



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

N° 40

PERIODO EXTRAORDINARIO

"177° Periodo Legislativo Anual"

40ª Reunión – 14ª Sesión de Tablas

- 13 DE MARZO DEL AÑO 2018 -

PRESIDENCIA: del presidente provisional doctor JUAN CARLOS JALIFF.

SECRETARIOS: doctor DIEGO MARIANO SEOANE y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

AGULLES, Juan A.
AMSTUTZ, Guillermo
ARENAS, Gustavo
BARBEITO, Noelia
BARCUDI, Samuel
BARROS, Silvina
BASABE, Verónica
BAUZA, Eduardo
BENEGAS, Omar
BIANCHINELLI, Olga
BÖHM, Luis
BONDINO, Miguel
BRANCATO, Angel
CAMERUCCI, Armando

CAROGLIO, Mariana
CORSINO, Norma
DA VILA, Víctor Hugo
FADEL, Patricia
FERRER, Raúl
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
GINER, Eduardo
JALIFF, Juan Carlos
LACOSTE, María F.
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PALERO, Jorge
QUEVEDO, Héctor

QUIROGA, María
RECHE, Adrián
RUBIO, Marcelo
RUGGERI, Marisa
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge
UBALDINI, María José

Ausente con licencia:
SOTO, Walter

SUMARIO

- I- A indicación de Presidencia se da por iniciada la presente Sesión de Tablas. Pág. 3396. efecto de apoyar una ley que protejan a todos los niños y jóvenes con cáncer. (Expte. 70607). Pág. 3399.
- II- Asuntos Entrados. 1- Actas Nros.: 36, correspondiente a la Sesión Especial del 14 de febrero del año 2018 y 37 correspondiente a la Sesión de Tablas del 20 de febrero de 2018. Aprobadas sin observaciones. Pág. 3396. 9- De Pedido de Informe, con fundamentos del Senador Mauricio Sat, a la Dirección General de Escuelas, sobre la explosión ocasionada el día 02 de marzo del corriente año, en la Escuela Nº 1-091 "Domingo Hermida" de la Localidad de Cañada Seca, Departamento San Rafael. (Expte. 70609). Pág. 3401.
- III- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 3396.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 3396. 10- De Resolución, con fundamentos de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara la "XIV Conferencia Bienal Internacional de Mujeres Jueces", la cual tendrá lugar entre los días 2 y 6 de mayo del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Expte. 70611). Pág. 3402.
- 3- Resoluciones de Presidencia. Pág. 3397.
- 4- Despachos de Comisión. Pág. 3397. 11- De Resolución, con fundamentos del Senador Mauricio Sat, declarando de interés de esta H. Cámara el "Festival Internacional de la Cultura 6 Continentes", a realizarse los días 8, 9 y 10 de junio del corriente año, en el Departamento San Rafael. (Expte. 70616). Pág. 3403.
- 5- Asuntos Particulares. Pág. 3398.
- PROYECTOS
- 6- De Ley, venido en revisión, estableciendo prohibición de acceso a cargos políticos a personas que cuenten con sentencia firme por causa de violencia de género. (Expte. 70600). Pág. 3398. 12- De Resolución, con fundamentos de la Senadora Caroglio, declarando de interés de esta H. Cámara la labor de investigación y difusión del pasado de la Junta de Estudios Históricos -Filial Godoy Cruz-. (Expte. 70617). Pág. 3403.
- 7- De Resolución, con fundamentos del Senador Adrián Reche, otorgando distinción al sanrafaelino Matías Eduardo Pérez, por sus logros deportivos en el Pentatlet. (Expte. 70604). Pág. 3398. 13- De Ley, del Senador Ernesto Mancinelli, creando el "Registro Voluntario de Bicicletas". (Expte. 70622). Pág. 3405.
- 8- De Declaración, con fundamentos de la Senadora Patricia Fadel, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza, realicen las gestiones necesarias a 14- De Resolución con fundamentos, del Senador Adrián

- Reche, declarando de interés de este H. Cuerpo el Taller en Derecho Aduanero y Comercial, organizado por la Secretaría de Graduados de la Facultad de Derecho U.N.Cuyo. (Expte. 70624). Pág. 3408.
- 15- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara al espectáculo "La persistencia de los grillos", escrita y dirigida por Oscar Correa, por su compromiso con temáticas como la violencia de género, el abuso infantil y el derecho a la identidad de género. (Expte. 70625). Pág. 3408.
- 16- De Pedido de Informe con fundamentos, de la Senadora Patricia Fadel, al Ministerio de Seguridad, sobre el funcionamiento del Sistema de Seguridad en el Valle de Uco y en especial en Tunuyán. (Expte. 70626). Pág. 3410.
- 17- De Resolución con fundamentos, del Senador Brancato, solicitando al Poder Ejecutivo gestione que el canal de televisión estatal ACEQUIA TV, transmita en su programación los videoclips musicales del proyecto audiovisual Campo Armónico que se encuentra en realización por parte de la productora umbral y la Dirección de Cultura de San Rafael (Expte. 70627). Pág. 3411.
- 18- De Ley, del Senador Brancato, incorporando en el diseño curricular de educación inicial, la Inteligencia Emocional mediante la Educación Emocional (nutrición emocional y vínculos) utilizando como herramientas las prácticas del masaje Shantala y el Yoga Infantil-social como contenido transversal al resto de los contenidos (Expte. 70628). Pág. 3413.
- 19- De Pedido de Informe con fundamentos, a la Dirección General de Escuelas y al Ministerio de Seguridad, sobre la presencia de efectivos policiales que recorrieron las escuelas durante los días 5 y 6 de marzo 2018. (Expte. 70629). Pág. 3419.
- 20- De Ley, del Senador Barcudi, estableciendo que la Secretaría de Cultura deberá dictar nuevo Reglamento de Elección de Reina y Virreina Nacional de la Vendimia. (Expte. 70630). Pág. 3420.
- 21- De Ley, venido en revisión, promoviendo la realización de actividades que pongan en valor del rol de la mujer en política. (Expte. 70631). Pág. 3421.
- 22- De Ley, devuelto en revisión, creando el Programa Provincial de Prevención del Cáncer de Mama y Ovarios de Base Hereditaria. (Expte. 68506). Pág. 3421.
- 23- Orden del Día. Pág. 3422.
- V- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 3426.
- VI- Acta de Labor. Pág. 3426.
- VII- Se acumulan los expedientes 61823 y 67882 al 70592. Pág. 3428.
- VIII- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión por el que se crea el PROGRAMA DE FOMENTO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO al que podrán acceder aquellas Micro y Pequeñas empresas del sector privado que desarrollen actividad en la provincia de Mendoza. (Expte. 70592 acs. 61823 y 67882). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 3430.
- IX- Vuelve a la Comisión de LAC el despacho 314. Pág. 3431.

- X- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes a los despachos 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341 y 342. Pág. 3431.
- XI- Se gira a la Comisión de TCyD el despacho 343. Pág. 3435.
- XII- Se gira a la Comisión de OSP el despacho 344. Pág. 3435.
- XIII- Despacho 345. De Asuntos Sociales y Trabajo en el pedido de informe, a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, sobre cobertura con aseguradora de riesgo de trabajo -ART-, de los trabajadores del Municipio de Guaymallén. (Expte. 70312). Aprobado, se le dará cumplimiento. Pág. 3435.
- XIV- Despacho 346. De Asuntos Sociales y Trabajo en el pedido de informe, al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, sobre hechos de desalojo de familias en el predio Club Jorge Newbery. (Expte. 70426). Aprobado en general y en particular, se cumplimentará. Pág. 3436.
- XV- Despacho 347. De Salud, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara al Programa Fuerza Rosa, difundiendo derechos para concientizar sobre Ley 26.872 - Reconstrucción Mamaria-, que llevará a cabo LEAD Consultora durante el corriente año. (Expte. 70415). Aprobado en general y en particular, se cumplimentará. Pág. 3436.
- XVI- Despacho 348. De Derechos y Garantías en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el caso Catherina Cardozo. (Expte. 70409). Pág. 3436.
- XVII- Se gira a Comisiones el despacho 349. Pág. 3437.
- XVIII- Cuarto intermedio. Pág. 3440.
- XIX- Se gira al Archivo el despacho 351. Pág. 3440.
- XX- Se reserva en Secretaría el expediente 70577. Pág. 3440.
- XXI- Se reconsidera el punto XVII y se considera sobre tablas el despacho 349 de la Comisión de Salud. (Expte. 69794). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados. Pág. 3441.
- XXII- Moción de viva voz del senador Amstutz. (Resolución 695). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 3442.
- XXIII- Toma estado parlamentario el proyecto de ley venido en revisión. (Expte. 69086). Pág. 3442.
- XXIV- Se considera sobre tablas el proyecto de ley devuelto en revisión. (Expte. 69086). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 3444.
- XXV- Toma estado parlamentario el expediente 70635. Pág. 3444.
- XXVI- Se considera sobre tablas el proyecto de de resolución, declarando de interés de esta H Cámara al Festival Rock para la Memoria que se realizará el próximo 24 de marzo en el Espacio Cultural Julio Le Parc. (Expte. 70635). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 3446.
- XXVII- Toman estado parlamentario los expedientes 70644 y 70646. Pág. 3446.
- XXVIII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 70644 y 70646. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 3448.
- XXIX- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión

- por el que se crea el programa Provincial de Prevención del Cáncer Familiar de Mama y Ovario. (Expte. 68506). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 3448.
- XXX- Toman estado parlamentario los expedientes 70632, 70638 y 70639. Pág. 3451.
- XXXI- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 70632, 70638, 70639, 70607, 70609, 70626, 70627 y 70629. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 3454.
- XXXII- Moción de viva voz de la senadora Lacoste. Rechazada. Se gira a la Comisión de OSP. Pág. 3454.
- XXXIII- Moción de viva voz del senador Gantus (Resolución 707), Aprobada, se cumplimentará. Pág. 3455.
- XXXIV- Moción de viva voz del senador Da Vila. Rechazada. Se gira a la Comisión de DG. Pág. 3455.
- XXXV- Licencia. Se concede la solicitada por el senador Soto. Pág. 3456.
- XXXVI- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, las senadoras Basabe y Barros, proceden a arriar las mismas. Pág. 3457.
- XXXVII- A P E N D I C E: (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 3458.

I INDICACION

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 10 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

II ASUNTOS ENTRADOS 1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo): Actas Nº 36 y Nº 37 correspondiente a la Sesión Especial y de Tablas de los días 14 y 20 de febrero, respectivamente, del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración las Actas Nº 36 y Nº 37.

-Se votan y aprueban sin observaciones.

III SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

IV ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos de Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2 COMUNICACIONES OFICIALES

Dirección de Transporte, remite informe brindado por el Departamento de Media y Larga Distancia en relación a la Resolución Nº 589 de esta H. Cámara, sobre la colocación de carteles informativos en todas las paradas de colectivos de media y larga distancia, a fin que los usuarios puedan conocer recorridos y horarios. (Expte. 66691)

A sus antec. Expte. 66691 -Archivo-

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, remite informes de las siguientes Resoluciones:

331/17- Sobre la situación de la calle Miguez del Departamento San Martín, en el tramo comprendido entre la Ruta Provincial 50 y la Ruta Nacional 7. (Expte. 68337)

A sus antec. Expte. 68337 -Archivo-

639/17- Sobre las inversiones realizadas en los edificios escolares en el año 2017 y aquellas que se van a realizar durante el año 2018. (Expte. 70507)

Con sus antec. Expte. 70507 a ECT

Directora General de Administración, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remite copia de del Decreto Nº 2671/17, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 Ley Nº 8930, mediante el cual se modifican partidas presupuestarias a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 9012, (Expte. 70482)

A sus antec. Expte. 70482 -DESPACHO 353-

Dirección General de Escuelas, remite opinión requerida oportunamente en relación a los siguientes Exptes.:

64033- Proyecto de ley, propiciando capacitación en técnicas de primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar a docentes de nivel medio y superior. (Expte. 64033)

A sus antec. Expte. 64033 -SALUD-LAC-ECT-

70074- Modificando la Cartilla de Salud requerida por los establecimientos educativos del ámbito privado y público en su nivel inicial (3, 4 y 5 años), como también el ingreso a nivel primario. (Expte. 70074)

A sus antec. Expte. 70074 -SALUD-LAC-ECT-

Poder Judicial, remite informe de internos penitenciarios correspondiente al Primer Trimestre del año 2018, según lo dispuesto por la Ley Nº 7853, e informes del 1er. y 2do. Juzgado de Ejecución Penal. (Expte. 70615)

A Legislación y Asuntos Constitucionales

Instituto Nacional de Vitivinicultura, remite informe en relación al proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara a Flavio Muñoz, investigador sanrafaelino destacado por su proyecto "Preparación de levaduras secas activas (LSA) autóctonas para vinificación". (Expte. 70330)

A sus antec. Expte. 70330 –ECyT-

Poder Judicial, remite nota comunicando la conformación de esta Excm. PRIMERA CÁMARA EN LO CRIMINAL de la Primera Circunscripción Judicial, para el año 2018. (Expte. 70623)

A Legislación y Asuntos Constitucionales

H. Cámara de Diputados comunica la promulgación de la Sanción 9.053, transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas el inmueble donde funciona la Escuela N° 4-022 "Gral. Enrique Mosconi" del Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo. (Expte. 70487)

A sus respectivos antec. Archivo -

Poder Ejecutivo, remite copia certificada del Decreto N° 249, mediante el cual observa la Sanción N° 9050 -Delimitación de la Zona industrial Eje Belgrano del Departamento Maipú. (Expte. 70612)

A Economía y Comercio Exterior; Ambiente Cambio Climático, Reducción de Riesgo, Asuntos Territoriales y Vivienda; y Legislación y Asuntos Constitucionales

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Referidas a Personal Números:

001; 002; 003; 004; 005; 006; 007; 008; 009; 010; 011; 012; 013; 014; 015; 016; 017; 018; 019; 020; 021; 022; 023; 024; 025; 026; 027; 028; 029; 030; 031; 032; 033; 034; 035; 036; 037; 038; 039; 040; 041; 042; 043; 044; 045; 046; 047; 048; 049; 050; 051; 052; 053; 054; 055; 056; 057; 058; 059; 060; 061; 062; 063; 064; 065; 066; 067; 068; 069; 070; 071; 072; 073; 074; 075; 076; 077; 078; 079; 080; 081; 082; 083; 084; 085; 086; 087; 088; 089; 090; 091; 092; 093; 094; 095; 096; 097; 098; 099; 100; 101; 102; 103; 104; 105; 106; 107; 108; 109; 110; 111; 112; 113; 114; 115; 116; 117; 118; 119; 120; 121; 122; 123; 124; 126;

Resoluciones Referidas a Contratos de Locación de Servicios Números:

Resoluciones Referidas a Procesos de Licitaciones Públicas y compras Números: 127;

Resoluciones Referidas a Otras Temáticas Números: 125; 128;

4

DESPACHOS DE COMISION

353- De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

70476- Nota de la Presidencia del H. Senado, remitiendo Ecuación Financiera Mensual, correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura, del periodo de noviembre de 2017.

70481- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de Decreto 2536, modificando partida presupuestaria, a efecto de adecuar las partidas del Ejercicio 2017 a las reales necesidades de ejecución, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 8.930.

70482- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de Decreto 2409, modificando partida presupuestaria, para reforzar la partida de personal de distintas reparticiones, en el marco de las Leyes 8.944 y 8.930, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 8.930.

70488- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de Decreto 2517, modificando partida presupuestaria, correspondientes al personal de la H. Cámara de Senadores y H. Legislatura, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 8.930.

70524- Nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico EPRE, remitiendo gastos de difusión e información pública ejecutados durante el Ejercicio 2017 en cumplimiento de lo dispuesto por Ley 6.496

354- De Educación Ciencia y Técnica, aconsejando se acumule al Expte. 67539, la nota del H. Concejo Deliberante de San Rafael, remitiendo Declaración 2738/16 solicitando sanción favorable al proyecto de ley, incluyendo en el diseño curricular de la Dirección General de Escuelas, de nivel primario el contenido actitudinal sobre Lenguaje de Señas Argentina -LSA-. (Expte. 67946)

355- De Derechos y garantías, aconsejando el giro a la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, de la Nota del Sr. Carlos Roberto Moyano, remitiendo observaciones a

Acta Acuerdo, convenio colectivo de su ámbito de trabajo en la Tesorería General de la Provincia. (Expte. 70477)

356- De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley venido en revisión, creando el Programa de "Fomento a la generación de empleo con acceso de las Micro y Pequeñas empresas de la Provincia". (Expte. 70592)

A la Orden del Día de la próxima sesión

5

ASUNTOS PARTICULARES

Presidente del Colegio Profesional de Licenciados en Administración de Mendoza, remite nota solicitando tratamiento y aprobación del proyecto de ley, instituyendo el día 10 de agosto de cada año como "Día del Licenciado en Administración". (Expte. 69819)

A sus antec. Expte.69819 –ECyT-

Federación Universitaria de Cuyo – FUCUYO- remite nota a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, solicitando una reunión para discutir el estado de diversos proyectos relacionados con el "boleto educativo gratuito".(Expte. 70620)

A Obras y Servicios Públicos

6

E70600

MS-71620

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 A partir de la sanción de la presente Ley, no podrán acceder o permanecer en el ejercicio de la función pública las personas condenadas con sentencia firme, por delitos en los que se hubiere verificado la ocurrencia de las acciones contempladas por el artículo 4 de la Ley Nacional Nº 26.485, en tanto las mismas configuran manifestaciones de violencia contra las mujeres, sin perjuicio de la aplicación de las normas administrativas provinciales.

En caso de que en dichos delitos recayera la condena accesoria de inhabilitación para ocupar y/o ejercer cargos públicos, la prohibición dispuesta en el presente artículo tendrá idéntica duración al plazo de la inhabilitación especial.

ART. 2 Entiéndase por funcionario público, a los fines de la presente Ley, a toda persona aspirante a desempeñar funciones públicas en cualquiera de los Poderes del Estado y/o en sus organismos centralizados, descentralizados y autárquicos, exceptuados del alcance de las normas provinciales relativas al empleo público.

ART. 3 La Suprema Corte de Justicia será la autoridad competente para llevar el registro correspondiente, el que deberá ser permanentemente actualizado y expedir los certificados necesarios para poder acceder al ejercicio de la función pública.

ART. 4 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

A Género y Equidad; y Legislación y Asuntos Constitucionales

7

E70604

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º: El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al deportista sanrafaelino Matías Eduardo Pérez, de 26 años de edad, por sus logros deportivos en diversas disciplinas como Mountain bike, Pedestrismo, Canotaje, Natación y Enduro Cross, destacándose en una de las competencias más duras del país como lo es el Pentatlet.

Art. 2º: La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un diploma con la frase "En reconocimiento a su entrega, esfuerzo y dedicación, en diversas disciplinas deportivas"

Art. 3º: De forma.-

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a la sanrafaelino Matías Eduardo Pérez, de 26 años de edad, por sus logros deportivos en diversas disciplinas como Mountain bike, Pedestrismo, Canotaje, Natación y Enduro Cross, destacándose en una de las competencias más duras del País como el Pentatuel.

Esta competencia implica un alto nivel de exigencia (150km), que obliga al deportista a entrenar todo el año, para estar en condiciones de correr un desafío extremo, como son las cinco disciplinas que forman el PENTATUEL: Natación, Enduro, Kayak, MTB y Pedestrismo. Participan más de 500 competidores en distintas disciplinas y se disputan en las categorías individual y posta, con un tiempo aproximado de cinco horas y media en la primera modalidad y de cuatro horas y media en la segunda, con un recorrido non stop.

Su diagrama de recorrido es simple: consta de una salida, de varios puestos de control, de lugares específicos de paso y de una llegada.

El 10 de febrero del corriente año, Matías confirmó que en este tipo de pruebas combinadas sigue siendo el mejor, ya que es su 6ta edición ganada, como en las ediciones anteriores correspondientes a los años 2008, 2010, 2011, 2012, 2017, marcando en esta última una gran diferencia con los otros competidores. Matías es destacado por su rapidez, resistencia y habilidad para desempeñar esta serie de desafíos.

En la trayectoria de su vida deportiva ha sido un ejemplo a seguir para varios jóvenes, participó en competencias importantes como el Tetratlón 2011, donde obtuvo el Primer puesto general, también lo hizo en las ediciones 2012 y 2017, realizado en el distrito El Nihuil departamento de San Rafael. Asimismo se consagró campeón en la categoría Senior en el Campeonato de San Rafael Endu-

ro 2011, sumado a sus sus triunfos en las Etapas competitivas de Enduro en El Nihuil.

Participó en duatlones cumbrecitas de alto riesgo obteniendo primer lugar y marcando diferencia en el Triatlón Xterra Argentina 2017.

Matías tiene antecedentes deportivos que lo llevan a ser reconocido y admirado por varios deportistas sanrafaelinos y a nivel Nacional. Matías ha podido destacarse alcanzando logros y metas que lo hacen admirable y merecedor de los premios obtenidos.

Matías concurrió a la Escuela 4-117 "Ejército de los Andes", de San Rafael, donde obtuvo el título Técnico en Construcciones. Actualmente, se encuentra cursando 6to Año de la Carrera Ingeniería Civil. Todo lo cual resulta admirable y plausible, ya que gran parte de su tiempo lo ha destinado a su actividad deportiva, pero sin descuidar sus estudios.

Se adjuntan al presente proyecto artículos periodísticos que hacen alusión al joven deportista, como así también su currículum vitae.

En virtud de lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

ADRIAN RECHE

A Turismo, Cultura y Deportes

8 E70607 PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1: Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza, realicen las gestiones necesarias a efectos de apoyar en el Congreso de la Nación, una Ley que proteja a todos los niños y jóvenes con cáncer del país, más allá de su lugar de origen, su condición socio-económica y el tipo de cobertura médica que tengan, desde el momento del diagnóstico, durante el tratamiento y una vez finalizado el mismo.

Art.2: Invitar a todas y todos los integrantes de este Cuerpo a adherir con su firma

al petitorio que impulsa la Fundación Natalí Dafne Flexer en: <https://www.fundacionflexer.org/>

Art.3: De forma

PATRICIA FADEL

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Declaración tiene como objeto por una parte solicitar a los legisladores nacionales por Mendoza trabajen en la presentación de una Ley que proteja a todos los niños y jóvenes con cáncer del país, más allá de su lugar de origen, su condición socio-económica y el tipo de cobertura médica que tengan, desde el momento del diagnóstico, durante el tratamiento y una vez finalizado el mismo; y por otra, invitar a todos y todas las integrantes de este Cuerpo a adherir mediante la firma del Petitorio Ley de Protección a Niños y Jóvenes con Cáncer.

El 15 de Febrero de 2002 fue declarado el Día Internacional del Cáncer Infantil. Por otra parte, nuestro país mediante Ley 26803 se instituyó el día 15 de febrero de cada año como Día Nacional para la Lucha contra el Cáncer Infantil.

Por otra parte, todos los años la Fundación Natalí Dafne Flexer realiza en esa fecha su Campaña de Concientización PONETE LA CAMISETA, con el objetivo de poner en agenda y difundir la problemática del Cáncer Infantil Juvenil, entendiendo que los niños y jóvenes con cáncer merecen toda la ayuda posible. Simultáneamente, en todo el país, más de 30 organizaciones de ayuda a niños con cáncer, en Mendoza entre ellas FUNDAVITA, se unen a la Campaña promoviendo la iniciativa del uso de una prenda blanca. Acciones similares se llevan a cabo en otros países de Latinoamérica.

Según datos brindados por Fundación Flexer, en Argentina, se diagnostican aproximadamente 1.200 nuevos casos de cáncer infantil por año. Las estadísticas muestran que el 70% de los niños y jóvenes con cáncer pueden curarse, si son diagnosticados a tiempo.

A partir de lo expresado, la mencionada organización, lleva adelante una iniciativa en la que solicita el apoyo para hacer realidad una LEY que proteja a todos los niños y jóve-

nes con cáncer del país, más allá de su lugar de origen, su condición socio-económica y el tipo de cobertura médica que tengan, desde el momento del diagnóstico, durante el tratamiento y una vez finalizado el mismo.

El petitorio expresa: "Aun cuando la Constitución Nacional garantiza el acceso a la Salud como Derecho Fundamental, la fragmentación propia de nuestro Sistema de Salud hace que se generen demoras evitables que pueden influir negativamente en el desarrollo del tratamiento, y las posibilidades de curación. Además, si bien muchas de las necesidades son atendidas, ya sea por Planes y Programas Estatales o por otras coberturas como obras sociales y prepagas, en los hechos, el cumplimiento de estas obligaciones suele ser diverso y discrecional.

Por eso, es fundamental contar con un Una LEY de Protección a Niños y Jóvenes con Cáncer que unifique las excesivas normativas existentes, simplificando así los trámites para el acceso a la cobertura integral que esta patología requiere. Una LEY que garantice el acceso en tiempo y forma a:

Atención de todos los profesionales en las especialidades que en cada caso se requiera.

Medicamentos oncológicos, no oncológicos (de soporte y coadyuvantes), para el manejo del dolor, tanto en internación como en forma ambulatoria.

Nutrición adecuada.

Cuidados paliativos.

Trasplantes.

Apoyo psicológico y contención emocional.

Rehabilitación y prótesis.

Transporte apropiado para el traslado de las familias y niños durante el tratamiento.

Traslado y alojamiento de las familias y niños que requieren atención lejos de su lugar de residencia.

Educación continua.

Recreación.

Tanto mediante la implementación de Políticas Públicas como a través del Programa Nacional de Cuidado Integral del Niño y Adolescente con Cáncer, recientemente creado por el Instituto Nacional del Cáncer, se viene

trabajando para fortalecer y mejorar la calidad de la atención. Creemos que ha llegado el momento de avanzar un paso más: es fundamental contar con Una LEY que establezca que la cobertura integral de las prestaciones a las que accede un paciente pediátrico con cáncer, se realicen con la calidad y celeridad que esta patología requiere.”

Así como lo dice claramente quienes llevan adelante esta lucha “Está en nuestras manos la oportunidad de hacer posible Esta LEY. Los chicos con cáncer y su familia la necesitan. HAGÁMOSLA REALIDAD AHORA.”

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la adhesión mediante su firma a la campaña y en la aprobación del presente proyecto.

PATRICIA FADEL

A Salud

9

E70609

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO Nº 1 – Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe a esta Cámara en relación a la Escuela Pública Nº 1-091 Domingo Hermida de la Localidad de Cañada Seca, Departamento de San Rafael y la explosión ocasionada el día viernes dos de Marzo en la institución, los siguientes puntos:

1. Razones por las cuales se produjo el siniestro en la Institución Educativa.
2. Cantidad de personal docente y no docente que asisten regularmente los días viernes en Turno Mañana y Tarde.
3. Daños edilicios provocados por la explosión.

4. Marca, Modelo y estado de los artefactos de cocina instalados en la Institución.
5. Presupuesto 2018 destinado al mantenimiento edilicio.
6. Fecha de la última revisión de los artefactos de gas y electricidad en la Institución Educativa.
7. Nombre del Técnico de Seguridad en Higiene Laboral o en su defecto, encargado del mantenimiento edilicio.
8. Tiempo estimado para lograr la reparación de las instalaciones.

Art. Nº 2- De Forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Pedido de Informe, tiene como finalidad solicitar informe a la Dirección General de Escuelas sobre la explosión ocasionada el día viernes 02 de Marzo del corriente año, en la Escuela Pública Nº 1-091 Domingo Hermida de la Localidad de Cañada Seca, Departamento de San Rafael.

El pedido del presente informe se funda en la enorme preocupación que ha generado en la comunidad, el siniestro en la Institución Educativa Domingo Hermida. Ante una supuesta explosión ocasionada en la cocina de la escuela que destruyó parte del edificio, dando lugar a un incendio que tuvo que ser sofocado por agentes del Cuerpo de Bomberos de la localidad se considera necesario contar por parte de esta Cámara de las actuaciones o inacciones realizadas por el Organismo pertinente.

Comprendemos que este tipo de situaciones atenta gravemente contra la seguridad de los niños y del personal docente y no docente que trabaja en la Institución y al mismo tiempo genera una grave preocupación en cuanto a los mecanismos de seguridad y prevención que implementa la D.G.E. en el resto de las instituciones a su cargo.

Por todo anteriormente expuesto, se considera necesario contar por parte de la Honorable Cámara de Senadores, con información adecuada por la Dirección General de Escuelas, con el fin de brindar seguridad y protección adecuada tanto a niños y adolescentes que se encuentran bajo su órbita como al personal que se encuentra trabajando en las Escuelas de la Provincia, garantizando una educación de calidad con igualdad de oportunidades.

Por los fundamentos anteriormente expuestos solicitamos a los señores Senadores nos acompañen en la aprobación del presente Pedido de Informe.

MAURICIO SAT

A Educación, Ciencia y Técnica

10

E70611

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara la "XIV CONFERENCIA BIENAL INTERNACIONAL DE MUJERES JUECES", organizada por la Asociación Internacional de Mujeres Jueces (IAWJ) y la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA), la cual tendrá lugar entre los días 2 y 6 de mayo del año 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el título "Construyendo Puentes entre las Mujeres del Mundo".

Art. 2º: - De forma.

DANIELA GARCIA
FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta H. Cámara la "XIV CONFERENCIA BIENAL INTERNACIONAL DE MUJERES JUECES", la cual tendrá lugar entre los días 2 y 6 de mayo del año 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el título "Construyendo Puentes entre las Mujeres del Mundo", en la cual se

espera la participación aproximada de mil jueces y juezas de distintos países del mundo.

Dicha conferencia se encuentra organizada por la Asociación Internacional de Mujeres Jueces (IAWJ) y la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA). Asimismo ha sido declarada de interés por la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza, a través de la Acordada N° 28.306, como así también por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Resolución 1806/17), Poder Ejecutivo Nacional (RESOL-2017-418-APN-SGP), Consejo Nacional de Mujeres (RESOL-2017-13-APN-CNM#CNCPS), Honorable Senado de la Nación Argentina (VSP-169/17), Legislatura de la Provincia de Jujuy (Declaración N°174/17), Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, H. Cámara de Senadores de Entre Ríos, entre otros organismos.

En el acto de apertura participarán Elena Highton de Nolasco, Susana Medina de Rizzo -presidenta de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces y de AMJA- y Ricardo Lorenzetti.

El encuentro de carácter internacional contará con la presencia de magistradas y magistrados de todo el mundo y de nuestra provincia en particular, con el fin de mejorar los servicios de justicia a través de la incorporación de la perspectiva de género en las decisiones judiciales.

El objetivo de este evento es impulsar y realizar acciones en todo el país que favorezcan el respeto por los derechos humanos de las mujeres y que promuevan el alcance de la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y varones, en todas las esferas de la vida social - pública y privada. La igualdad de oportunidades entre mujeres y varones se alcanzará en la medida que se respeten todas las leyes y +normativas que sustentan el ejercicio de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, apuntando a la concreción de una vida libre de violencias.

Resulta de gran importancia la transversalización de la perspectiva de género en todas las instituciones del Estado, debido a que la misma permite ampliar los horizontes y la comprensión de la realidad social de una manera más profunda y completa.

Por los argumentos aquí esgrimidos es que presento el siguiente proyecto de resolución y solicito a mis pares que me acompañen en su aprobación.

DANIELA GARCIA

A Género y Equidad

11
E70616
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores de Mendoza el evento denominado FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA 6 CONTINENTES, en su edición número V, que se realizara los días 08 , 09 y 10 de junio del corriente año, en las instalaciones de la Dirección de Turismo de la ciudad de San Rafael.-

ART. 2º: De forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara el FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA 6 CONTINENTES a realizarse en el Departamento de San Rafael los días 8, 9 y 10 de junio del corriente año.

San Rafael ha sido seleccionada para la realización en forma simultanea del FESTIVAL 6 CONTINENTES, previo contactos realizados por Omar Salcedo a través de su programa MUSEOS PATRIMONIO Y COMUNIDAD de LV18 Radio Municipal con la Organización Mundial, "FESTIVAL INTERNACIONAL 6 CONTINENTES, con Sede en la ciudad de Lisboa Portugal y su director general y creador: el prestigioso Músico Filipe Larsen.

Cabe destacar que este es el 2do. Festival a realizarse en la ciudad de San Rafael y 5to. en el mundo. Dicho festival será realizado junto a 220 ciudades de 40 países, en los 5 continentes los días 8, 9 y 10 de junio del corriente año.

El 1er. evento realizado en San Rafael, llevado a cabo en Octubre del 2017 reunió a mas de 130 exponentes: Escritores, Poetas, Narradores, Novelistas, Historiadores, Investigadores de la gastronomía, Emprendedores de Economía Sustentable, Colegios, Danzas, Músicos y Cantantes, no solos de San

Rafael sino de: General Alvear, Las Heras, Godoy Cruz y Capital.

Dicho festival de enorme magnitud da la posibilidad de exponer distintas expresiones de Arte y Cultura tanto local, provincial como nacional, en la cual se ha acordado por contactos con otros lugares un primer intercambio cultural, turístico y de gastronomía con las ciudades de Río de Janeiro, Marica y Sao Jao de Meriti, desde donde provendrán artistas cariocas y en la cual tendrán la posibilidad de mostrarse en sus escenarios exponentes de la Cultura Sanrafaelina.

Por las razones expuestas, solicito a esta Honorable Cámara se aprueba el presente proyecto.

Mendoza, 06 de Marzo del 2018

MAURICIO SAT

A Turismo, Cultura y Deportes

12
E70617
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara, la Junta de Estudios Históricos filial Godoy Cruz creada en el año 2016, por la valiosa labor que viene desarrollando en la investigación y difusión del pasado de dicho departamento.

Artículo 2º- De forma.

MARIANA CAROGLIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta H. Cámara, la Junta de Estudios Históricos filial Godoy Cruz creada en el año 2016, por la valiosa labor que viene desarrollando en la investigación y difusión del pasado de dicho departamento.

El departamento de Godoy Cruz, a través de su Municipio, ha tenido desde el

advenimiento de la democracia en 1983, especial interés en promover el conocimiento y divulgación de su historia. Prueba de esto han sido las constantes actividades, enderezadas a tal fin, que a lo largo de estos años se han llevado adelante. Entre ellas podemos destacar la iniciativa del Departamento de investigar su historia y posteriormente plasmarla en un libro como es "Godoy Cruz, pasado y presente", de Fabiana Mastrangelo y Rolando E. Schdmit. Esta publicación dio lugar a que se genere una cultura de investigación y búsqueda de las raíces y de la historia godoycruceña, que luego se vería plasmada en muchos libros más como: "Godoy Cruz, una historia. Del barrio de San Vicente a la ciudad de hoy" (2016) Fabiana Mastrangelo.; "Las Mujeres de Villa Hipódromo, sus memorias y sus relatos" (2014); "Mujeres de las Tortugas. Historias y Perspectivas" (2015); "Mujeres de Godoy Cruz contando sus historias" (2015), coordinados por la licenciada Romina Zapata, a través del Departamento Mujer y equidad del Municipio.

Sin embargo, puede decirse que una de las mayores consagraciones en este aspecto se logró con la creación de la Junta de Estudios Históricos de Godoy Cruz (JEHGC).

La JEHGC se creó el 23 de agosto del 2016, en el marco del Bicentenario de la Independencia Argentina, y con el aval de su homónima provincial, que a su vez viene trabajando en la historia de Mendoza desde 1923. Su objetivo principal es enriquecer y afianzar la tarea de investigación y difusión del pasado de Godoy Cruz que, como hemos señalado precedentemente, ya se viene haciendo desde 1983. Además pretende consolidar y acompañar esta tarea de investigación, y nutrir la de nuevos aportes, para que de esta manera se pueda proteger, difundir y promover la historia, el patrimonio y la memoria comunitaria.

La JEHGC, está compuesta por 15 miembros. Su organización se manifiesta a través de un Consejo Directivo que estará integrado por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres vocales titulares y un suplente.

Sus actividades principales, podemos decir, que se dividen en 3 ejes:

Eje 1. Trabajo con fuentes testimoniales de vecinos (orales y escritas), bibliografía y otros aportes del ámbito departamental.

-Relevar y jerarquizar la bibliografía prioritaria y accesoria sobre la historia de Godoy Cruz; Indagar en bibliotecas tradicionales (formato papel) y digitales las últimas pesquisas y publicaciones.

-Recopilar y seleccionar material documental (fotos, actas, cartas, artículos periodísticos, libros) sobre la memoria de las colectividades asentadas en los siglos XIX y XX. Recuperar y restaurar los libros de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos

-Realizar entrevistas en profundidad (fuentes orales) a vecinos y personas vinculadas con acontecimientos esenciales de la historia departamental del siglo XX y XXI; e iniciar la confección de un archivo oral y biblioteca humana o viva.

Eje 2. Trabajo de interpretación y contrastación de fuentes.

-Analizar y vincular las fuentes testimoniales orales y escritas.

-Leer y analizar las Actas del Honorable Concejo Deliberante 1878-1920 desde diferentes enfoques (ej. Memoria colectiva, evolución urbana, etc.)

Eje 3. Trabajo de protección, difusión y promoción de la historia departamental, el patrimonio y la memoria comunitaria.

-Organizar periódicamente un ateneo cultural sobre temas del pasado o de actualidad referidos a la historia, la memoria o el patrimonio godoycruceño.

-Formar grupos de lectura para análisis y debate.

-Promover declaratorias de bienes patrimoniales.

A su vez, realiza encuentros de carácter mensual que tienen dos partes: una conferencia o ateneo cultural sobre historia y patrimonio con invitados especiales en cada oportunidad, y otra relativa al trabajo interno de la Junta.

Para concluir, si bien la Junta de Godoy Cruz esta dando recién sus primeros pasos, se puede ver que desde su formación viene realizando una labor impecable y haciendo aportes incalculables para la cultura, patrimonio e historia de nuestro querido Godoy Cruz.

Es por todo lo expuesto que solicito esta H. Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

MARIANA CAROGLIO

A Turismo, Cultura y Deportes

**13
E70622
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

TITULO I: OBJETO

ARTICULO 1°. - Objeto: Crease el Registro Voluntario de Bicicletas de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 2°. - Objetivos Generales: Crease una base de datos de propietarios y bicicletas para la individualización de los rodados, con los siguientes objetivos:

1. Facilitar la identificación de los rodados en el caso de su recuperación por las fuerzas de seguridad.
2. Entorpecer la reintroducción al mercado de los rodados que hubieran sido sustraídos a sus legítimos dueños.
3. Permitir a compradores de bicicletas usadas conocer el origen de las bicicletas que planean adquirir.
4. Promover la seguridad de los ciclistas.

ARTÍCULO 3°. - Definición: A los fines de la presente ley defínase bicicleta como vehículo de dos ruedas que es propulsado por mecanismos con el esfuerzo de quien lo utiliza.

TITULO II: CARACTERÍSTICAS

ARTÍCULO 4°. - Carácter: La inscripción en el Registro Voluntario de Bicicletas de Mendoza es voluntaria, gratuita y no obliga el pago de ningún gravamen, tasa o derecho. Sólo será a cargo del usuario la contraprestación por el grabado del rodado.

ARTÍCULO 5°. - El Registro Voluntario de Bicicletas de Mendoza tendrá dos niveles de funcionamiento:

1. Registro: A través de una página web, que deberá permitir, como mínimo, las siguientes especificaciones:
 1. Acceso al público en general.
 2. Registro de los usuarios del sistema.
 3. Información institucional referida al Registro Voluntario de Bicicletas.
 4. Acceso a la base de datos de los puntos habilitados para el grabado y verificación.
 - 5- El acceso a una base de datos de rodados que hubieran sido sustraídos a sus legítimos dueños, a fin de verificar si la bicicleta que esta por adquirir no registra denuncia alguna.
 - 6- Chequeo por Número de Registro del estado que reviste una bicicleta respecto al Registro: No Registrada, Registrada, Baja, Denunciada.

Limitado a los usuarios registrados:

- 1.- El acceso a su cuenta de usuario.
- 2.- El acceso a editar sus datos personales y/o del rodado.
3. El acceso a la base de datos de bicicletas encontradas y/o recuperadas por las fuerzas de seguridad.
4. El acceso al seguimiento de sus trámites.
5. La opción de comunicar la baja de la titularidad y la cesión del rodado.

1. Grabado: el grabado se realizará en los lugares habilitados al efecto por la autoridad de aplicación.
2. Verificación: La misma se realizará en los lugares determinados por la autoridad de aplicación, los que podrán ser provinciales o municipales, en el caso de municipios adheridos a la presente ley. Una vez verificado el grabado se pro-

cederá a entregar el carnet de bicicleta registrada, en el que deberán constar los datos de su titular.

Los pasos B y C podrán realizarse en el mismo establecimiento, de acuerdo a lo que determine la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 6°. - Todos los comercios debidamente habilitados para la venta de bicicletas podrán funcionar como agentes de verificación. A tal efecto deberán inscribirse previamente en un registro especial que llevará la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 7°. - Podrán registrar sus bicicletas las personas mayores de 16 años. En el caso de los menores de la edad requerida, la inscripción se realizará por sus padres o representante legal.

Para la inscripción se deberá presentar Documento Nacional de Identidad o documento que lo sustituya para los extranjeros, y declarar domicilio y teléfono de contacto, además de la factura de compra del rodado.

Los solicitantes de inscripción de bicicletas en el Registro Voluntario de Bicicletas de Mendoza, serán directamente responsables de la veracidad de los datos que obren en la solicitud y constarán como titulares.

TITULO IV: DE LAS MODIFICACIONES EN LA TITULARIDAD

ARTICULO 8°. - Todo cambio en la condición de titular del rodado deberá ser comunicado en el Registro. A petición del interesado se procederá a la actualización de los datos de inscripción con la emisión de los elementos de registro que corresponda, cambiando la titularidad de la misma. En la página web del sistema existirá la opción de comunicar la baja de la titularidad y la cesión de la misma. Esta comunicación tendrá validez sólo a los efectos del sistema de registro, rigiéndose tanto el negocio, como la adquisición de la propiedad, por las disposiciones correspondientes del Código civil y Comercial. Realizada la comunicación y la nueva verificación, se entregará la tarjeta actualizada al nuevo titular, manteniéndose siempre inalterable el código alfanumérico de la bicicleta así identificada en el Registro.

ARTICULO 9°. - En el caso de robo, para un adecuado funcionamiento del Registro único de Bicicletas, el titular deberá realizar la denuncia de robo correspondiente, haciendo

constar el número de Registro Único de Bicicletas.

El usuario También deberá comunicar la denuncia a través del formulario que encontrará dentro del menú de opciones de su cuenta personal en la página web del Registro.

TITULO V: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ARTICULO 10°. - El organismo a cargo del Registro difundirá a través de la página web las bases de datos de los rodados denunciados como sustraídos o extraviados como así también los localizados o recuperados por las fuerzas de seguridad. Solo se publicarán aquellos datos que hagan a la individualización el mismo incluyendo fotografías, datos de la marca, modelo, número de registro, estado, tipo de transmisión, entre otros; pero no podrá divulgar ningún dato del titular que permita que el mismo pueda ser identificado o contactado.

La cesión o comunicación de datos tendrá como únicos destinatarios al Ministerio Público y a las fuerzas de seguridad en caso de investigación de un delito.

TITULO VI: AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTICULO 11°. - Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Seguridad.

ARTICULO 12°. - La autoridad de aplicación tendrá a su cargo:

1. La determinación del método de grabado. Deberá escogerse un método que garantice su inviolabilidad.
2. La habilitación de los centros de verificación del registro.
3. La emisión del carnet de la bicicleta registrada.
4. La creación y el mantenimiento de la plataforma digital del registro, así como su actualización y el resguardo de su base de datos.
5. La creación del registro de lugares de venta habilitados como centros de verificación.
6. La realización de campañas de difusión del registro.

TITULO VII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 13º.- Invítese a los Municipios a adherir a la presente ley. La adhesión implicará la puesta a disposición de al menos un centro de verificación del registro.

ARTICULO 14º.- De forma.

ERNESTO MANCINELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene como objetivo la creación del "Registro Voluntario de Bicicletas de la Provincia de Mendoza", que permitirá reducir el mercado negro de bicicletas, facilitando la recuperación de los vehículos en caso de robo. Además de ello, el registro permitiría a los compradores de bicicletas usadas conocer el origen de la adquisición.

Se establece la creación de una base de datos en la que figuren los propietarios y sus vehículos. El trámite para las bicicletas en circulación deberá realizarse primero por Internet y luego de forma presencial en los centros habilitados que pueden ser provinciales o municipales, y para los rodados nuevos se podrá realizar en los negocios de venta de bicicletas que adhieran al nuevo sistema.

En nuestra provincia hay un número creciente de ciclistas que practican ciclismo deportivo y de esparcimiento en los espacios verdes. También, a través de una política sostenida desde el gobierno provincial y los municipios existe una creciente cantidad de ciclovías en los centros urbanos. Esto ha provocado también la creación de asociaciones y grupos que realizan entrenamientos, travesías al piedemonte o la montaña, y viajes los fines de semana en rutas provinciales.

La práctica recurrente en lugares públicos y en caminos rurales ha aumentado las situaciones de robos de bicicletas, que se convierten en blanco fácil si no están permanentemente vigiladas por sus dueños, o apelando a la violencia para frenar a los ciclistas y sustraer los rodados. Estas situaciones alcanzan a todo tipo de usuarios: deportistas, estudiantes, trabajadores, turistas, etc.

Consecuentemente, existe un mercado de bicicletas robadas que está armado para re-introducir el producto del delito. El objetivo del presente proyecto es reducir ese mercado, y brindar una herramienta a los vecinos para

recuperar sus rodados. A partir del número de registro, se facilita el trabajo de recuperación por parte de la policía y la justicia, permitiendo identificar al dueño del objeto para devolvérselo rápidamente.

El "Registro Voluntario de Bicicletas" es voluntario y de mantenimiento gratuito, se podrá realizar a través de Internet de forma muy sencilla. La autoridad de aplicación determinará el método de grabado, el cual deberá ser inviolable para poder cumplir con los fines de la presente ley.

Se establecen tres instancias de identificación de las bicicletas:

- Registro: se realizará a través de una página web, creando una base de datos con fotos de las bicicletas y una descripción de sus características principales. Cada rodado tendrá un código alfanumérico intransferible que individualiza al vehículo.
- Grabado: en los lugares y con el método determinado por la autoridad de aplicación.
- Verificación: en los centros de verificación que determine la autoridad de aplicación, donde se procederá a verificar el grabado y hacer entrega del carnet al titular.

Podrán registrar sus bicicletas las personas mayores de 16 años. En el caso de menores de edad, la inscripción se realizará por los padres. Para hacerlo se deberá presentar DNI, declarar domicilio y teléfono de contacto. El cambio en la condición de titular del rodado deberá ser comunicado en el Registro para que actualicen los datos a pedido del nuevo propietario, a quien se le entregará una tarjeta actualizada como titular.

En caso de robo, el propietario deberá realizar la denuncia correspondiente, haciendo constar el número del Registro Voluntario de Bicicletas, que consta en la tarjeta entregada por la autoridad de aplicación.

Cabe destacar que sistemas similares al presente han sido aplicados y funcionan en Colombia, España y otros países de Europa, y se ha creado, por ordenanza municipal un registro en la ciudad de la Plata, aunque todavía sin funcionamiento.

Por todos estos motivos, solicito la aprobación de la presente Ley.

ERNESTO MANCINELLI

A Legislación y Asuntos Constitucionales

14
E70624
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de este Honorable Cuerpo el Taller en Derecho Aduanero y Comercial, organizado por la Secretaría de Graduados de la Facultad de Derecho U.N.Cuyo, que se llevará a cabo los días 8, 15 y 22 de mayo de 2018, en la institución mencionada.

Art. 2º - De forma

ADRIAN RECHE
FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de este Honorable Cuerpo el Taller en Derecho Aduanero y Comercial, organizado por la Secretaría de Graduados de la Facultad de Derecho U.N.Cuyo, que se llevará a cabo los días 8, 15 y 22 de mayo de 2018, en aquella institución.

El objetivo del taller apunta a actualizar conceptos y herramientas en relación al Derecho Aduanero y Comercio Exterior, como asimismo a interpretar las diferentes problemáticas que se suscitan en la operatoria aduanera ante Dirección General de Aduanas y a conocer las infracciones ante la misma.

El curso será dictado por el Magíster Andrés Pérez Díaz, prestigioso letrado versado en la materia. Abogado egresado de la Universidad Nacional de Cuyo, Socio en Estudio Gilberto Santamaría Asociados (GS/A), Vicepresidente de Asociación de Ejecutivos de Mendoza (AEM), Executive MBA – Universidad Francisco de Vitoria – España (2014), Postgrado en Derecho Aduanero y de la Integración – UBA (2012). Management Vitivinícola - UC Davis Extension - University of California – USA, Miembro del Instituto Argentino de Estudios Aduaneros, Miembro de la Comisión de Derecho Tributario del Colegio de Abogados, Miembro de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales, Miembro de Comexgroup y profesor en Universidad Nacional de Cuyo – ADEN Business School.

El taller se brindará en tres módulos, en los que se desarrollarán los siguientes contenidos:

Módulo 1: Comercio Internacional (martes 8 de mayo) - 15hs./19 hs.: ¿Qué es

el comercio internacional? - Definición clásica y moderna. Bienes que son objeto del Comercio Internacional. Comercio internacional de activos tangibles e intangibles. Incoterms 2010 y su importancia jurídica. Contrato de Compraventa Internacional de Mercaderías. Casos prácticos. Conclusiones del módulo.

Módulo 2: Importación y Exportación (martes 15 de mayo) - 15hs./19 hs.: Importación y Exportación de bienes - Definiciones. Servicio aduanero. Auxiliares del comercio y del servicio aduanero (especial referencia al despachante de aduanas). Importadores y exportadores. Organismos de control. Administración Federal de Ingresos Públicos. Dirección General de Aduanas. Banco Central de la República Argentina. Delitos aduaneros. Infracciones Aduaneras. Disposiciones comunes a todos los procedimientos ante el servicio aduanero. Disposiciones especiales para los procedimientos de impugnación, de repetición y por infracciones. Casos prácticos. Conclusiones del módulo.

Módulo 3: Infracciones Aduaneras (martes 22 de mayo) - 15hs./19 hs.: Disposiciones generales. Autodenuncia: Art.917 del Código Aduanero. Declaraciones inexactas y otras diferencias injustificadas. Casos prácticos. Transgresiones a los regímenes de destinación suspensiva. Casos prácticos. Tenencia injustificada de mercancía de origen extranjero con fines comerciales o industriales. Casos prácticos. Recurso de revocatoria. Recurso de apelación y demanda contenciosa. Casos prácticos. Conclusiones del módulo.

El taller se efectuará los días martes 8, 15 y 22 de mayo del corriente año, de 15:00 a 19:00 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo. Estará orientado principalmente a abogados y a todos aquellos interesados en materia aduanera y derecho comercial.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 07 de marzo de 2018

ADRIAN RECHE

A Legislación y Asuntos Constitucionales

15
E70625

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declárese de interés de esta H. Cámara al espectáculo "La persistencia de los grillos", escrita y dirigida por Ósjar Navarro Correa, por su compromiso con temáticas como la violencia de género, el abuso infantil y el derecho a la identidad de género, en una trama que refleja la idiosincrasia de las "clases marginales"

Art. 2º: De forma.-

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de ésta H. Cámara al espectáculo "La persistencia de los grillos", escrita y dirigida por Ósjar Navarro Correa, por su compromiso con temáticas como la violencia de género, el abuso infantil y el derecho a la identidad de género, en una trama que refleja la idiosincrasia de las "clases marginales". Ósjar Navarro Correa es titiritero, director y dramaturgo. Su formación artística se desarrolla desde 1986 hasta la actualidad entre Mendoza y Buenos Aires, participando en eventos teatrales, literarios y culturales en Argentina, Chile, Bolivia y Brasil. Becario del INT en dos oportunidades: Dirección para Teatro de Títeres bajo supervisión de Sarah Bianchi (2007) y Escritura Dramática bajo supervisión de Andrés Binetti (2016). Becario del Fondo Nacional de las Artes: Beca para Actividad Grupal (2015). Como autor editó poemarios, antologías, revistas y fanzines y recibió premios y menciones de poesía y dramaturgia. Entre sus textos dramáticos pueden mencionarse: "Estrategias para habitar un cementerio", "Lucía en Kamishibai", "Lucía en el eclipse", "Tres puntos suspensivos", "Fragmento un corazón", "Historias de circo", "El amigo conejo", entre otras. Se destacan las obras: "Epitafio" (3º Premio Dramaturgia del Concurso de Artes Escénicas del Fondo Nacional de las Artes) y el proyecto "Trilogía Mendocina Suburbana". La obra forma parte del proyecto Trilogía Mendocina Suburbana que atraviesa en sus argumentos temáticas como la violencia de género, el abuso infantil y el derecho a la identidad de género, en una trama que refleja la idiosincrasia de las "clases marginales"

Trilogía Mendocina Suburbana Es un proyecto dramático que se propone abarcar en sus tramas la idiosincrasia, los aspectos vinculares intrafamiliares y el idiolecto de la marginalidad de los suburbios mendocinos. Está compuesta por tres partes: - "PAJARITO", 1º Premio XII Concurso Nacional de Obras de Teatro, Instituto Nacional del Teatro (2011); - "LA PERSISTENCIA DE LOS GRILLOS"; - "DESTACAMENTO", 1º Premio Dramaturgia, Certamen Literario Vendimia 2016, Secretaría de Cultura, Gobierno de Mendoza. El compromiso temático de la trilogía intenta una reflexión sobre el llamado "mundo marginal", anclado en los suburbios de las grandes ciudades donde se recrea una identidad específica en términos culturales y en los propios códigos de existencia y subsistencia. Los textos y sus propuestas escénicas dan cuenta de individualidades (configuradas en su entorno, su interioridad y su relación vincular) donde la obra se introduce sin miradas estereotipadas, reprobatorias ni moralizantes, para intentar dejar un espacio hacia la apreciación de una realidad social de nuestro tiempo. Tanto "Pajarito" como "La persistencia de los grillos" fueron dirigidas por el mismo autor y estrenadas ambas en el mítico Teatro del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires (2012 y 2014, respectivamente). En tanto "Destacamento", también dirigida por el autor, fue estrenada en el Teatro Independencia (2017) y llevó a cabo funciones en reconocidos espacios de la provincia. "La persistencia de los grillos" encara en 2018 una nueva etapa conformada por un elenco y equipo técnico de artistas mendocinos. El espectáculo, "Destacamento", fue declarado de Interés Cultural y Social por la H. C. de Senadores de la Provincia de Mendoza en Acta Resolución Nº 1021 del año 2017. Y el espectáculo "Pajarito" fue auspiciado por el INADI y la FLGTB (Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales) por considerarlo un aporte desde el teatro Contra la Discriminación y por el Derecho a la Libertad e Identidad de las personas. La obra se estrenará el viernes 13 de abril de 2018 a las 22 horas en la sala Ana Frank del Centro Cultural Israelita de Mendoza.

ELENCO

DIEGO NOGARA..... Carolina

LORENA PEREYRA..... Rosa

JORGE FORNÉS..... Jordán

Diseño y realización escenográfica:
María Eleonora Sánchez

Diseño sonoro: José Binetti
Diseño lumínico: María Vilchez

Diseño Gráfico: Marcelo Sosa

Vestuario: Tania Casciani / Estefanía Ferraro Pettignano / Ósjar Navarro Correa

Prensa y comunicación: Mariela Encina Lanús / Argot Prensa

Asistencia de Dirección: TaniaCasciani / Estefanía FerraroPettignano

Producción: Laura Beningazza / Ósjar Navarro Correa

Dramaturgia y Dirección: Ósjar Navarro Correa

SINOPSIS

Noche de verano en el patio de una finca en Colonia Segovia (en las afueras del Gran Mendoza), en medio de un viñedo. Rosa prepara el lugar para el festejo del cumpleaños de su hija mientras Jordán trabaja bajo la luz de una lámpara afilando cuchillos y tijeras. La llegada de Carolina, hermana travesti de Rosa, pone en riesgo el festejo en la tensa y calurosa noche.

CONTEXTO

En la cronología de los sucesos cotidianos de esa noche se despliegan los vínculos, los deseos, el pasado y la fatalidad. Caracterizados por una forma áspera, violenta y densa, cada uno de ellos buscará acceder a una salida, a la posibilidad de una salida, al sueño de un futuro deseado. Los hechos de un pasado negado - y que los une - despliegan, en medio de los preparativos de la fiesta, relaciones de tensión en un mismo espacio, acorralados por el agobio del calor y la soledad del entorno, que crece de escena a escena, donde cada uno buscará encontrar una salida desesperada en búsqueda de justicia y felicidad. A través del desarrollo del vínculo de estos personajes austeros de los suburbios mendocinos y con un lenguaje crudo y directo, la obra atraviesa temáticas como la violencia de género, el abuso infantil y el derecho a la identidad de género, en una trama que refleja la idiosincrasia de las clases marginales.

Por los argumentos aquí esgrimidos, es que le solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

DANIELA GARCIA

A Género y Equidad

16

E70626

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, informe a este H. Cuerpo los siguientes puntos en relación a la situación de la Seguridad en el Valle de Uco:

a) Cuántas cámaras de seguridad en espacios públicos cuenta la Provincia y su distribución por departamento y zona, detallando las que se encuentran operativas y las que no se encuentran en funcionamiento el motivo de esa situación.

b) Cantidad de cámaras que se pretenden incorporar al sistema en el Valle de Uco, detallando número por Departamento, lugar de los sistemas de monitoreo y plazo estimado para su puesta en funcionamiento.

c) Criterio de distribución de las cámaras a incorporar en el Valle de Uco, detallado por Departamento.

d) Modalidad con la que van a ser o están siendo adquiridas las cámaras, especificando costo económico. Adjunte documentación respaldatoria de la licitación si la hubiera y condiciones de contratación.

e) Forma de mantenimiento de las cámaras, periodicidad y costo del mismo y quién lo va a realizar. Adjunte documentación respaldatoria

f) Descripción de la tecnología utilizada por las cámaras de seguridad, indicando su forma de operatividad y si las mismas almacenan o graban la imagen por un periodo determinado. Indicando Grado de tecnología (alcance y ángulo de cobertura) de las cámaras previstas.

Art 2º: Solicitar al Ministerio de Seguridad, además, informe:

a) Cantidad de Personal policial de calle afectado en cada una de las Comisarías, Subcomisarías y/o Destacamentos en cada uno de los departamentos del Valle de Uco

b) Informe cantidad y tipo de móviles disponibles en cada uno de los establecimientos mencionados y estado de operatividad de los mismos.

c) En relación a las comunicaciones que tipo de elementos para comunicarse cuenta cada establecimiento mencionado y el personal.

Art. 3º. De forma.

PATRICIA FADEL

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Honorable Cámara el presente Proyecto de Pedido de Informes, tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad se expida sobre varios puntos relacionados con el funcionamiento del Sistema de Seguridad en el Valle de Uco y en especial en el departamento de Tunuyán.

Como es de público conocimiento, vienen ocurriendo una serie de hechos delictivos de una gravedad inusitada, con una violencia y agresividad que ha ocasionado en estos tiempos tragedias con pérdidas de la vida en el Valle de Uco y en Tunuyán. Estos desgraciados acontecimientos que no sólo se dan en el Departamento de Tunuyán, sino también en todos los departamentos del Valle de Uco y en la provincia en general, están poniendo seriamente en riesgo de peligro a la población.

Entendemos que este Gobierno ha contado y cuenta con elementos legales y financieros para realizar el equipamiento adecuado de la fuerza policial y de incorporación de la tecnología necesaria como tantas veces lo han comunicado. Es por ello, que ante la proliferación de hechos delictivos, hallamos necesario que el Gobierno de Mendoza brinde las explicaciones sobre la situación real de la Seguridad en Tunuyán, en la provincia y se explique sobre el funcionamiento del equipamiento adquirido.

Recientemente, en medios de comunicación el Subsecretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad, Néstor Majul, se expresó con relación a la adquisición e instalación de Cámaras de Seguridad, informó "que se acordó que fueran quince (15) para cada Municipio, a saber: Tunuyán, Tupungato y San Carlos, que la inversión era de dos millones de dólares (U\$S 2.000.000) y que estimaban en un mes iba a estar la licitación. También en este orden, en otras publicaciones periódicas surge que hay mil doscientas noventa cámaras (1290), de las cuales

no hay ninguna en el Valle de Uco porque se comenzó por el Gran Mendoza, seguida de la zona sur y este. Es así, que es urgente conocer la situación actual del sistema de cámaras de seguridad en el Valle de Uco, especialmente el estado de compra y plazos de puesta en funcionamiento, como así también del funcionamiento en general de la seguridad en Tunuyán, San Carlos y Tupungato.; ya que se invierten millones de pesos anuales en la lucha contra la inseguridad y no podemos entender que no haya una sola cámara en el Valle de Uco.

Por otra parte el 7 de mayo de 2017, en declaraciones que también se encuentran publicadas en la página oficial de prensa del Gobierno de Mendoza, el Sr Gobernador Cornejo dijo "Estamos equipando para poder prevenir y disuadir antes de que se cometa el delito y de reprimir en caso de ser necesario". Luego subrayó: "En el 2016 y en lo que va de 2017, hemos hecho una inversión en cantidad y en calidad nunca vista desde la democracia en la Policía de Mendoza".

Hablar de inseguridad es hablar también en forma concomitante, de todos aquellos factores que lo agravan, es hablar de exclusión, de acceso a la salud, de acceso a la educación, de hacer sentir a cada uno de los mendocinos que su necesidad es importante, es escuchada, es abordada en FORMA INTEGRAL.

Por lo expresado, dada la gravedad de la situación, y por los argumentos que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este Honorable Cuerpo preste aprobación al presente Pedido de Informe.

Mendoza, 7 de marzo de 2018.-

PATRICIA FADEL

17
E70627
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ejecutivo provincial, y por su intermedio al Ministerio de Cultura, que arbitren las gestiones administrativas necesarias para que el canal de televisión estatal Acequia TV transmita en su programación los videoclips musicales del proyecto audiovisual Campo Armónico que se en-

cuentra en realización por parte de la productora UMBRAL y la Dirección de Cultura de San Rafael.

Art. 2º: De forma.

ANGEL BRANCATO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución puesto a consideración de los señores senadores, tiene por objeto solicitar al Ejecutivo provincial, y por su intermedio al Ministerio de Cultura, que arbitren las gestiones administrativas necesarias para que el canal de televisión estatal Acequia TV transmita en su programación los videoclips musicales del proyecto audiovisual Campo Armónico que se encuentra en realización por parte de la productora UMBRAL y la Dirección de Cultura de San Rafael.

Actualmente, Acequia es el canal mendocino con mayor cantidad de producciones locales, en géneros que van desde la ficción, documentales, infantiles, informativos, de entretenimiento y la transmisión de eventos deportivos de nivel internacional. Además cuenta con un servicio de noticias propio, Noticias Acequia, que informa en nueve ediciones diarias, y es el único noticiero que cuenta con corresponsales en toda Provincia y que tiene un enfoque joven, profesional e informativo, desprovisto de sensacionalismo y centrado en la realidad de todos los mendocinos.

Este aporte de contenido local a la pantalla es tenido en cuenta por los habitantes de Mendoza: una encuesta realizada a mediados de octubre del 2014 reveló que el 52% de los mendocinos reconoce la calidad de transmisión y de contenidos hechos de Acequia.

En sólo 12 meses, la señal pública de Mendoza se convirtió en un canal modelo en el interior del país, generando contenidos de alta calidad y transmisiones de impacto nacional. Comenzó en el canal 29 de la TDA, luego el canal colocó su antena en el Cerro Arco y hoy transmite también en el canal 2 de televisión abierta para el Gran Mendoza y a través de su web.

Acequia es el primer canal mendocino en realizar coproducciones con la televisión nacional, como Canal Encuentro y TV Pública.

Es de público conocimiento que el canal Acequia -desde su aparición en la señal- transmite diariamente contenidos que componen la oferta cultural provincial, como lo son videoclips musicales, cortos cinematográficos,

entrevistas, y todo tipo de spots publicitarios e institucionales.

En sí la difusión de artistas musicales ha sido uno de los puntos fuertes de la programación del canal, y un proyecto audiovisual como Campo Armónico debería tener su espacio para lograr mayor visibilidad y difusión.

Existen producciones transmitidas -y algunas producidas- en Canal Acequia que están estrechamente vinculadas a la temática que propone Campo Armónico, como lo son:

A la vuelta de la Esquina

Programa que descubre lugares recónditos de Mendoza, ideal para conocer la provincia, descubrir hermosos paisajes y sabores autóctonos.

Video Delivery

Programa que convoca artistas musicales (bandas o solistas) para tocar en lugares "poco habituales" algunas de sus canciones en versión acústica. Producido por Acequia.

Rock N Board

Programa que impulsa, revaloriza y referencia a toda la escena local de la cultura urbana, como deportes extremos, arte y música.

Ringoteca

Programa que presenta videos realizados por artistas y bandas de Mendoza, sumado a entrevistas a los propios músicos.

La Estafeta

Un programa documental que permite conocer las anécdotas de bandas y músicos en el bar "La Estafeta" en Pareditas (San Carlos), acompañado de una sesión musical brindada por la banda.

La Escena

Programa semanal de media hora sobre el movimiento del rock provincial, cubriendo tanto la agenda de recitales, como los lanzamientos de sus producciones discográficas.

Los antecedentes del proyecto "Campo Armónico" y la productora Umbral se materializaron en el año 2016, cuando presentaron el

videoclip de la canción "Un desierto", de la banda Agua en Marte, con rodaje en el distrito de Las Malvinas. Dicho videoclip, considerado el demo o piloto, es el primero en la serie de 17 más que se rodarán en 2017.

La propuesta convoca a bandas y artistas solistas sanrafaelinos para rodar videoclips en cada uno de los 18 distritos departamentales, con el objetivo de poder difundir tanto los paisajes del sur provincial, como el trabajo musical de los artistas locales, que componen el patrimonio histórico y cultural de la región.

Entre el 1 y 10 de Marzo pasado se efectuó el proceso de inscripción de los artistas al proyecto, quienes debieron presentar muestras de material original para ser evaluado por el jurado de la iniciativa. Fueron seleccionados 16 artistas (entre bandas y solistas), quienes durante el resto de 2017 trabajarán junto a la productora Umbral, quien proveerá la realización musical y audiovisual profesional, y la Dirección de Cultura que financiará el proyecto, para rodar los videoclips en los distritos sanrafaelinos.

La iniciativa apuesta a una realización novedosa y nunca antes vista en la provincia, que busca articular una variedad de elementos culturales que son esenciales en la identidad mendocina.

La unión del trabajo artístico de los músicos locales, en concordancia con nuestros paisajes, pueblos, tradiciones y regiones, no sólo reafirmarán el peso del patrimonio cultural e histórico, sino que también generarán un sentido de pertenencia importantísimo, y además permitirá conectar a las comunas rurales con elementos propios del mundo posmoderno y tecnológico.

La música puede transmitir historias y emociones, es un puente que conecta a las personas. La música puede relacionarse con casi todo a nuestro alcance, y tenemos la suerte de tener una oferta musical competente y atractiva en San Rafael y el resto de la provincia. Fomentemos el desarrollo musical y cultural de nuestra tierra.

La emisión de los contenidos producidos en el Sur provincial a través del canal Estatal supone un avance gigantesco tanto para la escena cultural de la zona, como para fomentar y promover el rubro de la producción audiovisual, que poco a poco avanza en la provincia para posicionarse como una de las ofertas más atractivas y modernas del interior.

Campo Armónico cumple con los requisitos para estar en la pantalla de todos los mendocinos.

Por todo lo aquí expuesto y por lo que será expresado oportunamente es que pido a esta Honorable cámara me acompañe en este proyecto de resolución.

Fuentes:

<http://prensa.mendoza.gov.ar/acequia-el-canal-de-los-mendocinos-cumple-un-ano/>

<http://www.losandes.com.ar/article/acequia-tv-estrena-la-escena-del-rock>

<http://acequia.tv/>

ANGEL BRANCATO

A Turismo, Cultura y Deportes

18 E70628 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Incorpórese en el diseño curricular de Educación Inicial de la Dirección General de Escuelas de Mendoza, la Inteligencia Emocional mediante la Educación Emocional, (nutrición emocional y vínculo), utilizando como herramientas las prácticas del masaje Shantala y el Yoga Infantil como contenido transversal al resto de los contenidos.

Art. 2º: A los fines de esta ley, se entiende por:

- Inteligencia Emocional: Forma de interactuar con el mundo que tiene muy en cuenta los sentimientos, y engloba habilidades tales como el control de los impulsos, la autoconciencia, la motivación, el entusiasmo, la perseverancia, la empatía, la agilidad mental. Ellas configuran rasgos de carácter como la autodisciplina, la compasión o el altruismo, que resultan indispensables para una buena y creativa adaptación social.

- Educación Emocional: Proceso de enseñanza de las habilidades emocionales mediante el acompañamiento y apuntalamiento de la persona en el ejercicio y perfeccionamiento de las mismas.
- Masaje Shantala: Técnica de masajes para bebés que toma principios del yoga, la reflexología, el masaje sueco y el hindú.
- Yoga infantil: Conjunto de técnicas de concentración derivadas de una filosofía que se practica para conseguir un mayor control físico y mental, aplicadas a los niños.

Art. 3º: Institúyase como beneficiarios de la presente ley a bebés y niños, de 45 días a 5 años, que asistan a instituciones tanto públicas como privadas que apliquen los diseños curriculares de Dirección General de Escuelas.

Art. 4º: La autoridad de aplicación de la presente normativa será Dirección General de Escuelas (DGE) quien, en forma coordinada, trabajará con las distintas jurisdicciones municipales.

Art. 5º: Objetivos de la introducción en el ciclo de nivel inicial de la educación, de las herramientas conocidas como masaje Shantala y Yoga Infantil:

1. Optimizar el desarrollo integral a través de la atención temprana,
2. Brindar igualdad de oportunidades,
3. Fortalecer el crecimiento haciendo a los niños y niñas más resistentes a enfermedades,
4. Atender a cada niño/niña en su singularidad e identidad.
5. Reforzar la relación afectiva ayudando a los papás a aumentar el vínculo emocional profundo entre ellos y sus hijos,
6. Estimular el desarrollo intelectual, emocional y espiritual,
7. Extender el proyecto a las familias como proyecto socio comunitario a fin de crear nexos e interacción entre la familia, el niño y el jardín,

8. Favorecer la educación sexual basada en el respeto,
9. Lograr la integración de niños y niñas con necesidades especiales.
10. Contribuir al desarrollo emocional y cimentar la confianza,
11. Mejorar la autoestima,
12. Bajar el nivel de estrés infantil,
13. Desarrollar la atención, concentración, memoria e imaginación,
14. Propiciar la calma y el relajamiento,
15. Armonizar la personalidad y el carácter,
16. Incorporar pautas afectivas de aprendizaje y contacto con los demás, con el fin de contribuir a reducir significativamente situaciones de bullying.

Art. 6º: La Dirección General de Escuelas deberá coordinar con las jurisdicciones municipales, el modo en que deba incluirse en la educación inicial lo establecido en el artículo 1º.

Art. 7º: A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente normativa, la autoridad de aplicación deberá garantizar la capacitación de sus agentes.

Art. 8º: La autoridad de aplicación deberá instituir una Comisión en la que actúen profesionales idóneos, con la finalidad de que aporten sus conocimientos, técnicas y experiencias. Esta comisión deberá orientar respecto de la implementación, desarrollo y capacitación de las técnicas que son objeto de la presente normativa.

Art. 9º: Objetivos de la Comisión:

1. Trabajar coordinadamente con las distintas jurisdicciones municipales.
2. Capacitar a los docentes.
3. Investigar y actualizarse continuamente.
4. Monitorear el progreso y los resultados alcanzados por la aplicación de la presente normativa.

Art. 10º: Establézcase que las técnicas del masaje Shantala, serán aplicadas por los

padres o familiares a cargo de bebés y niños, siendo guiadas por los docentes y el Yoga Infantil será implementado por los docentes.

Art. 11º: El poder ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en el término de 90 días desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 12º: De forma.

ANGEL BRANCATO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley, puesto a consideración de los Sres. Senadores, tiene por objeto incorporar en el diseño curricular de Educación Inicial de la Dirección General de Escuelas de Mendoza, la Inteligencia Emocional mediante la Educación Emocional, Nutrición Emocional y Vínculos, utilizando como herramientas las prácticas del masaje Shantala y el Yoga Infantil-social, como contenido transversal al resto de los contenidos.

Es oportuno citar a Lucas J. J. Malaisi (1980) -Licenciado en Psicología egresado en la Universidad Católica de Cuyo-, quién ha realizado cursos de Posgrado sobre Psicoterapia Gestáltica, Evaluación Psicológica y Bio-NeuroEmoción. Trabajó en el Servicio de Psiquiatría del Hospital Dr. Guillermo Rawson, coordinó programas del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y fue miembro del cuerpo académico de la UCC. Además es Presidente de la Fundación Educación Emocional Argentina.

A la pregunta: ¿Qué es la Educación Emocional?, el Lic. Malaisi responde que se trata de una estrategia de promoción de la salud que tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas a partir del desarrollo de habilidades emocionales.

¿Por qué hacer Educación Emocional ahora? Porque tenemos una sociedad con claros síntomas de enfermedad: violencia, depresión, consumo de drogas, consumismo, culto de la imagen, delincuencia, etc.

¿Quién sugiere hacerlo? La OMS (Organización Mundial de la Salud) propuso el desarrollo de las "Habilidades para la vida" (life skills) en 1986, luego en 1993 elaboró un nuevo documento centrado en la Educación (Life Skills Education in School), en el cual define dichas habilidades como "Capacidades para adoptar un comportamiento adaptativo y

positivo que permita a los individuos abordar con eficacia las exigencias y desafíos de la vida cotidiana".

Luego, en 1998, en un Glosario sobre promoción de la salud, especifica desarrollar en el ámbito educativo 10 habilidades para la vida, de las cuales al menos 6 son habilidades emocionales en forma específica. Estos documentos se basan en una contundente e inquestionable evidencia científica de los beneficios de hacer Educación Emocional. Las habilidades para la vida propuestas por la OMS son:

1. Capacidad de tomar decisiones
2. Habilidad para resolver problemas
3. Capacidad de pensar en forma creativa
4. Capacidad de pensar en forma crítica
5. Habilidad para comunicarse en forma efectiva
6. Habilidad para establecer y mantener relaciones interpersonales
7. Conocimiento de sí mismo
8. Capacidad para establecer empatía
9. Capacidad para manejar las propias emociones
10. Habilidad para manejar las tensiones o estrés

¿En qué consiste la estrategia educativa de la Educación Emocional?

Consta de dos ejes troncales: Desarrollo de las habilidades emocionales (lo propuesto por la OMS) y el Autoconocimiento: es el descubrimiento y valoración de la propia unicidad.

Para llegar eficazmente a desarrollar la Inteligencia Emocional en niños, es necesario abordar los cuatro pilares de la Educación Emocional:

1. Educación Emocional del Docente: Desarrollo de habilidades emocionales en el educador, donde aprenda cómo manejar sus emociones y a auto motivarse.
2. Escuela para Padres: Desarrollo de habilidades emocionales en tutores de los niños como conocimiento de claves para una crianza sana.

3. Educación Emocional en las Relaciones Interpersonales: Abordaje de las dificultades organizativas.
4. Educación Emocional de niños: Técnicas y modalidades de trabajo para aplicar con niños en el aula (como contenido curricular y en forma transversalizada).

También resulta interesante destacar al Dr. Rafael Bisquerra Alzina (Doctor en ciencias de la educación, Licenciado en Pedagogía y en Psicología, catedrático de orientación psicopedagógica, director del máster en Inteligencia Emocional), quien sostiene que la educación emocional es una forma de prevención primaria inespecífica, consistente en intentar minimizar la vulnerabilidad a las disfunciones o prevenir su ocurrencia. Cuando todavía no hay disfunción, la prevención primaria tiende a confluir con la educación para maximizar las tendencias constructivas y minimizar las destructivas.

Los niños y jóvenes necesitan, en su desarrollo hacia la vida adulta, que se les proporcionen recursos y estrategias para enfrentarse con las inevitables experiencias que la vida nos depara. En definitiva se trata de capacitar a todas las personas para que adopten comportamientos que tengan presente los principios de prevención y desarrollo humano.

Aquí la prevención está en el sentido de prevenir problemas como consecuencia de perturbaciones emocionales. Se sabe que tenemos pensamientos autodestructivos y comportamientos inapropiados como consecuencia de una falta de control emocional. La educación emocional se propone contribuir a la prevención de estos efectos.

Por otra parte se propone el desarrollo humano; es decir, el desarrollo personal y social; o dicho de otra manera: el desarrollo de la personalidad integral del individuo. Esto incluye el desarrollo de la inteligencia emocional y su aplicación en las situaciones de la vida. Por extensión esto implica fomentar actitudes positivas ante la vida, habilidades sociales, empatía, etc., como factores de desarrollo de bienestar personal y social.

La educación emocional tiene por objeto el desarrollo de las competencias emocionales, de la misma forma en que se puede relacionar la inteligencia académica con el rendimiento académico.

La transversalidad es un enfoque pedagógico dirigido a la integración, en los procesos de diseño, desarrollo y evaluación curricular, de determinados aprendizajes para la

vida, de carácter interdisciplinario, globalizador y contextualizado, que resultan relevantes con vistas a preparar a las personas para participar protagónicamente en los procesos de desarrollo sostenible y en la construcción de una cultura de paz y democracia, mejorando la calidad de vida social e individual.

En 1995, Daniel Goleman publicó su obra titulada 'Inteligencia emocional', sin saber que, poco después, esta se convertiría en un aclamado best seller a nivel mundial. El análisis de una nueva dimensión afectiva atrajo la atención de una población ansiosa por saber y entender más acerca de sí misma.

El psicólogo americano defiende en su publicación que el éxito de una persona no viene determinado únicamente por su coeficiente intelectual o por sus estudios académicos, sino que entra en juego el conocimiento emocional. Cuando hablamos de inteligencia emocional, hablamos de la capacidad del individuo para identificar su propio estado emocional y gestionarlo de forma adecuada. Esta habilidad repercute de forma muy positiva sobre las personas que la poseen, pues les permite entender y controlar sus impulsos, facilitando las relaciones comunicativas con los demás.

En palabras de Goleman: "La inteligencia emocional es una forma de interactuar con el mundo que tiene muy en cuenta los sentimientos, y engloba habilidades tales como el control de los impulsos, la autoconciencia, la motivación, el entusiasmo, la perseverancia, la empatía, la agilidad mental. Ellas configuran rasgos de carácter como la autodisciplina, la compasión o el altruismo, que resultan indispensables para una buena y creativa adaptación social".

Es necesario comprender lo que significa la "desnutrición emocional"; decir niño saludable hace referencia a algo más que el simple estado fisiológico. Como sociedad estamos propiciando cada vez más una tendencia que puede ser muy perjudicial para las futuras generaciones y es el hecho de dejar que a nuestros hijos les falte cubrir necesidades emocionales. Esta particular desnutrición sin duda llevará a ese niño, en un futuro, a un gran número de dificultades en la vida, como por ejemplo una menor tolerancia a soportar situaciones de estrés, problemas para relacionarse con las otras personas, autoestima baja, dificultades en el paso por la escuela e incluso problemas aún mayores, como puede ser el consumo de sustancias.

Es cierto, que los problemas aquí mencionados pueden suscitarse por un sinfín de motivos, pero no podemos negar que también pueden ser claramente el resultado de no

fomentar la inteligencia emocional del niño. Los niños necesitan en gran medida de apoyo emocional como también de constantes recordatorios y modelos de conducta, para dar respuesta a aquello que más les hace falta: las herramientas y los conocimientos más sencillos y primordiales sobre los valores humanos básicos.

Según Laura Gutman: "Si hemos atravesado nuestra infancia poco amparados o poco protegidos, haciendo grandes esfuerzos para sobre adaptarnos, es posible que en la actualidad entremos en competencia con los niños desde el hambre emocional. Grandes y pequeños nos pelearemos por un trozo de mirada, quejándonos de que nuestros hijos "están terribles", son muy "demandantes", estamos hartos de que "se enfermen", o que "no respeten a los mayores". Nos parece inaceptable que abandonen la escuela o que se droguen o que no coman o que se escapen o que tengan sexo sin protegerse".

Cuando un niño no es suficientemente nutrido emocionalmente durante la infancia, va a seguir necesitando eso que pidió, aunque modificará el modo en que formulará el pedido. La edad no calma la sed. La edad sólo disfraza las necesidades primarias en otras más presentables en sociedad. El niño necesitado se convertirá en un joven desesperado, ávido, feroz. Por eso, no importa con cuánta comida se atosigue, cuánta droga lo calme, cuánta agresión drene o cuántas pastillas lo duerman...no va a obtener cuidados maternos.

Esto es consecuencia de una gran equivocación. Porque toda droga va a requerir más dosis. Toda relación dependiente lo va a llevar a relaciones aún más destructivas. Toda dieta lo va a arrojar a un circuito de restricciones. Todo acceso al alcohol lo va a dejar más prisionero de sus borracheras. Y toda distancia emocional lo va a colocar cada vez más lejos en su propio desierto.

Es verdad que tenemos la intención de amar y educar a nuestros hijos. Resulta que el amor puede estar presente como idea personal y colectiva. Pero amar concretamente a los hijos todos los días y todas las noches requiere comprender de dónde venimos...para entender las contradicciones profundas que sentimos cuando nuestros hijos pequeños nos demandan atención, presencia, conexión y amparo. Si nos sentimos desbordados o exigidos, es urgente emprender un camino de conocimiento personal, haciéndonos cargo de las improntas básicas que tenemos grabadas bajo la falta de cuidado o de palabras. Esas necesidades infantiles no nos fueron satisfechas en el pasado. Ahora nos corresponde reconocer qué es lo que nos ha acontecido, para decidir qué haremos hoy, es decir, cómo alimentare-

mos a nuestro niño herido y hambriento, para no trasladar esa hambre sobre nuestros hijos.

Entendamos un poco más sobre lo que es la "Desnutrición emocional en los niños y padres": En el ámbito de la salud emocional, "la situación emocional de un adulto depende en mucho del amor que se le proporcionó en la infancia".

De hecho, este proceso afectivo comienza desde el momento en que una mujer representa en ella misma el deseo de un hijo, pues un niño deseado por la madre tiene un buen pronóstico de salud emocional porque tendrá la posibilidad de recibir miradas de aceptación, amor, respeto, atención y disciplina con balance, lo que poco a poco se convertirá en confianza y seguridad.

De otra manera, un niño(a) rechazado que no fue bien acogido por la madre ni el padre o es golpeado por padrastros o madrastras, tíos, abuelos que los cuidan porque muchas veces las madres los rechazan o tutores, no tienen muchas posibilidades de un buen desarrollo emocional; y tristemente la mayoría de las veces terminan muy mal, es decir mientras más privación emocional hay más riesgo de enfermedad mental que se presenta".

Por su parte, los terapeutas psicológicos, sostienen que un bebé absorbe todas las actitudes y emociones de la madre o cuidador. Así, para crecer con salud requiere una familia que le brinde seguridad, cobijo, un modelo de vida y cuidados amorosos.

Cuando no recibe estos cuidados hablamos de un niño(a) privados emocionalmente.

Por ello es que los primeros dos años son muy importantes en la vida de cualquier persona, pues es la etapa en la que se desarrolla la autoestima, la seguridad y confianza. Y para desarrollarse en forma plena; entre más 'nutrición' emocional, mejor salud mental.

Ahora bien, los especialistas dicen lo siguiente acerca del 'hambre emocional':

Schüller comenta que una persona "desnutrida emocionalmente" desde la infancia, tiene más probabilidades de trastornos de ansiedad, enfermedad maniaco depresiva, depresión, fobias, etc. Todo esto se podría traducir socialmente en una mayor incidencia de delitos, personas adictas y suicidios, divorcios, y agresión o enfermedad hacia su cuerpo. Afirma que muchas de las personas en las cárceles no tuvieron nutrición emocional en la

infancia, y terminan autodestruyéndose o agrediendo a los demás.

Como un importante antecedente a esta temática que pretendemos incorporar en la educación de nivel inicial, podemos citar el trabajo de una docente, dependiente de S.E.O.S. en el jardín maternal Naranjito en Flor del municipio de San Rafael, donde aplica el proyecto denominado "MANOS MÁGICAS": Masajes para bebés y niños.

El propósito del mismo consiste en: Ayudar a los papás a aumentar el vínculo emocional profundo entre ellos y sus hijos, utilizando este método de trabajo en el período de adaptación y extenderlo a las familias como taller socio comunitario a lo largo del año para crear nexos e interacción entre la familia, el niño y el jardín. Teniendo como propósito institucional "Fortalecer los vínculos afectivos, brindando un espacio de contención, compromiso y responsabilidad por parte del adulto".

En este proyecto, ya aplicado en la sala, con un alto grado de aceptación por la comunidad educativa, el cual también está siendo aprovechado por otras instituciones del medio, se utilizan herramientas como el masaje Shantala y el Yoga para niños.

¿Qué es el Masaje Shantala?

El masaje infantil (Shantala) es una técnica de masajes para bebés que toma principios del yoga, la reflexología, el masaje sueco y el hindú. En algunos países iberoamericanos se conoce al masaje infantil directamente bajo el nombre de Shantala. El nombre proviene de Frederick Leboyer, el médico francés que introdujo esta técnica en Occidente, y que recibió el conocimiento de parte de una mujer hindú llamada Shantala. En uno de sus viajes a la India, el obstetra galo observó como Shantala masajeaba a su bebé en una calle de Kerala, un estado ubicado en el Sur de la India, así fue como decidió bautizar a esta técnica con el nombre de la joven mamá.

¿Qué es el Yoga Infantil?

El yoga se ha convertido en una opción popular de ejercicio para los niños. La evidencia muestra que puede beneficiar en gran medida el desarrollo de los pequeños.

Desde el punto de vista físico, el yoga los ayuda a desarrollar fuerza, resistencia, flexibilidad y coordinación. El yoga también ayuda a aliviar el estrés y reduce, considerablemente, el riesgo de sufrir lesiones deportivas. En general, el yoga desarrolla un cuerpo más fuerte y más saludable.

Aunque los beneficios físicos son evidentes, el Yoga también puede mejorar la personalidad de los niños. Más allá de la resistencia física, el yoga los ayuda a desarrollar autoestima, confianza, creatividad e imaginación. Como beneficio adicional, el Yoga también les brinda la oportunidad de conocer nuevos amigos permitiéndoles que pongan en práctica sus habilidades sociales.

Este proyecto socio comunitario, cuenta con el aval de Nación, a continuación citamos el mismo:

AVAL:

Proyecto Socio Comunitario "Manos Mágicas"

Destinatarios: Bebés y niños de 45 días a 3 años. Nivel de Educación Inicial

Autora del Proyecto: Prof. Analía Laura Vivante. DNI: 2429011, domiciliada en San Rafael, Mendoza-Arg.

Consideraciones Generales para su aplicación en Educación Inicial

Por Lic. Stella M. Rizzi

Desafíos que encara su implementación:

- Profundización del vínculo emocional entre padres e hijos.
- Interacción entre familias, niños y docentes de Educación Inicial (Jardín Maternal y de Infantes)
- Fortalecimiento de los vínculos familiares y sociales.
- Respeto a la diversidad cultural
- Contribución a la igualdad de oportunidades, propias de una sociedad pluralista.

El desarrollo e implementación del proyecto al encarar estos desafíos, se constituye en un elemento que tendrá alto impacto en la calidad educativa de la Educación Inicial, garantizando a los niños y propiciando el desarrollo de sus capacidades, la integración escolar y el pleno ejercicio de sus derechos.

Así su aplicación facilitará la construcción de un NOSOTROS : Jardín, Familia y Comunidad; cuyo significado trasciende los muros físicos del espacio escolar, construir un

nosotros es responsabilidad ética, política y pedagógica de la Educación Inicial, significa resignificar las experiencias sociales que los chicos traen, reconocer las diferencias legítimas y construir condiciones de igualdad ampliando los repertorios culturales.

El desafío es complejo... pero apasionante, por ello considero que "Manos Mágicas" se convertirá en su devenir, en un aporte más que significativo, donde la construcción de un NOSOTROS cobre vida en esta propuesta, que garantizará en el día a día, un diálogo entrelazado en las historias vitales de alumnos, padres, docentes e instituciones.

Lic. Stella Maris Rizzi

Licenciada en Calidad de la Gestión de la Educación

Actual: Consultora y Asesora en asuntos educativos en los diferentes niveles.

Anterior: Directora Técnico Pedagógica- DIPREGEP-

Supervisora de establecimientos de Gestión Privada

(Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada- Provincia de Bs.As.)

Directora y Docente de Nivel Primario Escuelas de Gestión Estatal.

Bs.As., 01 de febrero de 2016-

Por todo lo aquí expuesto y por lo que será expresado oportunamente es que pido a esta Honorable cámara me acompañe en este proyecto de ley.

ANGEL BRANCATO

A Educación, Ciencia y Técnica; Salud y Hacienda y Presupuesto

**19
E70629
PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección General de Escuelas y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, informe a este H. Cuerpo:

1. Informen si durante los días 5 y 6 de marzo durante la realización del Paro Docente, agentes policiales y/o de las fuerzas de seguridad de la provincia de Mendoza y/o de otras dependencias nacionales estuvieron recorriendo escuelas a efectos de obtener información presencia/yo ausencia de docentes.
2. Si los efectivos realizaron pedidos de planillas con datos del personal adherido al paro; de ser así informe el nombre y cargo del /la funcionaria responsable de emitir la orden.

Art 2º: Solicitar a la DGE informe:

1. Informe que medidas ha tomado para proteger la libertad del Derecho a Huelga respecto a la denuncia presentada por la directora de la Escuela 1-211 Carlos María de Alvear.
2. Informe lo actuado en relación a la denuncia efectuada por la docente, por la cadena jerárquica correspondiente, se solicita conocer lo actuado por la Subdelegación local de la DGE y por la supervisora/r local y regional. (acompañe copia)
3. Informe la DGE que mecanismos utiliza para relevar el presentismo en días de paro.
4. Informe la DGE si han tomado conocimiento de presencia policial en otras escuelas.

Art. 3. De forma.

PATRICIA FADEL

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Honorable Cámara el presente Proyecto de Pedido de Informe, tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas y al Ministerio de Seguridad informen sobre

varios puntos relacionados con la presencia de efectivos policiales recorriendo las escuelas durante el día 5 y 6 de marzo del año en curso.

Es de conocimiento de todos que los días 5 y 6 de marzo los docentes se convocaron para la realización de un paro provincial en Defensa de sus derechos y su salario. Llama poderosamente la atención la denuncia fue realizada por la directora de la Escuela 1-211 Carlos María de Alvear del departamento del Alvear. La mencionada docente relató públicamente en un acto y luego en los medios locales que "llegaron dos policías, una mujer y un hombre, a quienes atendí como correspondiente y me señalaron que lo hacían para recabar datos de las personas que estaban haciendo paro".

La directora también afirmó que "esa información se brinda por los carriles habituales del sistema educativo pero me cayó la ficha cuando me empezaron a preguntar el nombre de mi papá, el de mi mamá... todo me pareció una denuncia y les dije que yo no he llamado (a la policía)". La directora inmediatamente exigió que "se retiren y al enojarme me terminan reconociendo que obedecen a órdenes del Ministerio del Interior".

Desde el Sindicato de Trabajadores de la Educación (Sute) confirmaron la denuncia de la directora y exigieron el cese de las persecuciones contra los trabajadores y trabajadoras de la educación. Javier Viñolo, Secretario General del SUTE departamental, aseguró que "desde el SUTE continuamos en la tarea de recabar datos precisos acerca de esta avanzada del gobierno contra el legítimo derecho de huelga" y denunció que el gobierno provincial "trata de meter miedo y presión para que no les caminemos las calles y nos quedemos quietos".

Por lo expresado, dada la gravedad de la situación, es que solicito a este Honorable Cuerpo preste sanción favorable al presente Pedido de Informe

PATRICIA FADEL

A Legislación y Asuntos Constitucionales

20
E70630
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO Nº 1 – La Secretaría de Cultura deberá dictar dentro de los noventa (90) días de la publicación de la presente ley, un nuevo Reglamento de elección de Reina y Virreina Nacional de la Vendimia con la finalidad de garantizar estricta representatividad de cada uno de los departamentos de la Provincia.

Art. Nº 2 – El Reglamento de elección de Reina y Virreina Nacional de la Vendimia debe asegurar que de la cantidad de votos a repartir estipulado por la Comisión Fiscalizadora Ad-Hoc creada al efecto un:

a. Treinta por ciento (30%) de los sufragios a emitirse sea destinado a Intendentes, Gobernador, miembros de la Comisión Nacional de la Vendimia, Reinas y Virreinas Nacionales de la Vendimia mandato cumplido e invitados especiales de la Provincia.

b. El setenta por ciento (70%) restante de los sufragios sea distribuido en partes iguales, equitativa y aleatoriamente para cada uno de los Departamentos que integran la Provincia a través del Sistema de Voto Electrónico en cada uno de ellos.

Art. 2º - Comuníquese el Poder Ejecutivo.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por finalidad establecer que la Secretaría de Cultura deberá dictar dentro de los noventa (90) días de la publicación de la presente ley, un nuevo Reglamento de elección de Reina y Virreina Nacional de la Vendimia con la finalidad de garantizar estricta representatividad de cada uno de los departamentos de la Provincia.

La Reina Nacional de la Vendimia es definida como representante del patrimonio inmaterial y cultural – social de las festividades vendimiales de la Provincia de Mendoza. Se meritúa en ella altos valores de ética, moral, belleza e inteligencia respetando los parámetros que hagan la patrimonialidad, tradición, usos y costumbres.

La Vendimia es imagen de la esencia del trabajo mendocino y ha ido recibiendo con

el tiempo, el sentir del hombre por su tierra y la emoción de obtener sus frutos. Es el símbolo del trabajo culminado del agricultor que recibe en frutos el premio de su esfuerzo.

Las Reinas son consideradas embajadoras de la Provincia, representantes a Nivel Nacional e Internacional de nuestra historia, de nuestra actividad económica y social. Son consideradas figuras relevantes para nuestra sociedad, por ello la relevancia que tiene para los mendocinos la posibilidad de ser parte de ella, en todos y cada uno de los eventos que reflejan la época de vendimia.

Considerando los recientes resultados de la Fiesta Nacional de la Vendimia y de un acontecimiento que año tras año se repite, en el que se detectaron numerosas candidatas sin voto alguno, motivado principalmente en el complejo sistema de votación implementado en el que la emisión de los votos solamente correspondió para el público presente en el acto central y considerando las argumentaciones propiciadas por funcionarios de la Secretaría de Cultura de la Provincia, en las que se manifiesta la necesidad de promover una revisión de ese punto para futuras votaciones como herramienta esencial para seguir profundizando el sentido republicano y territorial del mismo, solicito me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

SAMUEL BARCUDI

A Turismo, Cultura y Deportes; y Legislación y Asuntos Constitucionales

21
E70631
MS-71591
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Establézcase que en el marco del "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer", Ley Nacional N° 24.785, los tres Poderes del Estado promoverán la realización de actividades que pongan en valor el rol de la mujer en política.

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete

días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

A Legislación y Asuntos Constitucionales

22
E68506
MS-71976
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Créase en la Provincia de Mendoza la Unidad de Prevención del Cáncer Hereditario.

ART. 2 La Unidad funcionará en la órbita del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y dependerá del Programa Oncológico Provincial o a aquel que en la materia lo reemplace en un futuro.

ART. 3 Son funciones de la Unidad:

a.-Establecer su ámbito de acción conforme a las directivas y lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

b.-Generar una base de datos con actualización continua, con el fin de profundizar los estudios epidemiológicos de cáncer hereditario. Dichos datos deberán ser reportados al Registro Provincial de Tumores, para su incorporación.

c.-Conformar un órgano consultivo, ad honorem, con representantes de las Universidades, CONICET, entidades científicas, Legislatura Provincial y Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) para verificar el cumplimiento de los protocolos vigentes y actualizar, en fun-

ción a los avances científicos, los protocolos de diagnóstico y las estrategias preventivas.

d.- Evaluar y asistir a los pacientes según su necesidad individual.

ART. 4 La Unidad estará integrada por un equipo multidisciplinario, compuesto por genetistas, oncólogos, psicólogos, cirujanos, asistentes sociales y todo personal que se considere necesario a fin de evaluar los casos potenciales.

ART. 5 A los efectos de facilitar el ingreso a los alcances previstos en la presente Ley, la autoridad de aplicación, a través de la reglamentación deberá garantizar la evaluación de los pacientes en cada uno de los oasis provinciales.

ART. 6 Las personas que accedan a la consulta, serán evaluadas en su riesgo genético de acuerdo a los protocolos vigentes. De considerarse necesario, se realizarán los test genéticos siguiendo los criterios internacionales y nacionales dictados por la Red Argentina de Cáncer Familiar del Instituto Nacional del Cáncer (R.A.C.A.F.). Los pacientes que arrojen resultados positivos serán evaluados y asesorados por el equipo interdisciplinario definido en el artículo 4, a fin de escoger la condición terapéutica que mejor se adapte a su condición particular. Siendo obligación del Estado y obras sociales provinciales la cobertura gratuita de los procedimientos que se requieran.

ART. 7 Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la implementación de esta Ley.

ART. 8 El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el que en su futuro lo reemplace será el órgano de aplicación de la Ley y podrá dictar cualquier acto administrativo o reglamentario a fin de cumplir con los objetivos fijados en la presente.

ART. 9 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

A Salud y Hacienda y Presupuesto

Proyecto Reservado de la Sesión Anterior

Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo dé cumplimiento a los plazos establecidos en el Acta Acuerdo de fecha 29 de agosto de 2017, de la Comisión de Seguimiento del traspaso de los trabajadores de la ex EPTM a distintas reparticiones provinciales. (Expte. 70577)

23 ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

70253- Proyecto de ley, estableciendo un Régimen Especial con relación a la fabricación, importación, reutilización, reciclado y disposición final de los envases plásticos de alimentos y/o bebidas para consumo humano, para prevenir o reducir su impacto sobre el ambiente.

44185- Proyecto de ley, estableciendo como regla general el principio de participación equivalente de géneros para la elección de candidatos (Acum. 68489)

70264- Proyecto de ley, creando el Programa Primero el Trabajo Mendocino.

70424- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo desafecte de sus funciones al Subsecretario de Trabajo y Empleo Dr. Alejandro Felipe Jofré hasta que se aclaren las denuncias en su contra.

70221- Proyecto de ley, estableciendo Régimen de Reparación Económica, para los niños, niñas y adolescentes víctimas colaterales de femicidio.

70234- Proyecto de ley, estableciendo derechos y garantías para personas que han sido víctimas de delitos.

69648- Proyecto de ley venido en revisión, sustituyendo el inc. n) del Art. 10 de la Ley 6071 – Creando un Fondo de Financiamiento de Inversiones Públicas y Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socio Económico de la Provincia.

65752- Proyecto de ley, Adoptando la guía técnica para la atención integral de los

abortos no punibles del programa nacional de salud sexual y procreación responsable.

70592- Proyecto de ley, venido en revisión, creando el Programa de "Fomento a la generación de empleo con acceso de las Micro y Pequeñas empresas de la Provincia. (DESPECHO 356)

DESPACHOS DE COMISIÓN

DESPACHO RESERVADO DE LA SESIÓN ANTERIOR:

314- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, creando la Figura del abogado ad hoc del querellante particular, para los casos de procesos relacionados con delitos sancionados con pena privativa de la libertad mayor a 3 años, quien asistirá a las personas enumeradas en el Art. 10 del Código Procesal Penal con representación gratuita. (Expte. 69661)

DESPACHOS DE LA ORDEN DEL DIA

331- De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Asuntos Sociales y Trabajo, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Exptes:

64457- Proyecto de ley, estableciendo la prevención, sanción y erradicación de la violencia en el ámbito laboral - mobbing. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65045- Proyecto de ley, creando el Programa de Cooperativas para la Integración Social PROCISO, destinado a la formación de cooperativas de trabajo para mujeres excarceladas o presidiarios. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

332- De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Economía y Comercio Exterior, aconsejando el giro a Archivo del proyecto de ley, estableciendo una norma que regule el funcionamiento de la Secretaría de Asociativismo y Cooperativas de la Provincia. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 62997)

333- De Economía y Comercio Exterior, aconsejando el giro a Archivo en las actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre posible denuncias con respecto la comercialización de la garrafa de 10 kg de gas natural. (Expte. 69543)

334- De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Exptes:

60503- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre los controles que se efectúan en el Canal Pescara.

66630- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministro de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, sobre la remediación de los residuos uraníferos del complejo Sierra Pintada, en San Rafael y del complejo Fabril Malargüe.

68255- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial, sobre la construcción de obras y ejecución del préstamo del BID 1855/oc tramitado, ante la unidad de financiamiento internacional UFI en el marco del programa de mejora de la gestión Municipal.

68990- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Instituto Provincial de la Vivienda, sobre los recursos que ha destinado para la construcción o adquisición de viviendas.

70029- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre los resultados que ha tenido con respecto a la invasión de catas.

335- De Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el Archivo del proyecto de ley, creando el Registro Provincial de Deudores Fiscales en el ámbito de la Administración Tributaria Mendoza. (Expte. 64696)

336- De Hacienda y Presupuesto, de Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

67635- Nota remitiendo informe según artículo 4º de la Ley Nº 7.557 -Contratos de agentes-.

67999- Nota remitiendo informe Trimestral (primero y segundo) en cumplimiento de la Ley Nº7.557.

68937- Nota remitiendo diversas resoluciones sobre convenios de servicios personales para prestaciones indispensables, de conformidad con lo dispuesto por Ley Nº 7.557.

337- De Asuntos Sociales y Trabajo, aconsejando su giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

66519- Proyecto de Resolución, solicitando al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias a fin de garantizar el servicio de

gas a todas las personas e instituciones educativas afectadas por la medida de fuerza por la Federación Petróleo y Gas Privado. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

67039- Proyecto de Resolución, solicitando a los Legisladores Nacionales por Mendoza, tengan a bien promover la modificación de la Ley Nacional 24016 de Régimen de Jubilaciones y Pensiones del personal docente. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68772- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la situación de los trabajadores de la Empresa Provincial de Transporte Mendoza (EPTM) que han sido reubicados.

69209- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre situación de los ex-empleados de la Empresa Provincial de Transporte, conforme a lo establecido en el Art. 12 inciso b) de la Ley N° 8944.

70226- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, sobre niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo su órbita de actuación.

70227- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, a la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF), sobre niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo su órbita de actuación.

67273- Proyecto de Declaración, viendo con preocupación los despidos en la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación en la Provincia de Jujuy. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

66471- Nota Trabajadores - autoconvocados- de la Dirección de Niñez y Adolescencia, explicitando las condiciones de trabajo en que se encuentran. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68261- Nota del señor Carlos Valdez, solicitando intervención ante situación laboral con la Empresa Constructora Luis M. Pagliara S.A..

68670- Nota Federación de Sindicatos Municipales, poniendo en conocimiento la situación salarial que están atravesando los empleados municipales. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68809- Nota del H.C.D. de Lavalle, remitiendo copia de resolución 6403/16 en la cual solicitan que se arbitre medios para que el espacio radial Correo del Cielo vuelva a su

horario habitual emitido por LV 10 Radio de Cuyo.

69419- Nota de la Asociación Latinoamericana ALAMFPYONAF-, solicitando el auspicio declaración de interés y difusión del IX Congreso Latinoamericano de Niñez Adolescencia y Familia y el II Foro Latinoamericano de Adolescentes y Jóvenes que se realizara en Chile los días 6 al 8 de noviembre del 2017. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

338- De Asuntos Sociales y Trabajo, aconsejando su giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

64334- Proyecto de ley, disponiendo por los próximos cuatro años y a partir de 2014 un Fondo Especifico Afectado al Ente Descentralizado Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

66693- Proyecto de ley, creando el Programa Integral de Microemprendimientos en Producciones Artísticas para jóvenes. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

67235- Proyecto de declaración viendo con preocupación y alarma el despido injustificado de 84 trabajadores del IPJC y solicita su inmediata reincorporación en sus puestos de trabajo. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

67244- Proyecto de declaración manifestando desagrado a las agresiones de la Presidente del Casino, hacia los trabajadores y manifestantes. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

65771- Proyecto de ley, creando el Voluntariado Social en la atención de llamadas del Sistema Tetra-911, en todos los Centros Estratégicos de Operaciones (CEO). (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

339- De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud, aconsejando el giro a Archivo del proyecto de ley, declarando de utilidad Pública y sujeto a expropiación, terreno para la construcción de un Centro de Salud, Centro Integrador Comunitario (CIC), escuela y jardín en el Distrito Gualtarray, Departamento Tupungato. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado). (Expte. 64460)

340- De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

55715- Proyecto de ley, venido en segunda revisión, eximiendo de las clases de educación física en un 50%, a los deportistas federados que concurren al polimodal y EGB3.

69493- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la existencia de un Protocolo de Seguridad en caso de sufrir un Cyber ataque.

69736- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Deportes y Desarrollo Social, sobre la cantidad de alumnos regulares del Cens 3469 "Ernesto Ismael Urbina" y del Instituto Terciario de Enfermeros Profesionales y Técnicos en Laboratorio, que funcionan en el Hospital Lago Maggiore.

69996- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la actividad realizada el 9 de septiembre del 2017, por la Fundación "Protege Tu Corazón" del Departamento Malargüe.

341- De Salud, aconsejando su giro a Archivo de los siguientes Exptes:

68159- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el funcionamiento del Programa Provincial de Obesidad Mórbida del Hospital Scaravelli.

69587- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Deportes y Desarrollo Social, sobre la cantidad de cirugías bariátricas, desde el 1/01/2015 al 06/06/2017.

70318- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Director del Hospital Central, sobre los avances de obra en el centro de transplante de médula ósea y plazos previstos para su finalización y puesta en funcionamiento.

68893- Nota de la Fundación del Hospital Notti, adjuntando proyecto y solicitando audiencia con la Comisión de Salud para exponer las necesidades que atraviesa dicha institución.

70445- Nota del H. Concejo Deliberante de Malargüe, comunicando Resolución 456/17, solicitando adhesión a la Ley Nacional 27.350 de Cannabis Medicinal.

342- De Derechos y Garantías, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Expedientes.

67814- Nota del Sr. Héctor Antona Grzona, solicitando de dé cumplimiento a la Ley 8.632 -Prohibición del uso de Pirotecnia-. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

69093- Nota del Sr. Daniel Becerra, remitiendo peticitorio en relación a la posibilidad

de la portabilidad numérica en los cascos y chalecos reflectarios.

69596- Nota del Sr. Andrés Omar Marín, solicitando intervención ante el cobro de infracción de tránsito de municipios de otra provincia.

65685- Nota del Sr. Jesús Benegas, solicitando intervención en la defensa de sus derechos de propiedad. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

66860- Nota de la Fiscalía de Estado, remitiendo antecedentes sobre denuncia presentada por el agente Darío Daniel Donoso, sobre liquidación de servicios extraordinarios.

67482- Nota del Sr. Jorge Nicolás Cortez, solicitando audiencia a fin de exponer situación por presunto maltrato laboral, por parte de la Dirección de la Mujer, de la Suprema Corte de Justicia.

67487- Nota del Sr. Miguel Ángel Arana Gómez, remitiendo denuncia por condena recibida en causa judicial. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

67525- Nota de la Sra. Erica Noelia Díaz, solicitando que se le otorgue a su esposo, alojado en el complejo San Felipe, el beneficio de la libertad condicional o en subsidio la libertad domiciliaria.

67596- Nota de la Sra. Elena Laura Santi, solicitando intervención por situación laboral en el Departamento General de Irrigación. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

67809- Nota del Sr. Juan Pablo Coniglione, remitiendo denuncia sobre presunta persecución por parte de las autoridades. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68068- Nota de Grupo de Licenciados en Trabajo Social de la Municipalidad de Guaymallén, exponiendo consideraciones sobre su relación laboral en la Municipalidad.

68095- Nota del Sr. Héctor Daniel Ferro, elevando denuncia relacionada a determinación de tarifa y adjudicación de licitación de la concesión del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos públicos, de atención a la salud humana. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68156- Nota del Sr. Sergio Pichi Pangué Gilyam, remitiendo nota a fin de interponer denuncia contra el Decreto Nacional 820/16. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68311- Nota del Senador Víctor da Vila, elevando denuncia del Sr. Emanuel Cifro, so-

bre sumario administrativo por inasistencias injustificadas y reducción salarial, en la Municipalidad de Guaymallén.

68330- Nota del Senador Víctor da Vila, elevando denuncia del Sr. Matías Iván Cola, sobre sumario administrativo, en la Municipalidad de Guaymallén.

68426- Nota de la Sra. Mónica Gaitán, solicitando intervención ante solicitud de cambio de régimen escalafonario de celador a personal administrativo-preceptor. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68435- Nota del Sr. Fernando Miguel Yañez, denunciando presuntas irregularidades en investigación judicial. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

69893- Nota de la Sra. María Alicia Toujas, solicitando se reconozca sus derechos para recuperar el bienestar de su salud, de las lesiones que padece como consecuencia de un accidente vial.

68994- Nota del Sr. Hugo Moyano, solicitando investigación por actuación judicial que derivó en una sanción en su contra. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

343- De Derechos y Garantías, aconsejando el giro en primer término a la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, de la nota de Aconcagua Park, solicitando intervención, antes presuntas irregularidades que perjudican la actividad en la zona de alta montaña. (Expte. 65341)

344- De Derechos y Garantías, aconsejando el giro en primer término a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, de la nota de la Sra. Mónica Alejandra Doña, solicitando se investigue el proceso de investigaciones edilicias de Escuela 1-171 "Fuerza Aérea Argentina" de Las Heras. (Expte. 68593)

345- De Asuntos Sociales y Trabajo en el pedido de informe, a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, sobre cobertura con aseguradora de riesgo de trabajo -ART-, de los trabajadores del Municipio de Guaymallén. (Expte. 70312)

346- De Asuntos Sociales y Trabajo en el pedido de informe, al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, sobre hechos de desalojo de familias en el predio Club Jorge Newbery. (Expte. 70426)

347- De Salud, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara al Programa Fuerza Rosa, difundiendo

derechos para concientizar sobre Ley 26.872 – Reconstrucción Mamaria-, que llevará a cabo LEAD Consultora durante el corriente año. (Expte. 70415)

348- De Derechos y Garantías en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el caso Catherina Cardozo. (Expte. 70409)

349- De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera en el proyecto de ley, modificando los artículos Nos. 1º, 2º, 3º, 7º, 8º y 13 de la Ley N° 7.088 – Plan Provincial de Adicciones-; de la segunda aconsejando su giro a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. (Expte. 69794)

351- De Economía y Comercio Exterior y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera en el proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Fomento, Promoción y Desarrollo del Cultivo de Quinoa; de la segunda aconsejando su Archivo (Art. 133 del Reglamento Interno). (Expte. 64233)

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde el Periodo de hasta una hora para rendir Homenajes.

Si ningún senador va hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el periodo para rendir Homenajes.

-Clausurado.

V

OMISION DE LECTURA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento por parte del Cuerpo omitiremos su lectura.

Asentimiento.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

VI

ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

Nº DEL ULTIMO PROYECTO DE LEY
70264 al 30/10/2017 habilitado

ESTADO PARLAMENTARIO EXPTE.
70631

SOBRE TABLAS

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70635. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H Cámara al Festival Rock para la Memoria que se realizará el próximo 24 de marzo en el Espacio Cultural Julio Le Parc. COOR. LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70611. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la "XIV Conferencia Bienal Internacional de Mujeres Jueces", la cual tendrá lugar entre los días 2 y 6 de mayo del 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PUNTO 10 AE.

Expte. 70617. Proyecto de resolución Declarando de interés de esta H Cámara la labor de investigación y difusión del pasado de la Junta de Estudios Históricos Filial Godoy Cruz. PUNTO 12 AE.

Expte. 70624. Proyecto de resolución Declarando de interés de este H. Cuerpo el Taller en Derecho Aduanero y Comercial, organizado por la Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho UNCuyo, que se llevará a cabo los días 8 15 y 22 de mayo del corriente año. PUNTO 14 AE.

Expte. 68506. Proyecto de ley. Creando el Programa Provincial de Prevención del Cáncer de Mama y Ovario de Base Hereditaria. PUNTO 22 AE.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70632. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre distintos puntos referidos a los anuncios vertidos en el Foro Económico Mendoza 2018. COOR LEGISL.

Expte. 70638. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre el impacto que tendrá sobre las finanzas de la Provincia la fuerte suba de la divisa estadounidense. COOR LEGISL.

Expte. 70639. Proyecto de resolución. Invitando a Legisladores Nacionales por Mendoza de todas las bancadas para el día 26 de marzo a una reunión conjunta de las comisiones de: Educación, Ciencia y Técnica, Economía y Comercio Exterior y Asuntos Sociales y Trabajo, para analizar la situación actual y propuestas a futuro para los Institutos Nacionales de Investigación. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70607. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza realicen las gestiones necesarias a efectos de apoyar una ley que proteja a todos los niños y jóvenes con cáncer. PUNTO 8 AE.

Expte. 70609. Pedido de informes. Proyecto de pedido de informes. A la Dirección General de Escuelas, sobre la explosión ocasionada el día 02 de marzo del corriente año, en la Escuela Pública 1-091 "Domingo Hermita" de la Localidad de Cañada Seca, Departamento San Rafael. PUNTO 9 AE.

Expte. 70616. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el "Festival Internacional de la Cultura 6 Continentes", a realizarse en el Departamento San Rafael los días 8, 9 y 10 de junio del corriente año. PUNTO 11 AE.

Expte. 70626. Pedido de informes. Al Ministerio de Seguridad, sobre el funcionamiento del Sistema de Seguridad en el Valle de Uco y en especial en el Departamento Tunuyán. PUNTO 16 AE.

Expte. 70627. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo gestione que el canal de televisión estatal "Acequia TV" transmita en su programación los videoclips musicales del proyecto audiovisual "Campo Armónico" que se encuentra en realización por parte de la Productora Umbral y la Dirección de Cultura de San Rafael. PUNTO 17 AE.

Expte. 70629. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre varios puntos relacionados con la presencia de efectivos policiales que recorrieron las Escuelas durante los días 5 y 6 de marzo del corriente año. PUNTO 19 AE.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Dr. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Senado
Sen. EDUARDO BAUZA
Vicepresidente
H. Senado

ARMANDO CAMERUCCI
 JORGE PALERO
 PATRICIA FADEL
 GUILLERMO AMSTUTZ
 ERNESTO MANCINELLI
 NOELIA BARBEITO
 VICTOR DA VILA
 RAUL FERRER
 Tec. RUBEN VARGAS
 (Prosecretario Legislativo)

VII SE ACUMULAN EXPEDIENTES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias.

Corresponde considerar el expediente 70592.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70592, es el siguiente:
 Expte. 70592

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha considerado el Proyecto de LEY, CREANDO EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO, CON ACCESO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS y, en virtud de los considerandos obrantes a fs. 01 a 02 de estos actuados, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
 SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1º.- Créase el PROGRAMA DE FOMENTO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO al que podrán acceder aquellas Micro y Pequeñas empresas del sector privado que desarrollen actividad en la provincia de Mendoza, con los siguientes requisitos:

a) Que hayan incrementado o incrementen en un 10% como mínimo la cantidad de trabajadores contratados en la provincia por tiempo indeterminado (conforme el art. 90 de la Ley 20744), en los períodos comprendidos entre: junio de 2017 y junio de 2018, setiembre de 2017 y setiembre de 2018 o diciembre 2017 y diciembre de 2018, respectivamente;

b) Que mantengan durante los próximos 12 meses a la obtención del beneficio la dotación de personal bajo contrato por tiempo indeterminado acreditada al momento de acceder al beneficio.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo otorgará a los beneficiarios del presente régimen un certificado de crédito fiscal de hasta PESOS CATORCE MIL (\$14.000), por cada puesto de trabajo incrementado conforme el artículo anterior, con un límite máximo de (3) nuevos puestos, en las condiciones que establezca la reglamentación. Asimismo deberá acreditar no poseer multas firmes no canceladas en la Subsecretaría de Trabajo y presentar constancia de cumplimiento fiscal o bien constancia de cumplimiento fiscal con deuda regularizada de ATM.

Art. 3º.- Los solicitantes deberán acreditar ante la autoridad de aplicación del presente régimen su encuadre como micro o pequeña empresa conforme lo dispone la Ley 24.467, sus modificatorias y normas reglamentarias pertinentes.

Art. 4º.- El crédito fiscal obtenido es personal e intransferible.

Art. 5º.- El certificado de crédito fiscal podrá aplicarse como pago a cuenta de: hasta el cien por ciento (100%) del monto total y mensual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o Impuesto a los Sellos a cargo del beneficiario, que se devengue por el desarrollo de una o más actividades, cualesquiera ellas sean, por las que su titular resulte sujeto pasivo.

Art. 6º.- La utilización del certificado de crédito fiscal podrá efectuarse durante los períodos fiscales 2018 y 2019.

Art. 7º.- El otorgamiento definitivo del crédito fiscal se encontrará sujeto a la condición de que el beneficiario no disminuya la cantidad de personal contratado, a tiempo indeterminado durante los siguientes 12 meses a la obtención del beneficio, lo que deberá acreditar en la forma que determine la reglamentación.

El incumplimiento de esta condición importará el decaimiento del beneficio, debiendo ingresar en el término de 30 días el monto equivalente al crédito fiscal utilizado.

Art. 8º.- La autoridad de aplicación del presente régimen será la Subsecretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía o aquella que en el futuro la reemplace, quien deberá comunicar a la Administración Tributaria Mendo-

za el listado de beneficiarios de los créditos indicando montos y plazos.

Será su atribución la de controlar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios del incentivo establecido en la presente ley. A tal efecto podrá requerir informes a los beneficiarios, realizar auditorías, efectuar intimaciones, disponer la caducidad del beneficio y aplicar multas en caso de verificar irregularidades.

La Subsecretaria de Trabajo y Empleo de Mendoza, deberá informar a la autoridad de aplicación la existencia de denuncias o reclamos por parte de trabajadores, de los que surjan hechos que pudieran provocarla caducidad del beneficio a las empresas que accedan al certificado de crédito fiscal acordado en la presente normativa.

Art. 9º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a establecer nuevos períodos de aplicación de la presente Ley en los plazos referidos en el Art. 6.

Art. 10º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PALERO JORGE
Presidente
GARCIA DANIELA
Secretario
CAROGLIO MARIANA
CORSINO NORMA
BASABE VERONICA
ORTS JOSE ARMANDO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SR. FADEL (PJ) – Señor presidente, es para pedirle a usted un cuarto intermedio, para poder acordar, ya que tiene preferencia ¿Estamos hablando del despacho con preferencia?

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Sí.

SR. FADEL (PJ) – Para poder acordar, porque ya que existe un proyecto del senador Agulles, que es prácticamente igual, y anterior al que viene con media sanción, para acumularlo; pero no solamente acumularlo, sino ver la redacción, que habían quedado de acuerdo los senadores Palero y Agulles. Y ahora se me acerca el senador Arenas, que también tiene, en relación al mismo tema, el expediente 70264, que también tiene preferencias, y que tiene que ver con el mismo tema.

Si pudiéramos hacer un pequeño cuarto intermedio, se lo agradecería.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el cuarto intermedio solicitado por la senadora Fadel.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-Se pasa a cuarto intermedio a las 10 y 53 horas.

-A las 11.05, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, solicito que se adjunte la acumulación del expediente 67882 del senador Agulles, al expediente 70592, venido en revisión de la Cámara de Diputados. No sé el del senador Amstutz; esos dos.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) – Señor presidente, en primer lugar quiero explicar brevemente los alcances del proyecto al cual después de haber conversado con los señores senadores de la oposición, que tienen proyectos similares, hemos resuelto, primero hacer modificaciones sobre la media sanción que viene de Diputados en revisión y que vuelve a la Cámara de Origen, revisión que se hizo en conjunto con el Poder Ejecutivo y con los senadores miembros de la Comisión de Hacienda, entre lo que se encontró el aporte del Partido Justicialista, que fueron incorporados a la redacción final de la respectiva media sanción.

Aparte de este proyecto, integrar a estos proyectos uno referido al "empleo joven", que está perfectamente encuadrado dentro de este proyecto del senador Amstutz, que tiene más de dos años de antigüedad, que pido que se acumule, que es el 61823, y como bien dijo la Presidente del bloque Justicialista, el 67882 del senador Agulles, que con algunas diferencias con respecto a mención o no de monto, el espíritu es exactamente el mismo, fomentar que la PyMES tengan alguna facilidad para tomar trabajo formal, y que aumente el trabajo formal en la Provincia, y de ser posible aumentar el trabajo de calidad.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señor presidente, para agradecer al senador Palero y al Bloque mayoritario, la posibilidad de incorporar mi proyecto y hacer acumulado del que viene del Ejecutivo, y dejar -digamos- revalorizar que cuando se desarrolle la reglamentación del mismo, se tenga un hincapié especial en los jóvenes, para las condiciones específicas de la instrumentación del problema.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Agulles.

SR. AGULLES (PJ) – Señor presidente, muy breve. Ya habiendo acordado la acumulación de los expedientes; una breve reflexión que tiene que ver con las antigüedades de la presentación de los proyectos y las urgencias a las que nos vemos sometidos cuando viene un expediente del Ejecutivo, y hay expedientes similares en las distintas Comisiones sin tratamiento, y que si vemos el proyecto que yo presenté fue de junio de 2016, donde ya pretendíamos implementar este programa de fomento, promoción y mantenimiento del empleo, y recién en el 2018, el Ejecutivo hace suyo esta idea y envía un proyecto y trata en forma prácticamente express.

Agradecemos que hayan aceptado algunas incorporaciones a la modificación del texto original, y que la implementación del mismo tenga los resultados que todos esperamos que sea el de fomentar y promocionar el empleo, y como lo prevé también el proyecto del senador Amstutz, el empleo de los jóvenes que tienen la primera oportunidad de incorporarse a la actividad laboral.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la acumulación de los expedientes 61823 y 67882 al expediente 70592.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 5**).

VIII CREANDO PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) – Señor presidente, me acaba de decir el senador Amstutz previamente que pida el desarchivo del expediente, porque estaba archivado el expediente del senador Amstutz que tiene el número 61823.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – El desarchivo no se puede pedir, si estamos acumulando.

A tal efecto, Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

-Así se hace a las 11:13.

- A las 11:14 dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la sesión. Esta Presidencia se permite aconsejarles que lo que podríamos acompañar en el expediente es una copia certificada, por el Secretario Legislativo, de los fundamentos y el texto del proyecto del senador Amstutz.

En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general el despacho 356 y sus acumulados.

Se va a votar.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Amstutz; Arenas; Barbeito; Barcudi; Barros; Basabe; Bianchinelli; Bondino; Brancato; Caroglio; Corsino; Fadel; Ferrer; Gantus; García; Giner; Lacoste; Mancinelli; Orts; Palero, Quevedo; Rubio; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Ubaldini.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiéndose realizado votación, resulta aprobado por 32 votos afirmativos, 29 registrados más los votos de los senadores Camerucci; Quiroga y Reche.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1° al 9°

-El Art. 10° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, el expediente 70592 y sus acumulados, pasa a la Cámara de Diputados con modificaciones en revisión (**Ver Apéndice N° 3**).

IX VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Pasamos a considerar los despachos de comisión.

En primer lugar trataremos el despacho 314, reservado de la sesión anterior.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo): Despacho 314 de Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley, creando la figura del abogado ad hoc del querellante particular, para los casos de procesos relacionados con delitos sancionados con pena privativa de la libertad mayor a 3 años, quien asistirá a las personas enumeradas en el artículo 10º del Código Procesal Penal con representación gratuita, expediente 69661.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, respecto de que este expediente, quede en Secretaría tal cual está.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Esta Presidencia aconseja que vuelva a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, porque es la tercera revisión, si no le parece mal.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Estoy de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¿Transforma su petición en ésta?

SR. CAMERUCCI (UCR) - Si no está en desacuerdo el autor del proyecto, el senador Reche.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Senador Reche, ¿no hay problema?

SR. RECHE (UCR) – No, no tenemos inconveniente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración la vuelta a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del despacho 314.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 6**).

X GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Posteriormente pondremos en consideración los despachos de la Orden del Día de la fecha.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo): Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo Legislativo de los expedientes correspondientes a los despachos: 331; 332; 333; 334; 335; 336; 337; 338; 339; 340; 341 y 342.

-El texto de los despachos: 331; 332; 333; 334; 335; 336; 337; 338; 339; 340; 341 y 342, cuya lectura se omite, es el siguiente:

DESPACHO N° 331

De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Asuntos Sociales y Trabajo, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Exptes:

64457- Proyecto de ley, estableciendo la prevención, sanción y erradicación de la violencia en el ámbito laboral – mobbing. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65045- Proyecto de ley, creando el Programa de Cooperativas para la Integración Social PROCISO, destinado a la formación de cooperativas de trabajo para mujeres excarceladas o presidiarios. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

DESPACHO N° 332

De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Economía y Comercio Exterior, aconsejando el giro a Archivo del proyecto de ley, estableciendo una norma que regule el funcionamiento de la Secretaría de Asociativismo y Cooperativas de la Provincia. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 62997)

DESPACHO N° 333

De Economía y Comercio Exterior, aconsejando el giro a Archivo en las actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre posible denuncias con respecto la comercialización de la garrafa de 10 kg de gas natural. (Expte. 69543)

DESPACHO N° 334

De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Exptes:

60503- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre los controles que se efectúan en el Canal Pesquera.

66630- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministro de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, sobre la remediación de los residuos uraníferos del complejo Sierra Pintada, en San Rafael y del complejo Fabril Malargüe.

68255- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial, sobre la construcción de obras y ejecución del préstamo del BID 1855/oc tramitado, ante la unidad de financiamiento internacional UFI en el marco del programa de mejora de la gestión Municipal.

68990- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Instituto Provincial de la Vivienda, sobre los recursos que ha destinado para la construcción o adquisición de viviendas.

70029- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre los resultados que ha tenido con respecto a la invasión de catas.

DESPACHO N° 335

De Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el Archivo del proyecto de ley, creando el Registro Provincial de Deudores Fiscales en el ámbito de la Administración Tributaria Mendoza. (Expte. 64696)

DESPACHO N° 336

De Hacienda y Presupuesto, de Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

67635- Nota remitiendo informe según artículo 4° de la Ley N° 7.557 -Contratos de agentes-.

67999- Nota remitiendo informe Trimestral (primero y segundo) en cumplimiento de la Ley N°7.557.

68937- Nota remitiendo diversas resoluciones sobre convenios de servicios personales para prestaciones indispensables, de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 7.557.

DESPACHO N° 337

De Asuntos Sociales y Trabajo, aconsejando su giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

66519- Proyecto de Resolución, solicitando al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias a fin de garantizar el servicio de gas a todas las personas e instituciones educativas afectadas por la medida de fuerza por la Federación Petróleo y Gas Privado. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

67039- Proyecto de Resolución, solicitando a los Legisladores Nacionales por Mendoza, tengan a bien promover la modificación de la Ley Nacional 24016 de Régimen de Jubilaciones y Pensiones del personal docente. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68772- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la situación de los trabajadores de la Empresa Provincial de Transporte Mendoza (EPTM) que han sido reubicados.

69209- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre situación de los ex-empleados de la Empresa Provincial de Transporte, conforme a lo establecido en el Art. 12 inciso b) de la Ley N° 8944.

70226- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, sobre niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo su órbita de actuación.

70227- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, a la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF), sobre niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo su órbita de actuación.

67273- Proyecto de Declaración, viendo con preocupación los despidos en la Secretaria de Agricultura Familiar de la Nación en la Provincia de Jujuy. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

66471- Nota Trabajadores - autoconvocados- de la Dirección de Niñez y Adolescencia, explicitando las condiciones de trabajo en que se encuentran. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68261- Nota del señor Carlos Valdez, solicitando intervención ante situación laboral con la Empresa Constructora Luis M. Pagliara S.A..

68670- Nota Federación de Sindicatos Municipales, poniendo en conocimiento la situación salarial que están atravesando los empleados municipales. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68809- Nota del H.C.D. de Lavalle, remitiendo copia de resolución 6403/16 en la cual solicitan que se arbitre medios para que el espacio radial Correo del Cielo vuelva a su horario habitual emitido por LV 10 Radio de Cuyo.

69419- Nota de la Asociación Latinoamericana ALAMPYONAF-, solicitando el auspicio declaración de interés y difusión del IX Congreso Latinoamericano de niñez Adolescencia y Familia y el II Foro Latinoamericano de Adolescentes y Jóvenes que se realizara en Chile los días 6 al 8 de noviembre del 2017. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

DESPACHO N° 338

De Asuntos Sociales y Trabajo, aconsejando su giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

64334- Proyecto de ley, disponiendo por los próximos cuatro años y a partir de 2014 un Fondo Específico Afectado al Ente Descaracterizado Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

66693- Proyecto de ley, creando el Programa Integral de Microemprendimientos en Producciones Artísticas para jóvenes. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

67235- Proyecto de declaración viendo con preocupación y alarma el despido injustificado de 84 trabajadores del IPJC y solicita su inmediata reincorporación en sus puestos de trabajo. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

67244- Proyecto de declaración manifestando desagrado a las agresiones de la Presidente del Casino, hacia los trabajadores y manifestantes. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

65771- Proyecto de ley, creando el Voluntariado Social en la atención de llamadas del Sistema Tetra-911, en todos los Centros Estratégicos de Operaciones (CEO). (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

DESPACHO N° 339

De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud, aconsejando el giro a Archivo del proyecto de ley, declarando de utilidad Pública y sujeto a expropiación, terreno para la construcción de un Centro de Salud, Centro Integrador Comunitario (CIC), escuela y jardín en el Distrito Gualtarray, Departamento Tupungato. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado). (Expte. 64460)

DESPACHO N° 340

De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

55715- Proyecto de ley, venido en segunda revisión, eximiendo de las clases de educación física en un 50%, a los deportistas federados que concurren al polimodal y EGB3.

69493- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la existencia de un Protocolo de Seguridad en caso de sufrir un Cyber ataque.

69736- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Deportes y Desarrollo Social, sobre la cantidad de alumnos regulares del Cens 3469 "Ernesto Ismael Urbina" y del Instituto Terciario de Enfermeros Profesionales y Técnicos en Laboratorio, que funcionan en el Hospital Lago Maggiore.

69996- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la actividad realizada el 9 de septiembre del 2017, por la Fundación "Protege Tu Corazón" del Departamento Malargüe.

DESPACHO N° 341

De Salud, aconsejando su giro a Archivo de los siguientes Exptes:

68159- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el funcionamiento del Programa Provincial de Obesidad Mórbida del Hospital Scaravelli.

69587- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Deportes y Desarrollo Social, sobre la cantidad de cirugías bariátricas, desde el 1/01/2015 al 06/06/2017.

70318- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Director del Hospital

Central, sobre los avances de obra en el centro de trasplante de médula ósea y plazos previstos para su finalización y puesta en funcionamiento.

68893- Nota de la Fundación del Hospital Notti, adjuntando proyecto y solicitando audiencia con la Comisión de Salud para exponer las necesidades que atraviesa dicha institución.

70445- Nota del H. Concejo Deliberante de Malargüe, comunicando Resolución 456/17, solicitando adhesión a la Ley Nacional 27.350 de Cannabis Medicinal.

DESPACHO N° 342

De Derechos y Garantías, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Expedientes.

67814- Nota del Sr. Héctor Antona Grzona, solicitando de dé cumplimiento a la Ley 8.632 -Prohibición del uso de Pirotecnia-. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

69093- Nota del Sr. Daniel Becerra, remitiendo petitorio en relación a la posibilidad de la portabilidad numérica en los cascos y chalecos reflectarios.

69596- Nota del Sr. Andrés Omar Marín, solicitando intervención ante el cobro de infracción de tránsito de municipios de otra provincia.

65685- Nota del Sr. Jesús Benegas, solicitando intervención en la defensa de sus derechos de propiedad. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

66860- Nota de la Fiscalía de Estado, remitiendo antecedentes sobre denuncia presentada por el agente Darío Daniel Donoso, sobre liquidación de servicios extraordinarios.

67482- Nota del Sr. Jorge Nicolás Cortez, solicitando audiencia a fin de exponer situación por presunto maltrato laboral, por parte de la Dirección de la Mujer, de la Suprema Corte de Justicia.

67487- Nota del Sr. Miguel Ángel Arana Gómez, remitiendo denuncia por condena recibida en causa judicial. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

67525- Nota de la Sra. Erica Noelia Díaz, solicitando que se le otorgue a su esposo, alojado en el complejo San Felipe, el beneficio de la libertad condicional o en subsidio la libertad domiciliaria.

67596- Nota de la Sra. Elena Laura Santi, solicitando intervención por situación laboral en el Departamento General de Irrigación. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

67809- Nota del Sr. Juan Pablo Coniglione, remitiendo denuncia sobre presunta persecución por parte de las autoridades. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68068- Nota de Grupo de Licenciados en Trabajo Social de la Municipalidad de Guaymallén, exponiendo consideraciones sobre su relación laboral en la Municipalidad.

68095- Nota del Sr. Héctor Daniel Ferro, elevando denuncia relacionada a determinación de tarifa y adjudicación de licitación de la concesión del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos públicos, de atención a la salud humana. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68156- Nota del Sr. Sergio Pichi Pangue Gilyam, remitiendo nota a fin de interponer denuncia contra el Decreto Nacional 820/16. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68311- Nota del Senador Víctor da Vila, elevando denuncia del Sr. Emanuel Cifro, sobre sumario administrativo por inasistencias injustificadas y reducción salarial, en la Municipalidad de Guaymallén.

68330- Nota del Senador Víctor da Vila, elevando denuncia del Sr. Matías Iván Cola, sobre sumario administrativo, en la Municipalidad de Guaymallén.

68426- Nota de la Sra. Mónica Gaitán, solicitando intervención ante solicitud de cambio de régimen escalafonario de celador a personal administrativo-preceptor. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68435- Nota del Sr. Fernando Miguel Yañez, denunciando presuntas irregularidades en investigación judicial. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

69893- Nota de la Sra. María Alicia Toujas, solicitando se reconozca sus derechos para recuperar el bienestar de su salud, de las lesiones que padece como consecuencia de un accidente vial.

68994- Nota del Sr. Hugo Moyano, solicitando investigación por actuación judicial que derivó en una sanción en su contra. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración los despachos de referencia.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobados
(Ver Apéndice N° 7).

XI GIRO A COMISION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el despacho 343, expediente 65341.

-El texto del despacho 343, expediente 65342, es el siguiente:

DESPACHO N° 343

De Derechos y Garantías, aconsejando el giro en primer término a la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, de la nota de Aconcagua Park, solicitando intervención, antes presuntas irregularidades que perjudican la actividad en la zona de alta montaña. (Expte. 65341)

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el giro del despacho 343 a la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (Ver Apéndice N° 8).

XII GIRO A COMISION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el despacho 344, expediente 68593.

-El texto del despacho 344, expediente 68593, es el siguiente:

DESPACHO N° 344

De Derechos y Garantías, aconsejando el giro en primer término a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, de la nota de la Sra. Mónica Alejandra Doña, solicitando se investigue el proceso de investigaciones edilicias de Escuela 1-171 "Fuerza Aérea Argentina" de Las Heras. (Expte. 68593)

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el giro del despacho 344 a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (Ver Apéndice N° 9).

XIII SOLICITUD DE INFORME A LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho 345, expediente 70312.

-El texto del despacho 345, expediente 70312, es el siguiente:

DESPACHO N° 345

Expte. 70312

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo ha considerado el Proyecto de P/INFORME, SOLICITANDO A LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, INFORME SOBRE COBERTURA CON ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO ART, DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE GUAYMALLÉN y, en virtud de los considerandos a fjs.1 a 4, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Solicitar a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, informe si la Aseguradora de Riesgo de Trabajo contratada por el Municipio de Guaymallén posee en la actualidad su contrato vigente y si están protegidos los trabajadores pertenecientes a ese Municipio.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese, insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

-Sala de Comisiones 19 de febrero del 2018.

UBALDINI MARIA JOSE
Presidente
SAT MAURICIO
Secretario
BARBEITO NOELIA
LACOSTE MARIA FERNANDA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 10**).

**XIV
SOLICITUD DE INFORME
AL MINISTERIO DE GOBIERNO**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el despacho 346, expediente 70426.

-El texto del despacho 346, expediente 70426, es el siguiente:

DESPACHO N° 346

Expte. 70426

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, ha considerado el Proyecto de P/INFORME, SOLICITANDO AL MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA, INFORME SOBRE HECHOS DE DESALOJO DE FAMILIAS EN EL PREDIO CLUB JORGE NEWBERY y en virtud de los considerandos a fjs 1 a 7, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1- Solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, que informe sobre el desalojo de las familias que ocupaban el predio del Club Jorge Newbery.

ART 2- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

Sala de Comisiones, 19 de febrero del 2018.

UBALDINI MARIA JOSE
Presidente
SAT MAURICIO
Secretario
BARBEITO NOELIA
LACOSTE MARIA FERNANDA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 11**).

**XV
DECLARACION DE
INTERES DE LA H. CAMARA**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el despacho 347, expediente 70415.

-El texto del despacho 347, expediente 70415, es el siguiente:

DESPACHO N° 347

Expte. 70415

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Salud, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, DECLARANDO DE INTERES DE LA H. CAMARA AL PROGRAMA FUERZA ROSA, DIFUNDIENDO DERECHOS PARA CONCIENTIZAR SOBRE LEY 26872 DE RECONSTRUCCION MAMARIA, QUE LLEVARA A CABO LEAD CONSULTORA DURANTE EL 2018 y, en virtud de los considerandos de fs. 01 a 05, aconseja a este H. Cuerpo aprobar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1.- Declarar de Interés de esta H. Cámara, al Programa "FUERZA ROSA": Difundiendo Derechos, que lleva a cabo LEAD Consultora, en el territorio mendocino, con la necesidad de difundir y concientizar acerca de la Ley N° 26872 de "Reconstrucción Mamaria".

Art. 2.- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

-Sala de Comisiones, 19 de febrero de 2018.

GINER EDUARDO
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
BARROS SILVINA PETRONA
Secretario
BASABE VERONICA
BIANCHINELLI OLGA
SAT MAURICIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (**Ver Apéndice N° 12**).

**XVI
SOLICITUD DE INFORME
AL MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho 348, 70409.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho 348, es el siguiente:

DESPACHO N° 348

Expte. 70409

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado la Nota presentada por la Señora GLORIA DAVILA RIZZO RIZZO, mediante la cual SOLICITA UN PEDIDO DE INFORME A LA OAL Y A DINAF SOBRE EL CASO CATHERINA y, en virtud de los considerandos obrantes a foja 02, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre los siguientes puntos que se detallan a continuación:

a - Qué intervención tuvo el Órgano Administrativo Local (OAL) de Capital en el caso Catherina Cardozo y que atención recibió su hermana Sheila Cardozo previo al ingreso al Hospital Humberto Notti cuando ella insinuó que la niña corría riesgos.

b - Especificar la cantidad de personal que trabaja en dicho organismo, como así también la cantidad de casos que se presentan mensualmente, cuántos de ellos han sido resueltos y cuántos cuentan con el seguimiento correspondiente.

c - Cuáles son las políticas públicas que el Poder Ejecutivo ha elaborado para abordar las problemáticas de violencia y abandono que hoy viven miles de niños y adolescentes en nuestra Provincia.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado y archívese.

-Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2018.

BARCUDI SAMUEL
Presidente

CAROGLIO MARIANA
Vicepresidente
MANCINELLI ERNESTO
Secretario
BÖHM LUIS EDUARDO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 13**).

**XVII
GIRO A COMISION**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho 349, expediente 69794.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señor presidente, en Labor Parlamentaria se decidió por el segundo; es decir que se gire a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho 349, es el siguiente:

DESPACHO N° 349

Expte. 69794

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Salud ha considerado el Proyecto de LEY, MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 1 2 3 7 8 Y 13 DE LA LEY 7088 REFERIDO AL PLAN PROVINCIAL DE ADICCIONES y, en virtud de los considerandos de fs. 1, aconseja a este H. Cuerpo aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º: Modifíquense los Artículos 1, 3, 7, 8 y 13 de la Ley 7088, los que quedaran redactados de la siguiente manera:

Art. 1º : Créase el Plan Provincial de Adicciones, dependiente de la Dirección de

Salud Mental y en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, Salud y Deportes, o el organismo que pudiera reemplazarlo en el futuro, a fin de abordar integralmente la prevención y asistencia de adicciones.

Art. 3º: La estructura del Plan contemplara:

I - Un Secretario General, el que deberá ser un funcionario que ostente Cargo de Mayor jerarquía, designado por el Gobernador de la Provincia, quien tendrá a su cargo las funciones de:

- a) Diseñar las políticas de Estado en adicciones.
- b) Incorporar en el plan estrategias de "mitigación del daño".
- c) Coordinar las estrategias intersectoriales.
- d) Propiciar la articulación interministerial.
- e) Supervisar las acciones del Plan y evaluar los programas y proyectos implementados y su adecuación a los objetivos fijados en el Artículo 2º de la presente Ley.
- f) Proponer al Poder Ejecutivo la designación de un representante provincial ante el SEDRONAR (Secretaría para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico) u organismo que lo reemplace en el futuro.
- g) Administrar el Fondo Afectado para el Abordaje de las Adicciones.
- h) Coordinar las acciones del Plan.
- i) Dirigir al equipo de trabajo específico del Plan.
- j) Supervisar el funcionamiento y promover la creación de programas en distintas dependencias ministeriales en consonancia con el objeto de la presente Ley.
- k) Realizar los controles de gestión de las instituciones no gubernamentales que sean beneficiarias de recursos estatales para la prevención y/o asistencia de adicciones.

II - Una estructura de cuatro (4) Áreas, cada una de ellas con su Coordinador, los Centros Preventivos Asistenciales en Consumos Problemáticos (CPACP) cada uno con su respectivo coordinador/a y equipo interdisciplinario de salud mental, formado por psicólogo, trabajador social, médico psiquiatra, personal administrativo y otros, a fin a la temática. Dichas áreas se encuentran organizadas operativamente de la siguiente manera:

- a) Un Área de Capacitación, Docencia e Investigación, encargada de promover espacios de formación, información y asesoramiento en consumos problemáticos a trabajadores de la salud, de la educación, referentes comunitarios y otros sectores de población general de la Provincia de Mendoza. Generar información científica en relación a los consumos problemáticos que de cuenta de los aspectos locales.
- b) Un Área de Prevención, encargada de promover procesos de prevención integral de problemáticas de consumo, en el marco de los Derechos Humanos y la ley 26.657 de Salud Mental y Adicciones, con una mirada intersectorial, interdisciplinaria e inclusiva, reforzando el trabajo comunitario y la intervención en la Atención Primaria de la Salud.
- c) Un Área de Asistencia, encargada de favorecer el mejoramiento de las condiciones existentes de tratamientos terapéuticos y ampliar el espectro de los formatos ya existentes, destinados a las personas con Consumos Problemáticos en la Provincia de Mendoza. Fortalecer y ampliar los espacios de trabajo vinculados a las diferentes organizaciones de la Red Asistencial.
- d) Un Área de Epidemiología - Observatorio Mendocino en Consumos Problemáticos, encargada del relevamiento, organización, análisis y elaboración de indicadores en relación a las actividades y/o programas que se implementan desde el Plan Provincial de Adicciones.

Art. 7º: Modificase en su inciso c) que quedara redactado de la siguiente forma:

c) Las decisiones del Consejo Asesor Intersectorial del Plan Provincial de Prevención y Asistencia de Adicciones no tendrán carácter vinculante.

“Art. 8º : Créase un Fondo Especial para el Abordaje de las Adicciones, con Carácter de Recurso Afectado, el que se conformará en una cuenta única con Unidad Organizativa específica dentro del presupuesto de la Jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, Salud y Deportes, y que estará integrado de la Siguiente manera:

a) Destinase un monto de Pesos Un millón quinientos Mil (\$ 1.500.000.-) que será financiado con parte de las utilidades anuales líquidas y realizadas del Instituto Provincial de Juegos y Casinos u Organismo que lo reemplace, cuyo importe proporcional se depositará mensualmente en doce (12) cuotas iguales, en la cuenta mencionada. (VER ADEMÁS LEY 7183, ART. 108)

b) Destínase la suma que anualmente le asigne el Presupuesto Anual.

c) Los fondos que se transfieran desde otras jurisdicciones.

d) Los préstamos otorgados al cumplimiento de los objetivos del Plan.

e) Los subsidios de los ámbitos provincial, nacional e internacional, provenientes tanto del sector público como privado, que se otorguen al Plan o alguno de los programas o proyectos que se desarrollen en su marco.

f) Legados y/o donaciones.

Art. 13: Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Desarrollo Social, Salud y Deportes, o cualquier organismo que lo reemplace en el futuro”.

ARTICULO 2º: Deróguese el inciso “i” del Artículo 2º de la Ley 7088.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 28 de agosto de 2017.

GINER EDUARDO
Presidente
BARROS SILVINA PETRONA
Secretario
BASABE VERONICA
BIANCHINELLI OLGA

Expte. 69794

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de Ley, mediante el cual, MODIFICA LOS AR-

TICULOS 1, 2, 3, 7, 8 Y 13 DE LA LEY Nº 7088, REFERIDO AL PLAN PROVINCIAL DE ADICCIONES y, habiendo analizado la temática planteada, siendo la misma de índole netamente presupuestario, sugiere al H. Cuerpo el giro a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que preste tratamiento en primer término a las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 21 de febrero de 2018.

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
TEVES JORGE
PALERO JORGE

XVIII CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Esta Presidencia dispone un cuarto intermedio de 30 segundos.

-Así se hace a las 13:25.

XIX GIRO AL ARCHIVO

-A las 13:26, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la sesión.

Corresponde considerar el despacho 351, expediente 64233.

Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) – Señor presidente, nuestro bloque va a tomar el despacho de Legislación y Asuntos Constitucionales. Es decir, Archivo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice Nº 14**).

-El texto del despacho 351, es el siguiente:

DESPACHO Nº 351

De Economía y Comercio Exterior y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera en el proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Fomento, Promoción y Desarrollo del Cultivo de Quinoa; de la segunda aconsejando su Archivo (Art. 133 del Reglamento Interno). (Expte. 64233)

XX RESERVA EN SECRETARIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Antes de entrar al periodo de Preferencias y Sobre Tablas; Presidencia les comunica a los señores senadores, que se encuentra reservado en la sesión, el expediente 70577, que por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo): Proyecto de Resolución solicitando al

Poder Ejecutivo, dé cumplimiento a los plazos establecidos en el Acta Acuerdo de fecha 29 de agosto de 2017, de la Comisión de Seguimiento del traspaso de los trabajadores de la ex EPTM, a distintas reparticiones provinciales.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señor presidente, disculpe. No sabemos exactamente de qué estamos hablando.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – El senador Amstutz, es el autor.

Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) - Señor presidente, es para solicitar que continúe reservado en Labor Parlamentaria, atento que hemos tenido el día miércoles de la semana pasada, una reunión con los trabajadores y con las autoridades de la Provincia y los legisladores que estamos en la Comisión, que ha sido inicialmente satisfactoria.

Por lo tanto, pediría, se mantenga en reserva en Labor Parlamentaria, el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la moción.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 15**).

**XXI
SE RECONSIDERA
EL PUNTO XVII
MODIFICANDO ARTICULOS
DE LA LEY 7.088**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, la verdad que hablando con los senadores de todas las bancadas que han trabajado en el proyecto, que está contenido en el despacho 349, se considera apropiado a pesar de que ya lo puso en consideración y fue aprobado, el giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, hay acuerdo para tomar como despacho el 349, el emitido oportunamente por la Comisión de Salud.

De tal manera, pediría reconsiderar la votación del despacho 349 y tomar como despacho el emitido por la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a las 11:30.

-A las 11:31, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la sesión.

En consideración la votación del despacho 349, se necesitan dos tercios.

Se va a votar.

-Resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, es a los efectos de que el Cuerpo tome como despacho el emitido oportunamente por la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general.

Por Secretaría se procederá a tomar la votación en general.

SR. SECRETARIO (Seoane):

Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Amstutz; Arenas; Barbeito; Barcudi; Barros; Basabe; Bianchinelli; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Da Vila; Fadel; Ferrer; Gantus; García; Giner; Lacoste; Mancinelli; Orts; Palero, Quevedo; Quiroga; Reche; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla y Teves.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Ubaldini.

SRA UBALDINI (PJ) – Señor presidente, es para consignar mi voto positivo en general.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Señor senador Böhm, ¿igual?

SR. BÖHM (PJ) – Sí.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – La señora senadora Ubaldini y el señor senador Böhm votan por la afirmativa.

La votación arrojó el siguiente resultado, treinta y tres votos por la afirmativa. En consecuencia ha quedado aprobado en general el despacho 349.

Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º y 2º, inclusive.

-El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Diputados en revisión (**Ver Apéndice N° 4**).

XXII MOCION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Pasamos a los expedientes sobre tablas.

Bloque Unidad Popular.

Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) - Señor presidente, "atento a situación que se ha planteado en la Escuela Técnica Hidráulica 4-112, Profesor Antonio Douglas Gurgui, del departamento de Las Heras, hemos acordado con los senadores de ese departamento poder firmar un proyecto de resolución in voce, en forma conjunta, a través del cual le solicita a este Cuerpo y a la Dirección General de Escuelas no tome medidas administrativas resolutivas, referente a la situación de las divisiones de Tercer Año, del citado establecimiento, hasta tanto podamos tener una reunión con las autoridades de la Dirección General de Escuelas y la Comisión de Educación. Hemos acordado esto con el señor senador Quevedo y el señor senador Ferrer."

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señor presidente, a los efectos de acompañar el proyecto in voce del señor senador Amstutz, aclarar que ya hicimos el primer contacto con la Coordinadora del Área y quedamos en el transcurso de la semana juntarnos, para hablar sobre el tema.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto in voce, expresado por el señor senador Amstutz.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el proyecto de declaración, propuesto por el señor senador Amstutz.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 16**).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señor presidente, en primera instancia y para que lo tratemos por separado, pedir el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 69086, que contiene un proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - ¿Le puedo pedir una interrupción señor senador? Disculpeme senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Sí.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) - Señor presidente, quería que quedara constancia que ese proyecto estaría firmado por los señores senadores Quevedo, Ferrer y yo, por los tres.

XXIII ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Continúe señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señor presidente, reitero, pediría, en primera instancia, antes de comenzar sobre el Orden del Día común que habíamos trazado en Labor Parlamentaria, que tome estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de la ley contenida en el expediente 69086, que modifica el artículo 43º y deroga el artículo 43º bis, de la Ley 3365, del Código de Faltas, que no es otra cosa que el denominado Defensor del Docente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta un minuto.

-Así se hace a las 11:39.

-A las 11:40, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) -Se reanuda la sesión.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 69086.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69086, es el siguiente:

**E69086
MS-73546
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Dispóngase que ante la advertencia de indicadores de certeza y/o altamente específicos, que hagan presumir la existencia de abuso sexual o maltrato hacia un niño, niña o adolescente, que curse estudios en instituciones educativas de gestión estatal o privada en la Provincia, las autoridades de las instituciones educativas o el profesional o funcionario competente, deberán comunicar en forma conjunta tal situación al Asesor/a de Personas Menores e Incapaces en turno, a fin de que éste formule la pertinente denuncia ante la Unidad Fiscal que correspondiere, inste la acción penal y/o realice los actos urgentes en salvaguarda de los derechos afectados del menor y también a la Autoridad Administrativa de protección de derechos en el ámbito local, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Nacional Nº 26.061.

En caso de que se adviertan indicadores genéricos, en las instituciones educativas de gestión estatal, deberá darse intervención a la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las trayectorias escolares y servicios de orientación u organismo técnico que los reemplacen a fin de que se expida, en forma urgente, sobre la situación del niño, niña o adolescente. En las instituciones educativas de gestión privada, deberá darse intervención al servicio de orientación o profesional de la institución. En caso de que el indicador de abuso o maltrato surja como específico o de certeza, el profesional interviniente deberá

cumplir con la obligación impuesta en el primer párrafo del presente artículo.

ART. 2 Agrégase al inciso 4 del artículo 16 de la Ley Nº 8.928 el siguiente párrafo:

“Este deber incluye la obligación del Asesor/a de Personas Menores e Incapaces de formular denuncia en la Unidad Fiscal que correspondiere, ante la comunicación efectuada por las autoridades de las instituciones educativas de gestión pública o privada de la Provincia, de que se han advertido indicadores de presunto abuso sexual o maltrato intrafamiliar o de personas convivientes hacia un menor de edad.”

ART. 3 Agrégase al artículo 6 de la Ley Nº 4.934 el siguiente inciso:

“Inc. p) Ser asistido y representado gratuitamente, a su solicitud, por un abogado provisto por la Dirección General de Escuelas, ya sea para la formulación de denuncias penales o correccionales, defensa ante denuncia criminal y/o la constitución como querellante particular, en aquellos supuestos o causas judiciales que se originen en actos de violencia, agresiones verbales, físicas y/o materiales ejecutados por padres, madres, familiares u otros allegados de los menores alumnos, con motivo del ejercicio regular de la función docente.”

ART. 4 Modifícase el artículo 43 del Código de Faltas de la Provincia por el siguiente texto:

“Artículo 43- El que, en lugar público o privado abierto al público, ofendiere en forma personal y directa con burlas, mofas, palabras o actos a un funcionario público en razón de su cargo y siempre que el hecho no constituya delito, será castigado con arresto hasta de tres (3) días o con multa de hasta pesos trescientos (\$ 300).

Si el ofendido fuere miembro de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, nacionales, provinciales o municipales; del Tribunal de Cuentas; representantes del cuerpo diplomático o consular, nacional o extranjero de un estado amigo; docente y no docente, cualquiera fuere su jerarquía, de instituciones educativas de gestión pública o privada de la Provincia o inspectores y notificadores de Empresas o Entidades de Servicios Públicos, la pena podrá ser aumentada hasta treinta (30) días de arresto y la multa hasta pesos tres mil (\$ 3.000).”

ART. 5 La Dirección General de Escuelas deberá adaptar sus guías, protocolos y normas, vinculadas con esta materia a las

disposiciones de la presente Ley, con la debida intervención, en lo pertinente, del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, a fin de garantizar la correcta aplicación de lo aquí dispuesto.

ART. 6 La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

ART. 7 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

**XXIV
SE MODIFICAN
LEYES 8.928, 4.934 Y 3.365
-CODIGO DE FALTAS-**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 69086.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular, por la propuesta de aceptar las correcciones efectuadas en Diputados.

Por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Amstutz; Arenas; Barbeito; Barcudi; Barros; Basabe; Bianchinelli; Böhm; Benegas; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Da Vila; Fadel; Ferrer; Gantus; García; Giner; Lacoste; Mancinelli; Orts; Palero, Quevedo; Quiroga; Reche; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Ubaldini.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resulta aprobado con treinta y cuatro votos afirmativos.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señor presidente, es para mencionar que vamos a votar el articulado favorablemente, con excepción del cuatro.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No se puede, se acepta todo o nada, porque está corregido en Diputados.

Puede manifestarlo, queda registrado...

SR. DA VILA (FIT) – ... Bueno, dejo la constancia taquigráfica, porque cuando votamos originalmente, lo hicimos de esta forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Sí, como no.

Habiendo sido aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación (**Ver Apéndice N° 1**).

**XXV
ESTADO PARLAMENTARIO**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Bloque Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, es para pedir el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de la resolución efectuada por el senador Quevedo, contenida en el expediente 70635; una resolución del senador Rubio, que lleva el número 70646; una resolución del senador Teves, contenida en el expediente 70644; y sólo el tratamiento sobre tablas..., bueno, la resolución de García, que lleva el número 70611, pasa a Comisión; la resolución cuya autora es la senadora Caroglio, y que está contenida en el expediente 70617, pasa a Comisión.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Sí, no me confunda, los que pasan a Comisión..., bueno, continúe.

Claro, porque al final, ino sé cuál poner en consideración!

SR. CAMERUCCI (UCR) – Discúlpe-me, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Vamos a hacer una cosa, primero dígame, cuáles pasan a Comisión, y después los que no pasan a Comisión y tratamos hoy.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Le recuerdo, señor presidente, que no hemos tenido Labor Parlamentaria, y que por lo tanto en el original que me pasa en Secretaría Legislativa, aún figuran aquellos que acordamos aquí en el recinto pasar a Comisión.

Por eso, los estoy leyendo, porque están en el original que me alcanzó Secretaría Legislativa, pero fue porque decidimos seguir la Sesión de Acuerdo, y no tuvimos Labor Parlamentaria.

La resolución de Reche, contenida en el expediente 70624, también va a Comisión.

Es decir, que el único que trataríamos sobre tablas, es la resolución que propone el senador Quevedo, 70635.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Muy bien, ahí está ordenado.

En consideración el tratamiento el estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas del expediente 70635.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70635, es el siguiente:

**E70635
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º: Declarar de interés de ésta H. Cámara al Festival "Rock para la Memoria", organizado por la secretaria de Cultura de Mendoza, que se realizará el próximo 24 de Marzo, en el Espacio Cultural Julio Le Parc, a partir de las 19hs.

Art. 2º: De Forma.-

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene como fin, declarar de interés de ésta H. cámara al Festival "Rock para la Memoria", organizado por la secretaria de Cultura de Mendoza, que se realizará el próximo 24 de Marzo, en el

Espacio Cultural Julio Le Parc, a partir de las 19hs.

En el marco del Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia, el próximo 24 de marzo, el espacio cultural recibe una excelente grilla de bandas locales y el cierre de lujo de Las Pelotas.

La grilla presenta a las bandas locales: 14/22 Rock, Cerebro de Mono, El Gordo Cañón y la Poxiband y Cinical. El broche de oro estará a cargo de la banda oriunda de Hurlingham, Buenos Aires, Las Pelotas.

Para ingresar, se recibirán a modo de contribución, útiles escolares para escuelas de las inmediaciones del Espacio Cultural. La cita será el próximo sábado 24 de marzo, en el Le Parc, a partir de las 19.

El ciclo de conciertos, que se realiza bajo distintos formatos en todo el país, conmemora a las víctimas de la última dictadura militar, autodenominada Proceso de Reorganización Nacional, que usurpó el gobierno del Estado nacional argentino, entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. Desde hace unos años es feriado nacional, denominado Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Este día se conmemora y busca mantener vivos en la reflexión y memoria social los tristes acontecimientos producidos en la última dictadura militar.

No con el objetivo de depositar una visión estática sobre aquella etapa tan oscura, no con el objetivo de perpetuar un ánimo irreparable, no con la intención de vivir en el pasado, pero sí con el objetivo claro de tener presente los errores cometidos y las consecuencias terribles que de ellos pueden desprenderse, sí con el objetivo claro de una consciente muestra de respeto por las familias víctimas de la desaparición de un hijo, una hija, una nieta o un nieto; sí con el objetivo ineludible de la búsqueda de justicia y esclarecimiento sobre los acontecimientos henchidos de sombras que dificultan la investigación de los hechos, sí con la desafiante posibilidad de entender la vida política y económica dentro de un marco y convivencia democráticos.

En el año 2002, el Congreso de la Nación dictó la ley 25.633, creándose el "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia", con el fin de conmemorar a las víctimas, pero sin darle categoría de día no laborable, es decir, sin ser un día feriado.

Ya en el año 2005, desde el Poder Ejecutivo Nacional se propuso que esta importante fe-

cha se convirtiera en un día feriado, no laborable e inamovible, obteniendo en principio la oposición a este proyecto por parte de personalidades de la política y demás organizaciones, quienes recalcaron la connotación festiva del carácter de feriado.

Finalmente, con el apoyo de otras organizaciones de derechos humanos como Abuelas de Plaza de Mayo y Madres de Plaza de Mayo, la declaración del feriado nacional se convirtió en ley con 34 votos en favor, 17 en contra y 4 abstenciones de peronistas disidentes.

Porque la verdad debe ser el fin último deseable de todo país que merezca ser vivido. Porque la memoria es la facultad por medio de la cual se retiene y se recuerda el pasado. Y porque la justicia es una de las cuatro virtudes cardinales, que inclina a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece, recordamos hoy que un 24 de marzo de 1976 se instaló en el país una dictadura militar que hirió de muerte a las instituciones republicanas y sesgó la vida de decenas de miles de argentinos, pero que fue echada, para nunca más volver.

Por estos y otros fundamentos que daré en ocasión de su tratamiento, es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

HECTOR QUEVEDO

-El senador Camerucci, es interrogado por senadores de la bancada Justicialista.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Sí, ya lo pasé, los otros han tenido tratamiento en el..., sobre tablas, estado parlamentario, hace dos expedientes que fueron, uno de Quevedo, el 70635, pero previo a eso dije: "que tomen estado parlamentario y sean tratado sobre tablas el 70644 de Teves, y el 70646 de Rubio".

XXVI DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular, el proyecto de resolución del expediente 70635, de autoría del senador Quevedo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 17**).

XXVII ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde poner en consideración el estado parlamentario de los expedientes 70644 y 70646.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 70644 y 70646, es el siguiente:

E70644 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la 2ª Edición 2018 del GRABA, Festival audiovisual Mendoza, organizado por la Secretaria de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo mediante su área de Industrias Creativas, el que se llevará a cabo entre el 14 y 18 de marzo del corriente en las sedes de laNave Universitaria, Nave Cultural, Microcine de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y distintos espacios del Municipio de Las Heras y el Municipio de Junín.

Art. 2º - De forma.

JORGE TEVES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad, declarar de interés de esta Honorable Cámara, la 2ªEdición 2018 del GRABA, Festival audiovisual Mendoza. Esta edición está orientada hacia formatos de largometraje, WEB, series tv y cortometrajes, el evento se llevará a cabo entre el 14 y 18 de marzo de 2018.

El Festival tiene como objetivo incentivar, fortalecer y difundir aquellas producciones que buscan técnicas, lenguajes, narrativas y for

mas de producción innovadoras, de modo de incentivar y difundir producciones latinoamericanas en ese contexto. En esta segunda edición participa Chile y el monto de los premios según las categorías es el siguiente: asciende a los \$100.000 pesos para Largometraje Latinoamericano y Largometraje Argentino, \$50.000 para Series de TV/Web Argentinas y \$30.000 para la Cortometrajes Regionales.

GRABA MENDOZA está organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo mediante su área de Industrias Creativas y cuenta con el apoyo de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza; la Municipalidad de Las Heras; la Municipalidad de Junín; Señal U, el canal de TDA de la UNCuyo; la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, INCAA y la Secretaría de Políticas Universitarias, SPU. Se llevara a cabo esta 2ª edición en: Nave Universitaria, Nave Cultural, Microcine de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y distintos espacios del Municipio de Las Heras y el Municipio de Junín.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto.

JORGE TEVES

**E70646
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1ro. - Declarar de interés de esta H. Cámara el III Foro Iberoamericano de Alcaldes, que se desarrollará los días 20 y 21 de marzo, en la sala 1 de la Nave Cultural calles Av. España y J. A. Maza de la Ciudad de Mendoza, organizado por la municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Artículo 2do. - De forma.

MARCELO RUBIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el III Foro Iberoamericano de Alcaldes, que se desarrollará los días 20 y 21 de marzo, en la sala 1 de la Nave Cultural calles Av. España y J. A. Maza de la Ciudad de Mendoza,

organizado por la municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

El III Foro Iberoamericano de Alcaldes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), es un espacio para intercambiar experiencias en el diseño y en la implementación de programas de desarrollo urbano sostenible en España, América Latina y el Caribe. Al mismo tiempo, propone fomentar el intercambio de las buenas prácticas y las diferentes lecciones aprendidas a través de las más variadas experiencias.

El Foro promoverá el diálogo acerca de los desafíos a los que se enfrentan las ciudades, en la coordinación de acciones, entre los distintos niveles del sector público, el sector privado, académico, la ciudadanía y la sociedad civil. Además, busca impulsar el desarrollo local y regional. Es de destacar que el 21 de marzo, los alcaldes firmarán el tratado ambiental Global Covenant of Mayors.

El evento comenzará el martes 20 de marzo con la previa de las actividades, mientras que el desarrollo del Foro se realizará el miércoles 21 de marzo, a partir de las 8.30 horas, en la sala 1 de la Nave Cultural.

Asistirán al encuentro alcaldes de ciudades de España, América Latina y El Caribe, que están involucrados en la red de ciudades. También participarán el presidente del BID, Luis Alberto Moreno, y el Ministro del Interior de la Nación, Rogelio Frigerio, así como también destacados exponentes como Richard Florida y Alejandro Aravena.

Entre los alcaldes que asistirán se encuentran, Federico Gutiérrez (Medellín), Felipe Alessandri Vergara (Santiago), Luis Revilla (La Paz), Gema Igual Ortiz (Santander), Juan Espada Cejas (Sevilla), entre otros. Del mismo modo, participarán intendentes argentinos, invitados por el Ministerio del Interior de la República Argentina como Horacio Rodríguez Larreta (Buenos Aires), Mónica Fein (Rosario), Martiniano Molina (Quilmes).

La realización de este Foro Iberoamericano de Alcaldes será posible gracias a: Por los motivos expuestos, solicito a este H. Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

MARCELO RUBIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señor presidente, ya se votó, así que no vale la pena.

En realidad quería aclarar dos temas que se han agregado, posterior a lo habíamos conversado, pero bueno...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ...No si, cómo dos temas, si uno solo he puesto en consideración, el 70635; los otros son estados parlamentarios, nada más.

SRA. FADEL (PJ) – No está acá el sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No, no...

SRA. FADEL (PJ) – Ah, perfecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, los dos que usted acaba de permitir el estado parlamentario, también solicité que fueran tratado sobre tablas. Por eso, le voy a pedir un cuarto intermedio, ya que lo solicita la presidenta del Bloque Justicialista.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la moción del señor senador Camerucci, en cuanto a la solicitud de un cuarto intermedio.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-Se pasa a cuarto intermedio a las 11:48 horas.

-A las 11:51, dice el

**XXVIII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DOS PROYECTOS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, yo espero ser más prolija que su bloque cuando me toque.

El expediente que agregó el senador Camerucci, que es el 70644, con modificaciones, lo hemos aceptado, se lo vamos a acercar por Secretaría; y el 70646, no hay problema.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 70644, con modificaciones y 70646.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y particular los proyectos contenidos en los mencionados expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán (**Ver Apéndices Nros. 18 y 19**).

**XXIX
SE CREA
EL PROGRAMA PROVINCIAL
DEL CANCER DE MAMA Y OVARIO**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Giner.

SR. GINER (UCR) – Señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente venido en revisión de la Cámara de Diputados, el 68506.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Senador, porque no les expresa al resto de los senadores de qué se trata.

SR. GINER (UCR) – Este expediente nace o fue votado, inicialmente, tratado con un proyecto de mi autoría hace ya aproximadamente un año.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Discúlpeme senador, silencio por favor, hay un murmullo insistente, persistente y molesto. Continúe, senador Giner.

SR. GINER (UCR) – Señor presidente, este expediente decía, fue tratado en su momento hace alrededor de un año, es un expediente de mi autoría, titulado "La creación del programa de prevención del cáncer de mama y de ovario de base hereditaria". Resultó aprobado por unanimidad por este Cuerpo y pasó en revisión a la Cámara de Diputados, donde a lo largo de todo este tiempo y luego de mucho estudio se le introdujeron algunas modificaciones de las cuales participé.

De manera tal, que hoy viene en revisión el despacho de las comisiones de Diputados,

donde se transforma en realidad en la creación de una Unidad de Cáncer Hereditario, dependiente del programa Oncológico provincial con lo cual, no solamente estamos hablando ya de que el programa va a estar orientado a la detección, prevención y el tratamiento o la aplicación de las medidas terapéuticas y profilácticas, en los casos de cáncer de mama de base hereditaria o de ovario, sino también en el cáncer de colon y todos otros, como el retinoblastoma por ejemplo, que son tumores que tienen una incidencia hereditaria muy importante. Es decir, que esta ley viene en revisión con un proyecto que ha ampliado la cobertura, que originalmente pretendimos o inicialmente se obtuvo para esto y, entendemos, que esto significa una mejora cualitativa enorme, de acuerdo a las expectativas que todos teníamos sobre este tema.

No es mucho más lo que tengo para comentar, porque de hecho la argumentación fue previa. Pero, sí, decir algo que para mí es muy trascendente, este proyecto de ley originalmente y a lo largo de todo su tratamiento fue elaborado no en soledad por un senador, sino que fue elaborado a través de la Comisión de Enlace de este Senado con entidades científicas de destacados científicos de nuestra Provincia, que hicieron todo el aporte necesario para darle un sustento y un contenido profundo y real a este proyecto de ley; estoy hablando de personas que hacen décadas que vienen trabajando por el desarrollo y la aplicación de este tipo de determinaciones, que desde hace ya muchos años vienen tratando de dar la respuesta para todos aquellos que lamentablemente no tienen voz cuando de hacer escuchar sus dolores y sus penas se trata.

Hoy día estamos siendo voceros de todas esas personas que durante mucho tiempo estuvieron esperando esto y de todas esas personas, que con mucho gusto hoy estarían en este lugar y en este recinto, dándole las gracias al Doctor Roig, a la Doctora Laura Vargas y a tantos otros que participaron, perdón no recuerdo a todos, en esto. Dándole las gracias, también, al señor Subsecretario de Salud, que participó también en esta reform, el doctor Oscar Sagás, al Jefe del Programa Oncológico de la Provincia, que estuvo participando, el doctor Adolfo Capó, para que esto fuera modificado, ampliado y mejorado, y a tantos y tantos otros más que pusieron su granito de arena para que esto se hiciera realidad.

En nombre de todos ellos, yo les quiero transmitir su agradecimiento a todas estas personas, a Andrea, que, por supuesto estuvo también motorizando todo esto y, por supuesto a la señora Vicegobernadora, que tomó en

su momento la decisión de la creación de esta comisión de enlace.

Y de parte mía, decirles a todos, que esto ha sido para mí, en lo profesional y no en lo político solamente, un trabajo verdaderamente enriquecedor. El tiempo demostrará que fuimos capaces en esta Legislatura y a través de ese trabajo de demostrar, que los avances técnicos de la ciencia médica que permiten que hoy en día que muchas cosas que antes no se trataban hoy se diagnostican y se tratan, es posible incorporarlo en los planes de salud, teniendo en claro que la sustentabilidad debe buscarse para que esto persista a lo largo del tiempo, pero no debemos negarnos a aplicar el conocimiento científico y las innovaciones en todo lo que pretendamos crear o hacer a través de un plan de salud que se precie de tal.

Mi satisfacción y, nuevamente les digo, mi agradecimiento; y tomen estas palabras no solamente como la voz mía, tómenla como la voz de los cientos y cientos de personas de nuestra Provincia, que gracias a este trabajo van a tener una expectativa mejorada para seguir desarrollando su vida. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Bianchinelli.

SRA. BIANCHINELLI (PJ) - Señor presidente, en nombre del bloque Justicialista vamos a acompañar esta ley, como ya lo hicimos anteriormente.

Por ser miembro de la Comisión de Salud, soy testigo de la tenacidad y del trabajo del doctor Giner, junto con las organizaciones ha tomado para sacar esta ley.

Así es que mis felicitaciones, las felicitaciones de todo el bloque, porque esto es un gran avance para las mujeres, un gran avance en una problemática que cada día cobra más víctimas. Así es que muchas gracias, doctor, felicitaciones y muchas gracias a ustedes. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En primer lugar, voy a poner en consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 68506, venido con modificaciones de la Cámara de Diputados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 68506, es el siguiente:

E68506
MS-71976
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Créase en la Provincia de Mendoza la Unidad de Prevención del Cáncer Hereditario.

ART. 2 La Unidad funcionará en la órbita del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y dependerá del Programa Oncológico Provincial o a aquel que en la materia lo reemplace en un futuro.

ART. 3 Son funciones de la Unidad:

a.-Establecer su ámbito de acción conforme a las directivas y lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

b.-Generar una base de datos con actualización continua, con el fin de profundizar los estudios epidemiológicos de cáncer hereditario. Dichos datos deberán ser reportados al Registro Provincial de Tumores, para su incorporación.

c.-Conformar un órgano consultivo, ad honorem, con representantes de las Universidades, CONICET, entidades científicas, Legislatura Provincial y Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) para verificar el cumplimiento de los protocolos vigentes y actualizar, en función a los avances científicos, los protocolos de diagnóstico y las estrategias preventivas.

d.-Evaluar y asistir a los pacientes según su necesidad individual.

ART. 4 La Unidad estará integrada por un equipo multidisciplinario, compuesto por genetistas, oncólogos, psicólogos, cirujanos, asistentes sociales y todo personal que se considere necesario a fin de evaluar los casos potenciales.

ART. 5 A los efectos de facilitar el ingreso a los alcances previstos en la presente Ley, la autoridad de aplicación, a través de la reglamentación deberá garantizar la evaluación de los pacientes en cada uno de los oasis provinciales.

ART. 6 Las personas que accedan a la consulta, serán evaluadas en su riesgo genético de acuerdo a los protocolos vigentes. De considerarse necesario, se realizarán los test genéticos siguiendo los criterios internacionales y nacionales dictados por la Red Argentina de Cáncer Familiar del Instituto Nacional del Cáncer (R.A.C.A.F.). Los pacientes que arrojen resultados positivos serán evaluados y asesorados por el equipo interdisciplinario definido en el artículo 4, a fin de escoger la condición terapéutica que mejor se adapte a su condición particular. Siendo obligación del Estado y obras sociales provinciales la cobertura gratuita de los procedimientos que se requieran.

ART. 7 Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la implementación de esta Ley.

ART. 8 El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el que en su futuro lo reemplace será el órgano de aplicación de la Ley y podrá dictar cualquier acto administrativo o reglamentario a fin de cumplir con los objetivos fijados en la presente.

ART. 9 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
 Presidente
 H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Diputados

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y particular el proyecto, con las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles, Amstutz, Arenas, Barbeito, Barcudi, Barros, Basabe, Benegas, Bianchinelli, Böhm, Bondino, Brancato, Camerucci, Caroglio, Corsino, Da Vila, Fadel, Ferrer, Gantus, García, Giner, Lacoste, Mancinelli, Orts, Palero, Quedo, Quiroga, Reche, Rubio, Ruggeri, Salas, Sat, Sevilla, Teves y Ubal dini.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Resulta aprobado con treinta y cinco votos, por unanimidad. (Aplausos).

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación (**Ver Apéndice N° 2**).

**XXX
ESTADO PARLAMENTARIO**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Continuamos con los proyectos sobre tablas.

Bloque Justicialista.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SR. FADEL (PJ) - Señor presidente, para pedir estado parlamentario a los que le corresponda y posterior tratamiento sobre tablas para el expediente 70632; 70638; 70639; 70607; 70609; 70626; 70627 y 70629.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración la toma de estado parlamentario a los que corresponda y tratamiento sobre tablas de los expedientes 70632; 70638; 70639; 70607; 70609; 70626; 70627 y 70629.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes; 70607; 70609; 70626; 70627 y 70629, es el que figura en puntos 8, 9, 16, 17 y 19 respectivamente de los Asuntos Entrados.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 70632; 70638; 70639, es el siguiente:

**E70632
PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministro de Hacienda y Finanzas, Lisandro Nieri informe sobre:

a)-Cantidad de empresas que se han radicado en la Provincia de Mendoza en año 2017 y el primer bimestre del año 2018.

b)-Rubros a los que pertenecen las empresas mencionadas en el punto a).

c)-Detalle en qué Departamentos de la Provincia se han instalado las empresas mencionadas en el punto a).

d)-Cantidad invertida en pesos y/o dólares por estas empresas.

e)-Cantidad de empresas registradas que han cerrado sus puertas en el año 2017 y primer bimestre del año 2018

f)-Resultados obtenidos con el bono de promoción fiscal y exención impositiva del año 2017, como así también sus alcances, rubros y empresas beneficiadas.

Art. 2º: De forma.-

JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministro de Hacienda y Finanzas, Lisandro Nieri, dé detalles sobre los anuncios vertidos durante el Foro de Económico Mendoza 2018 como así también sobre sus declaraciones ante la prensa en donde se proclama un crecimiento en la inversión privada y en la cantidad de empresas que han comenzado a radicarse en nuestra Provincia.

Mientras el aumento exagerado de tarifas y la inflación afectan terminalmente a una gran cantidad de PyMEs, las cuales se ven obligadas a cerrar sus puertas o reducir la cantidad de trabajadores en las mismas, los anuncios de nuevas inversiones son dignos de sorpresa. Por otra parte, datos oficiales que muestran el crecimiento de las importaciones y la fuerte caída en el consumo, contrastan con sus dichos y dan a entender que la realidad es diferente a lo que representantes del gobierno expresan, confundiendo a la población con falacias y embustes.

En virtud de la frivolidad con la que el gobierno considera la caída del poder adquisitivo y la manera en que sólo se benefician los intereses de la banca internacional, tapando los rojos provinciales y nacionales con endeudamiento, y a multinacionales que se llevan las ganancias al exterior, es que solicitamos se apruebe este pedido de informes.

Mendoza, Marzo 2018

JUAN AGULLES

**E70638
PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza, informe sobre los siguientes puntos relacionados con aspectos de las finanzas de la provincia:

- a) Si existe una estimación del valor de cotización del dólar en los meses sucesivos ya que la moneda norteamericana puede comenzar un proceso de fortalecimiento a nivel mundial que afectaría sensiblemente el peso de dichas amortizaciones y servicios de la deuda pública sobre el presupuesto de la provincia.
- b) Para que informe, como afectará esta situación en las necesidades de financiamiento de la provincia, para los próximos meses y años
- c) Para que informe, a partir de lo expuesto en el punto anterior, el flujo de fondos en pesos, de las amortizaciones que se suceden hasta el momento de la cancelación de la deuda por U\$U 500 Millones de Dólares tomadas en el ejercicio 2016 por la provincia de Mendoza.
- d) Para que informe, cuál sería el "Ratio de Autonomía", y el "Ratio de endeudamiento" de la Provincia de Mendoza, para los próximos cinco años.
- e) Para que informe, cuál es el plan que tiene el Ministerio de Hacienda de la Provincia, para cancelar en los próximos años las mencionadas cuotas de amortización y los servicios de la deuda de referencia y cuál será el impacto presupuestario.

Art. 2º: De forma.

PATRICIA FADEL

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente pedido tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda de la Provincia, que informe sobre distintos puntos relacionados al impacto que tendrá sobre las finanzas de la provincia de Mendoza, la fuerte suba de la divisa estadounidense que se ha presentado durante los últimos meses y que sigue con trayecto alcista hacia el futuro, afectando directamente la situación financiera de Mendoza, que tiene aproximadamente el 50% de su Stock de deuda Publica, nominada en Dólares Estadounidenses, lo que implica un importante riesgo de solvencia y sustentabilidad financiera para el año en curso y los próximos años de la provincia.

Desde que el Ejecutivo provincial tomó deuda en dólares por un monto de 500 millones de dólares (7500 Millones de pesos en ese momento, \$ 10.350 Millones a marzo de 2018), para financiar el déficit presupuestario del año 2016 a una tasa del 8,37 % anual, se comenzó un camino de endeudamiento dolarizado que puede resultar en el talón de Aquiles de la gestión Financiera de la provincia. Este monto de endeudamiento, fue utilizado para financiar gastos corrientes, es decir, se tomará deuda a 8 años en dólares (Largo Plazo), para financiar erogaciones que se consumirán en el ejercicio corriente (Corto Plazo). Si bien esta práctica financiera fue una de las mayores críticas del actual ministro de hacienda a la gestión anterior, ahora parece ser la única solución a los problemas de iliquidez de la provincia.

En la emisión planeada por las autoridades, se estimaba que se tomarían 5000 Millones de pesos a una tasa del 7 u 8 %(en dólares), pero finalmente la tasa de corte estuvo por encima de lo esperado, a 8.37 % anual.

En el último mes del año 2017 y comienzos del 2018 la divisa norteamericana tiene un sendero alcista muy preocupante para las finanzas de la provincia. Desde el mes de mayo del año 2016, cuando se tomó el grueso de la deuda en dólares por USD 500 Millones hasta la fecha, el dólar ha sufrido un incremento del 43 %, y en sólo 3 meses, la

devaluación ya supera el 17 %. Esto significa que por el solo hecho de mantener el stock de dólares de deuda la provincia incrementa su deuda millonaria por el sólo trascurso del tiempo, como se muestra en el próximo cuadro.

Fecha	Cotización USD	% Devaluación Acumulado	Stock Deuda Dolariizada	Incremento Stock Deuda en \$
13/05/2016	14,49	-		
05/12/2017	17.70	-	USD 906.29 Mill.	2.909 Mill.
31/12/2017	18.77	-	USD 842 Mill.	900 Mill.
07/03/2018	20.70	42.87%	USD 809 Mill.	1500 Mill.

Esta situación nos alerta, debido a que el paradigma de crecimiento en el que el gobierno nacional y provincial ha depositado su confianza, tiene al endeudamiento externo y a la libre flotación cambiaria, como un elemento central de su plan económico. Las medidas de política económica nacionales han avanzado rápidamente en un proceso de desregulación de la cuenta capital (Financiera), levantamiento de regulaciones cambiarias y relajamiento de requisitos regulatorios al sistema financiero, ahora, estas medidas adoptadas se transforman en una nueva complicación a resolver por el BCRA. Al insertarnos libremente al mundo financiero, corremos el riesgo de internalizar los problemas externos, es decir, sufrir costosamente los impactos de crisis que se producen en otros lugares del planeta. Los recuerdos del "efecto tequila" del año 1994 en nuestro país, no deberían dejarnos tranquilos

Más incertidumbre sobre la sustentabilidad de las Finanzas y la Economía de Mendoza

La nominación en dólares de la mitad de la deuda provincial pone absolutamente al descubierto las posibilidades de autonomía financiera y política de la provincia en los próximos ocho años. Esta nueva posibilidad de alta volatilidad financiera y cambiaria abre para la Mendoza escenarios muy complejos. ¿Qué sucede si el dólar comienza a fortalecerse en el mundo, y los ahorristas y empresarios comienzan nuevamente a colocarse en

dólares presionando al alza sobre la cotización? ¿Quién se va a hacer cargo de la refinanciación o pago de una deuda que no está calculada y parece cada vez más grande e incierta? No sabemos cuál puede ser el futuro de la cotización en los años futuros de amortización de la deuda, y como si esto fuera poco, dependemos de manera potenciada de los vaivenes que se produzcan en la economía mundial. Si se relega el mercado interno y la actividad industrial de la matriz de crecimiento y desarrollo, no hay red de contención para los efectos internacionales, así las cosas, este no parece un camino sustentable.

El estado sólo conoce tres formas para financiar su presupuesto, la recaudación de impuestos (Recursos Genuinos), emisión monetaria, y deuda pública. La gestión actual, sólo está cambiando la forma de financiar el déficit, pasar de un déficit financiado con deuda pública interna (emisión monetaria), frente a un esquema de deuda pública externa pagando altas tasas de interés al sistema financiero internacional, y retomando el ciclo endeudamiento - déficit - endeudamiento. La pregunta hacia el futuro es ¿Como amortizarán la deuda tomada los próximos dos gobernadores?, o mejor dicho, ¿Cómo pagarán los mendocinos esta deuda en los próximos ocho años?, ¿Con mayor carga fiscal? o se retomará el ciclo de "endeudamiento para desendeudarnos". Así las cosas, este no parece un camino sustentable.

Por lo expuesto, solicitamos que se apruebe el presente pedido de informe.

Mendoza, 08 de Marzo de 2018.-

PATRICIA FADEL

**E70639
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Invitar a los señores legisladores nacionales por Mendoza de todas las bancadas, para el día lunes 26 de marzo a una reunión conjunta de las comisiones: de Educación, Ciencia y Técnica, de Economía y Comercio Exterior y de Asuntos sociales y Trabajo de este H. Senado, para analizar la situación actual y propuestas a futuro para los institutos nacionales de investigación y en particular de Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Servicio

Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y de la Secretaría de Agricultura Familiar (SAF).

Art. 2º: De forma.

ANA SEVILLA
GUILLERMO AMSTUTZ
VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto es invitar a los señores legisladores nacionales por Mendoza de todas las bancadas, para el día lunes 26 de marzo a una reunión conjunta de las comisiones: de Educación, Ciencia y Técnica, de Economía y Comercio Exterior y de Asuntos Sociales y Trabajo de este H. Senado, para analizar la situación actual y propuestas a futuro para los institutos nacionales de investigación y en particular del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Servicio Nacional de Sanidad y calidad Agroalimentaria (SENASA), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y de la Secretaría de Agricultura Familiar (SAF).

Resulta necesaria dicha reunión ante la situación que se podría estar implementado en distintas dependencias como por ejemplo en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) o el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), así como también en la Secretaría de Agricultura Familiar (SAF), instituciones que a través de su trabajo generan importantes tareas para el desarrollo regional

El Estado tiene en estas instituciones herramientas tecnológicas que le puede servir para diversas funciones. Como por ejemplo en la certificación obligatoria de productos por cuestiones de seguridad, en la verificación de instrumentos de medir de usos legal, como ser básculas, tanques de almacenamiento o medidores eléctricos, en el control de la calidad y volúmenes de los combustibles que se expenden, etc.; y distintas capacidades del instituto para actuar en temas ambientales y las posibilidades de profundizar los servicios que la sociedad requiere, colaborando estrechamente con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, responsable de fijar las políticas en la materia.

Por otra parte el INTA trabaja en Desarrollo territorial, Soberanía y seguridad alimentaria, Innovaciones institucionales, Agregado de valor y Cooperación internacional.

Es acuciante la problemática laboral que se está planteando en estos organismos, por ello resulta urgente generar medias consensuadas entre los legisladores tanto nacionales como provinciales en defensa de los mismos.

Por ello solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.-

Ciudad de Mendoza, marzo de 2018.-

ANA SEVILLA

XXXI SOBRE TABLAS SE APRUEBAN OCHO PROYECTOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y particular los proyectos contenidos en los mencionados expedientes.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán (**Ver Apéndices Nros. 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27**).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (PJ) -

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (PJ) - Simplemente solicitar que la próxima vez haga Labor Parlamentaria.

XXXII MOCION RECHAZADA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) - Señor presidente, es para hacer in voce un proyecto de de-

claración, donde veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, interceda ante las autoridades nacionales para que se retrotraigan los aumentos de tarifas que están sacudiendo toda la Provincia, en las boletas de gas; de luz; de agua, en realidad de todas las tarifas. Esto trae a consecuencia problemas graves de desocupación y de falta de trabajo para toda la población; pero quiero acotar sobre lo sucedido anoche en General Alvear, donde se han reunido más de dos mil personas para pedir que se retrotraiga justamente, el aumento de tarifas porque están cerrando los negocios, los industriales, las PyMES están muy preocupadas por estas tarifas y no encuentra eco a donde ir a reclamar sobre esta problemática; le han presentado un petitorio al Intendente de Alvear, donde le piden que en diez días puedan tratar de ver cómo se soluciona este tema porque si no, las economías regionales, van a estar en problemas.

Era para solicitar eso, señor presidente, en nombre de la comunidad de Alvear y de toda la provincia de Mendoza, porque también el viernes va a suceder lo mismo en San Rafael, así que esto se está repartiendo en toda la Provincia. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Gantus.

SR. GANTUS (PJ) - Señor presidente, voy a solicitar la aprobación de un pedido de informe...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Estamos en tratamiento en el de la senadora Lacoste.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señor presidente, no vamos a aprobar el in voce, la cuestión planteada por la senadora preopinante; sí estamos dispuestos por supuesto, a intentar acordar reuniones en donde podamos explicar el fondo de las decisiones que se han tomado referido a tarifa; espero no vamos a acompañar in voce lo que ella pretende. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto expresado por la senadora Lacoste.

Se va a votar.

-Resulta rechazado.

XXXIII MOCION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Gantus.

SR. GANTUS (PJ) - Señor presidente, es un pedido de informe que lo vamos a hacer in voce, y está dirigido a la Tesorería General de la Provincia, porque hemos notado que ha sido retirado de la página oficial de ese Organismo la información correspondiente al movimiento del Tesoro, Ejercicio Financiero 2017.

En el momento del tratamiento del Presupuesto, mes de diciembre, teníamos esa información, y de hecho lo teníamos hasta el mes de enero completo, el ejercicio 2017 e incluso recordamos que había un saldo de más de cuatro mil millones de pesos.

Por lo tanto, el pedido lo reformulo, es el siguiente: "Dirigirse a la Tesorería General de la Provincia, para que informe por qué al día de fecha, que se ha retirado de la página de dicho organismo los movimientos del Tesoro correspondiente al Ejercicio Financiero 2017".

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señor presidente, no tenemos ningún problema en que este pedido de informe sea apoyado por nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Expréselo senador Juan Gantus, concretamente dígame como es el texto del expediente.

SR. GANTUS (PJ) - "Dirigirse a la Tesorería General de la Provincia, a los efectos de que informe los motivos por lo que al día de la fecha, no existe información sobre el movimiento del tesoro correspondiente al Ejercicio Financiero 2017, en la página institucional de dicho organismo".

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el pedido de informe, contenido en el mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 28**).

XXXIV MOCION RECHAZADA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT-PO) - Señor presidente, es para solicitar una declaración de la

Cámara, concretamente expresando nuestra preocupación por una serie de sucesos que se han desarrollado en el Municipio de Santa Rosa, no tiene que ver particularmente con el Municipio sino que tiene que ver con ataque a las libertades democráticas, y esto lo que motiva que la Cámara declare su preocupación frente a esta situación, para que los señores senadores y señoras senadoras tengan conocimiento de cuál es la motivación que le da fundamento, que le da base material a este pedido; es que como ustedes sabrán, en las últimas semanas se han desarrollado una serie de despidos, de rescisiones de contratos de trabajadores municipales, lo que ha motivado que la fuerza política -la cual pertenezco- el Partido Obrero y el Frente de Izquierda se haya dirigido al conjunto de la comunidad de Santa Rosa, con una declaración rechazando que sean justamente los trabajadores, la familias que viven de su salario, de sus ingresos, quienes tengan que pagar el déficit y la crisis que atraviesa ese municipio, que es públicamente conocido por todos.

Decía, que se trataba de una violación a la libertad democrática, porque los militantes de la organización, que han estado estableciendo una actividad casa por casa, asistiendo a las radios locales, con la plataforma, con este manifiesto dirigiéndonos al conjunto de la población de Santa Rosa; han sufrido el apriete de funcionarios municipales, han sufrido la persecución de vehículos no identificados y, concretamente y esta escalada de carácter antidemocrática han tenido un salto de calidad, con la presencia del móvil policial número 2739, de la Policía de la Provincia, que se hizo presente en una actividad que desarrollaban algunos militantes de la juventud, requiriéndole datos e información; y que lo hostigaba diciéndole "que lo que hacían no lo podían hacer" en virtud de que tenían directivas del Ejecutivo Municipal en torno a este problema.

Realmente, es una situación preocupante, porque un Partido político constituido democráticamente, reconocido por la Justicia Federal y de la Provincia, que participa de las elecciones tiene el Art. 14° Bis de la Constitución, el argumento legal para poder expresar libremente sus ideas, como lo han hecho los militantes del Este del Partido Obrero, y estas actitudes realmente no aportan a la libre discusión y difusión de las ideas, que no puede ser estrictamente limitada al funcionario político, es decir, a quienes estamos en este recinto, sino que particularmente y en nuestra concepción, pretendemos que el conjunto de la población sea participe de los debates polí-

ticos, con la libertad que tiene cada organización y cada persona de expresarlos.

Entonces, este tipo de amedrentamiento, al cual no estamos acostumbrados y no pretendemos acostumbrarnos, consideramos que merece como mínimo la declaración de preocupación de esta Cámara, así como también haremos a su debido tiempo el pedido de informes a las distintas autoridades, para establecer e individualizar concretamente quiénes son los responsables intelectuales y políticos de las directivas de proceder de esta forma.

Sencillamente, señor presidente, el pedido de declaración reza, como lo voy a parafrasear: "Esta Cámara ve con preocupación las situaciones de vulneración a las libertades democráticas que han sufrido los militantes del Partido Obrero del Frente de Izquierda, en el Municipio de Santa Rosa, por parte del personal que dice, invoca, ser enviado por la gestión del municipio; y particularmente por el personal policial del móvil que recién hice referencia".

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En realidad es un Proyecto de Declaración.

En consideración el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Declaración in voce, expresado por el senador Víctor Da Villa.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Rechazado.

XXXV LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Por Secretaría se informará de las licencias.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo): Esta Secretaría informa la licencia del senador Walter Soto, a la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la licencia.

-Se vota y aprueba con goce de dieta.

**XXXVI
SON ARRIADAS
LAS BANDERAS**

- Es la hora 12:14

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Sin más asuntos que tratar se levanta la Sesión del día de la fecha.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

Invito a las senadoras Verónica Basabe y Silvina Barros, a arriar las Banderas del recinto.

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXXVI
APENDICE**

**I
(Sanciones de la H. Cámara)**

**Nº 1
LEY Nº 9.054**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Dispóngase que ante la advertencia de indicadores de certeza y/o altamente específicos, que hagan presumir la existencia de abuso sexual o maltrato hacia un niño, niña o adolescente, que curse estudios en instituciones educativas de gestión estatal o privada en la Provincia, las autoridades de las instituciones educativas o el profesional o funcionario competente, deberán comunicar en forma conjunta tal situación al Asesor/a de Personas Menores e Incapaces en turno, a fin de que éste formule la pertinente denuncia ante la Unidad Fiscal que correspondiere, inste la acción penal y/o realice los actos urgentes en salvaguarda de los derechos afectados del menor y también a la Autoridad Administrativa de protección de derechos en el ámbito local, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Nacional Nº 26.061.

En caso de que se adviertan indicadores genéricos, en las instituciones educativas de gestión estatal, deberá darse intervención a la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las trayectorias escolares y servicios de orientación u organismo técnico que los reemplacen a fin de que se expida, en forma urgente, sobre la situación del niño, niña o adolescente. En las instituciones educativas de gestión privada, deberá darse intervención al servicio de orientación o profesional de la institución. En caso de que el indicador de abuso o maltrato surja como específico o de certeza, el profesional interviniente deberá cumplir con la obligación impuesta en el primer párrafo del presente artículo.

Art. 2º- Agrégase al inciso 4 del artículo 16 de la Ley Nº 8.928 el siguiente párrafo:

"Este deber incluye la obligación del Asesor/a de Personas Menores e Incapaces de formular denuncia en la Unidad Fiscal que correspondiere, ante la comunicación efectuada por las autoridades de las instituciones educativas de gestión pública o privada de la Provincia, de que se han advertido indicadores de presunto abuso sexual o maltrato in-

trafamiliar o de personas convivientes hacia un menor de edad."

Art. 3º- Agrégase al artículo 6 de la Ley Nº 4.934 el siguiente inciso:

"Inc. p) Ser asistido y representado gratuitamente, a su solicitud, por un abogado provisto por la Dirección General de Escuelas, ya sea para la formulación de denuncias penales o correccionales, defensa ante denuncia criminal y/o la constitución como querellante particular, en aquellos supuestos o causas judiciales que se originen en actos de violencia, agresiones verbales, físicas y/o materiales ejecutados por padres, madres, familiares u otros allegados de los menores alumnos, con motivo del ejercicio regular de la función docente."

Art. 4º- Modifícase el artículo 43 del Código de Faltas de la Provincia por el siguiente texto:

"Art. 43 - El que, en lugar público o privado abierto al público, ofendiere en forma personal y directa con burlas, mofas, palabras o actos a un funcionario público en razón de su cargo y siempre que el hecho no constituya delito, será castigado con arresto hasta de tres (3) días o con multa de hasta pesos trescientos (\$ 300).

Si el ofendido fuere miembro de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, nacionales, provinciales o municipales; del Tribunal de Cuentas; representantes del cuerpo diplomático o consular, nacional o extranjero de un estado amigo; docente y no docente, cualquiera fuere su jerarquía, de instituciones educativas de gestión pública o privada de la Provincia o inspectores y notificadores de Empresas o Entidades de Servicios Públicos, la pena podrá ser aumentada hasta treinta (30) días de arresto y la multa hasta pesos tres mil (\$ 3.000)."

Art. 5º- La Dirección General de Escuelas deberá adaptar sus guías, protocolos y normas, vinculadas con esta materia a las disposiciones de la presente Ley, con la debida intervención, en lo pertinente, del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, a fin de garantizar la correcta aplicación de lo aquí dispuesto.

Art. 6º- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 7º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
 Presidente Provisional
 A/C de la Presidencia
 H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
 Presidente
 H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Diputados

Nº 2
LEY Nº 9.055

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
 SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Créase en la Provincia de Mendoza la Unidad de Prevención del Cáncer Hereditario.

Art. 2º- La Unidad funcionará en la órbita del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y dependerá del Programa Oncológico Provincial o aquel que en la materia lo reemplace en un futuro.

Art. 3º- Son funciones de la Unidad:

a)-Establecer su ámbito de acción conforme a las directivas y lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

b)-Generar una base de datos con actualización continúa, con el fin de profundizar los estudios epidemiológicos de cáncer hereditario. Dichos datos debe-

rán ser reportados al Registro Provincial de Tumores, para su incorporación.

c)-Conformar un órgano consultivo, ad honorem, con representantes de las Universidades, CONICET, entidades científicas, Legislatura Provincial y Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) para verificar el cumplimiento de los protocolos vigentes y actualizar, en función a los avances científicos, los protocolos de diagnóstico y las estrategias preventivas.

d)-Evaluar y asistir a los pacientes según su necesidad individual.

Art. 4º- La Unidad estará integrada por un equipo multidisciplinario, compuesto por genetistas, oncólogos, psicólogos, cirujanos, asistentes sociales y todo personal que se considere necesario a fin de evaluar los casos potenciales.

Art. 5º- A los efectos de facilitar el ingreso a los alcances previstos en la presente Ley, la autoridad de aplicación, a través de la reglamentación deberá garantizar la evaluación de los pacientes en cada uno de los oasis provinciales.

Art. 6º- Las personas que accedan a la consulta, serán evaluadas en su riesgo genético de acuerdo a los protocolos vigentes. De considerarse necesario, se realizarán los test genéticos siguiendo los criterios internacionales y nacionales dictados por la Red Argentina de Cáncer Familiar del Instituto Nacional del Cáncer (R.A.C.A.F.). Los pacientes que arrojen resultados positivos serán evaluados y asesorados por el equipo interdisciplinario definido en el artículo 4º, a fin de escoger la condición terapéutica que mejor se adapte a su condición particular. Siendo obligación del Estado y obras sociales provinciales la cobertura gratuita de los procedimientos que se requieran.

Art. 7º- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la implementación de esta Ley.

Art. 8º- El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el que en su futuro lo reemplace será el órgano de aplicación de la Ley y podrá dictar cualquier acto administrativo o reglamentario a fin de cumplir con los objetivos fijados en la presente

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

Nº 3
ms-70592 ac. 61823 y 67882
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º- Créase el PROGRAMA DE FOMENTO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO al que podrán acceder aquellas Micro y Pequeñas empresas del sector privado que desarrollen actividad en la Provincia de Mendoza, con los siguientes requisitos:

a) Que hayan incrementado o incrementen en un 10% como mínimo la cantidad de trabajadores contratados en la Provincia por tiempo indeterminado (conforme el art. 90 de la Ley 20744), en los períodos comprendidos entre: junio de 2017 y junio de 2018, setiembre de 2017 y setiembre de 2018 o diciembre 2017 y diciembre de 2018, respectivamente;

b) Que mantengan durante los próximos 12 meses a la obtención del beneficio la dotación de personal bajo contrato por tiempo indeterminado acreditada al momento de acceder al beneficio.

Art. 2º- El Poder Ejecutivo otorgará a los beneficiarios del presente régimen un certificado de crédito fiscal de hasta PESOS CATORCE MIL (\$14.000), por cada puesto de trabajo incrementado conforme el artículo

anterior, con un límite máximo de tres (3) nuevos puestos, en las condiciones que establezca la reglamentación. Asimismo deberá acreditar no poseer multas firmes no canceladas en la Subsecretaría de Trabajo y presentar constancia de cumplimiento fiscal o bien constancia de cumplimiento fiscal con deuda regularizada de ATM.

Art. 3º- Los solicitantes deberán acreditar ante la autoridad de aplicación del presente régimen su encuadre como micro o pequeña empresa conforme lo dispone la Ley 24.467, sus modificatorias y normas reglamentarias pertinentes.

Art. 4º- El crédito fiscal obtenido es personal e intransferible.

Art. 5º- El certificado de crédito fiscal podrá aplicarse como pago a cuenta de: hasta el cien por ciento (100%) del monto total y mensual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o Impuesto a los Sellos a cargo del beneficiario, que se devengue por el desarrollo de una o más actividades, cualesquiera ellas sean, por las que su titular resulte sujeto pasivo.

Art. 6º- La utilización del certificado de crédito fiscal podrá efectuarse durante los períodos fiscales 2018 y 2019.

Art. 7º- El otorgamiento definitivo del crédito fiscal se encontrará sujeto a la condición de que el beneficiario no disminuya la cantidad de personal contratado, a tiempo indeterminado durante los siguientes 12 meses a la obtención del beneficio, lo que deberá acreditar en la forma que determine la reglamentación.

El incumplimiento de esta condición importará el decaimiento del beneficio, debiendo ingresar en el término de 30 días el monto equivalente al crédito fiscal utilizado.

Art. 8º- La autoridad de aplicación del presente régimen será la Subsecretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía o aquella que en el futuro la reemplace, quien deberá comunicar a la Administración Tributaria Mendoza el listado de beneficiarios de los créditos indicando montos y plazos.

Será su atribución la de controlar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios del incentivo establecido en la presente ley. A tal efecto podrá requerir informes a los beneficiarios, realizar auditorías, efectuar intimaciones, disponer la caducidad del beneficio y aplicar multas en caso de verificar irregularidades.

La Subsecretaria de Trabajo y Empleo de Mendoza, deberá informar a la autoridad de aplicación la existencia de denuncias o reclamos por parte de trabajadores, de los que surjan hechos que pudieran provocar la caducidad del beneficio a las empresas que accedan al certificado de crédito fiscal acordado en la presente normativa.

Art. 9º- Facúltese al Poder Ejecutivo a establecer nuevos períodos de aplicación de la presente Ley en los plazos referidos en el Art. 6.

Art. 10- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 4
Ms-69794
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Modifíquense los Artículos 1º, 3º, 7º, 8º y 13 de la Ley 7088, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 1º- Créase el Plan Provincial de Adicciones, dependiente de la Dirección de Salud Mental y en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, Salud y Deportes, o el organismo que pudiera reemplazarlo en el futuro, a fin de abordar integralmente la prevención y asistencia de adicciones.

Art. 3º- La estructura del Plan contemplará:

I -Un Secretario General, el que deberá ser un funcionario que ostente Cargo de

Mayor jerarquía, designado por el Gobernador de la Provincia, quien tendrá a su cargo las funciones de:

a)-Diseñar las políticas de Estado en adicciones.

b)-Incorporar en el plan estrategias de "mitigación del daño".

c)-Coordinar las estrategias intersectoriales.

d)-Propiciar la articulación interministerial.

e)-Supervisar las acciones del Plan y evaluar los programas y proyectos implementados y su adecuación a los objetivos fijados en el Artículo 2º de la presente Ley.

f)-Proponer al Poder Ejecutivo la designación de un representante provincial ante el SEDRONAR (Secretaría para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico) u organismo que lo reemplace en el futuro.

g)-Administrar el Fondo Afectado para el Abordaje de las Adicciones.

h)-Coordinar las acciones del Plan.

i)-Dirigir al equipo de trabajo específico del Plan.

j)-Supervisar el funcionamiento y promover la creación de programas en distintas dependencias ministeriales en consonancia con el objeto de la presente Ley.

k)-Realizar los controles de gestión de las instituciones no gubernamentales que sean beneficiarias de recursos estatales para la prevención y/o asistencia de adicciones.

II-Una estructura de cuatro (4) Áreas, cada una de ellas con su Coordinador, los Centros Preventivos Asistenciales en Consumos Problemáticos (CPACP) cada uno con su respectivo coordinador/a y equipo interdisciplinario de salud mental, formado por psicólogo, trabajador social, médico psiquiatra, personal administrativo y otros, a fin a la temática. Dichas áreas se encuentran organizadas operativamente de la siguiente manera:

a)-Un Área de Capacitación, Docencia e Investigación, encargada de promover espacios de formación, información y asesoramiento en consumos problemá-

ticos a trabajadores de la salud, de la educación, referentes comunitarios y otros sectores de población general de la Provincia de Mendoza. Generar información científica en relación a los consumos problemáticos que de cuenta de los aspectos locales.

b)-Un Área de Prevención, encargada de promover procesos de prevención integral de problemáticas de consumo, en el marco de los Derechos Humanos y la Ley 26.657 de Salud Mental y Adicciones, con una mirada intersectorial, interdisciplinaria e inclusiva, reforzando el trabajo comunitario y la intervención en la Atención Primaria de la Salud.

c)-Un Área de Asistencia, encargada de favorecer el mejoramiento de las condiciones existentes de tratamientos terapéuticos y ampliar el espectro de los formatos ya existentes, destinados a las personas con Consumos Problemáticos en la Provincia de Mendoza. Fortalecer y ampliar los espacios de trabajo vinculados a las diferentes organizaciones de la Red Asistencial.

d) Un Área de Epidemiología – Observatorio Mendocino en Consumos Problemáticos, encargada del relevamiento, organización, análisis y elaboración de indicadores en relación a las actividades y/o programas que se implementan desde el Plan Provincial de Adicciones.

Art. 7º- Modificase en su inciso c) que quedará redactado de la siguiente forma:

c)-Las decisiones del Consejo Asesor Intersectorial del Plan Provincial de Prevención y Asistencia de Adicciones no tendrán carácter vinculante.

“Art. 8º- Créase un Fondo Especial para el Abordaje de las Adicciones, con Carácter de Recurso Afectado, el que se conformará en una cuenta única con Unidad Organizativa específica dentro del presupuesto de la Jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, Salud y Deportes, y que estará integrado de la siguiente manera:

a)-Destinase un monto de Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000.-) que será financiado con parte de las utilidades anuales líquidas y realizadas del Instituto Provincial de Juegos y Casinos u Organismo que lo reemplace, cuyo importe proporcional se depositará mensualmente en doce (12) cuotas

iguales, en la cuenta mencionada. (ver además Ley 7183, Art. 108).

b)-Destínase la suma que anualmente le asigne el Presupuesto Anual.

c)-Los fondos que se transfieran desde otras jurisdicciones.

d)-Los préstamos otorgados al cumplimiento de los objetivos del Plan.

e)-Los subsidios de los ámbitos provincial, nacional e internacional, provenientes tanto del sector público como privado, que se otorguen al Plan o alguno de los programas o proyectos que se desarrollen en su marco.

f)-Legados y/o donaciones.

Art. 13- Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Desarrollo Social, Salud y Deportes, o cualquier organismo que lo reemplace en el futuro”.

Art. 2º- Deróguese el inciso “i” del Artículo 2º de la Ley 7.088.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

II (Resoluciones de la H.. Cámara)

Nº 5

RESOLUCION Nº 684

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Acumular los Exptes. 61823 y 67882 al Expte. 70592, proyecto de

ley, creando el Programa Provincial de Promoción y Mantenimiento del Empleo.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 6

RESOLUCION Nº 685

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Volver a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 69661, proyecto de ley, creando la Figura del abogado ad hoc del querellante particular, para los casos de procesos relacionados con delitos sancionados con pena privativa de la libertad mayor a 3 años, quien asistirá a las personas enumeradas en el Art. 10 del Código Procesal Penal con representación gratuita.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 7

RESOLUCIÓN Nº 686

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

64457- Proyecto de ley, estableciendo la prevención, sanción y erradicación de la violencia en el ámbito laboral - mobbing. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65045- Proyecto de ley, creando el Programa de Cooperativas para la Integración Social PROCISO, destinado a la formación de cooperativas de trabajo para mujeres excarceladas o presidarios. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

62997- Proyecto de ley, estableciendo una norma que regule el funcionamiento de la Secretaría de Asociativismo y Cooperativas de la Provincia. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

69543- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre posibles denuncias con respecto a la comercialización de la garrafa de 10 kg de gas natural.

60503- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre los controles que se efectúan en el Canal Pescara.

66630- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministro de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, sobre la remediación de los residuos uraníferos del complejo Sierra Pintada, en San Rafael y del complejo Fabril Malargüe.

68255- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, sobre la construcción de obras y ejecución del préstamo del BID 1855/oc tramitado, ante la unidad de financiamiento internacional UFI en el marco del programa de mejora de la gestión Municipal.

68990- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Instituto Provincial de la Vivienda, sobre los recursos que ha destinado para la construcción o adquisición de viviendas.

70029- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre los resultados que ha tenido con respecto a la invasión de catas.

64696- Proyecto de ley, creando el Registro Provincial de Deudores Fiscales en el ámbito de la Administración Tributaria Mendoza.

67635- Nota remitiendo informe según artículo 4° de la Ley N° 7.557 - Contratos de agentes-.

67999- Nota remitiendo informe Trimestral (primero y segundo) en cumplimiento de la Ley N° 7.557.

68937- Nota remitiendo diversas resoluciones sobre convenios de servicios personales para prestaciones indispensables, de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 7.557.

66519- Proyecto de Resolución, solicitando al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias a fin de garantizar el servicio de gas a todas las personas e instituciones educativas afectadas por la medida de fuerza por la Federación Petróleo y Gas Privado. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

67039- Proyecto de Resolución, solicitando a los Legisladores Nacionales por Mendoza, tengan a bien promover la modificación de la Ley Nacional 24016 de Régimen de Jubilaciones y Pensiones del personal docente. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68772- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la situación de los trabajadores de la Empresa Provincial de Transporte Mendoza (EPTM) que han sido reubicados.

69209- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre situación de los ex-empleados de la Empresa Provincial de Transporte, conforme a lo establecido en el Art. 12 inciso b) de la Ley N° 8944.

70226- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, sobre ni-

ños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo su órbita de actuación.

70227- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, a la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF), sobre niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo su órbita de actuación.

67273- Proyecto de Declaración, viendo con preocupación los despidos en la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación en la Provincia de Jujuy. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

66471- Nota Trabajadores - autoconvocados- de la Dirección de Niñez y Adolescencia, explicitando las condiciones de trabajo en que se encuentran. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68261- Nota del señor Carlos Valdez, solicitando intervención ante situación laboral con la Empresa Constructora Luis M. Pagliara S.A..

68670- Nota Federación de Sindicatos Municipales, poniendo en conocimiento la situación salarial que están atravesando los empleados municipales. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68809- Nota del H.C.D. de Lavalle, remitiendo copia de resolución 6403/16 en la cual solicitan que se arbitre medios para que el espacio radial Correo del Cielo vuelva a su horario habitual emitido por LV 10 Radio de Cuyo.

69419- Nota de la Asociación Latinoamericana ALAMFPYONAF-, solicitando el auspicio declaración de interés y difusión del IX Congreso Latinoamericano de niñez Adolescencia y Familia y el II Foro Latinoamericano de Adolescentes y Jóvenes que se realizara en Chile los días 6 al 8 de noviembre del 2017. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

64334- Proyecto de ley, disponiendo por los próximos cuatro años y a partir de 2014 un Fondo Especifico Afectado al Ente Descentralizado Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

66693- Proyecto de ley, creando el Programa Integral de Microemprendimientos en Producciones Artísticas para jóvenes. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

67235-Proyecto de declaración viendo con preocupación y alarma el despido injustificado de 84 trabajadores del IPJC y solicita su inmediata reincorporación en sus puestos de trabajo. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

67244-Proyecto de declaración manifestando desagrado a las agresiones de la Presidente del Casino, hacia los trabajadores y manifestantes. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

65771-Proyecto de ley, creando el Voluntariado Social en la atención de llamadas del Sistema Tetra-911, en todos los Centros Estratégicos de Operaciones (CEO). (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

64460-Proyecto de ley, declarando de utilidad Pública y sujeto a expropiación, terreno para la construcción de un Centro de Salud, Centro Integrador Comunitario (CIC), escuela y jardín en el Distrito Gualtarray, Departamento Tupungato. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

55715-Proyecto de ley, venido en segunda revisión, eximiendo de las clases de educación física en un 50%, a los deportistas federados que concurren al polimodal y EGB3.

69493-Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la existencia de un Protocolo de Seguridad en caso de sufrir un Cyber ataque.

69736-Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Deportes y Desarrollo Social, sobre la cantidad de alumnos regulares del Cens 3469 "Ernesto Ismael Urbina" y del Instituto Terciario de Enfermeros Profesionales y Técnicos en Laboratorio, que funcionan en el Hospital Lagomaggiore.

69996-Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la actividad realizada el 9 de septiembre del 2017, por la Fundación "Protege Tu Corazón" del Departamento Malargüe.

68159-Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el funcionamiento del Programa Provincial de Obesidad Mórbida del Hospital Scaravelli.

69587-Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Deportes y Desarrollo Social, sobre la cantidad de cirugías bariátricas, desde el 1/01/2015 al 06/06/2017.

70318-Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Director del Hospital Central, sobre los avances de obra en el centro de trasplante de médula ósea y plazos previstos para su finalización y puesta en funcionamiento.

68893-Nota de la Fundación del Hospital Notti, adjuntando proyecto y solicitando audiencia con la Comisión de Salud para exponer las necesidades que atraviesa dicha institución.

70445-Nota del H. Concejo Deliberante de Malargüe, comunicando Resolución 456/17, solicitando adhesión a la Ley Nacional 27.350 de Cannabis Medicinal.

67814-Nota del Sr. Héctor Antona Grzona, solicitando de dé cumplimiento a la Ley 8.632 -Prohibición del uso de Pirotecnia-. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

69093-Nota del Sr. Daniel Becerra, remitiendo petitorio en relación a la posibilidad de la portabilidad numérica en los cascos y chalecos reflectarios.

69596-Nota del Sr. Andrés Omar Marín, solicitando intervención ante el cobro de infracción de tránsito de municipios de otra provincia.

65685-Nota del Sr. Jesús Benegas, solicitando intervención en la defensa de sus derechos de propiedad. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

66860-Nota de la Fiscalía de Estado, remitiendo antecedentes sobre denuncia presentada por el agente Darío Daniel Donoso, sobre liquidación de servicios extraordinarios.

67482-Nota del Sr. Jorge Nicolás Cortez, solicitando audiencia a fin de exponer situación por presunto maltrato laboral, por parte de la Dirección de la Mujer, de la Suprema Corte de Justicia.

67487-Nota del Sr. Miguel Ángel Arana Gómez, remitiendo denuncia por condena recibida en causa judicial. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

67525-Nota de la Sra. Erica Noelia Díaz, solicitando que se le otorgue a su

esposo, alojado en el complejo San Felipe, el beneficio de la libertad condicional o en subsidio la libertad domiciliaria.

67596- Nota de la Sra. Elena Laura Santi, solicitando intervención por situación laboral en el Departamento General de Irrigación. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

67809- Nota del Sr. Juan Pablo Coniglione, remitiendo denuncia sobre presunta persecución por parte de las autoridades. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68068- Nota de Grupo de Licenciados en Trabajo Social de la Municipalidad de Guaymallén, exponiendo consideraciones sobre su relación laboral en la Municipalidad.

68095- Nota del Sr. Héctor Daniel Ferro, elevando denuncia relacionada a determinación de tarifa y adjudicación de licitación de la concesión del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos públicos, de atención a la salud humana. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68156- Nota del Sr. Sergio Pichi Pangue Gilyam, remitiendo nota a fin de interponer denuncia contra el Decreto Nacional 820/16. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68311- Nota del Senador Víctor da Vila, elevando denuncia del Sr. Emanuel Cifro, sobre sumario administrativo por inasistencias injustificadas y reducción salarial, en la Municipalidad de Guaymallén.

68330- Nota del Senador Víctor da Vila, elevando denuncia del Sr. Matías Iván Cola, sobre sumario administrativo, en la Municipalidad de Guaymallén.

68426- Nota de la Sra. Mónica Gaitán, solicitando intervención ante solicitud de cambio de régimen escalafonario de celador a personal administrativo-preceptor. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

68435- Nota del Sr. Fernando Miguel Yáñez, denunciando presuntas irregularidades en investigación judicial. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

69893- Nota de la Sra. María Alicia Toujas, solicitando se reconozca sus derechos para recuperar el bienestar de su

salud, de las lesiones que padece como consecuencia de un accidente vial.

68994- Nota del Sr. Hugo Moyano, solicitando investigación por actuación judicial que derivó en una sanción en su contra. (Art. 133 del Reglamento Interno H. Senado).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 8

RESOLUCION Nº 687

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar a la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes el Expte. 65341, nota de Aconcagua Park, solicitando intervención ante presuntas irregularidades que perjudican la actividad en la zona de alta montaña.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 9

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

RESOLUCION N° 688

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar a la Comisión de Obras y Servicios Públicos el Expte. 68593, nota de la Sra. Mónica Alejandra Doña, solicitando se investigue el proceso de reparación edilicia de la Escuela 1-171 "Fuerza Aérea Argentina" del Departamento Las Heras.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 10**RESOLUCION N° 689**

Visto el Expte. 70312, proyecto de pedido de informe a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, de autoría del Senador Víctor da Vila; y el Despacho de la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, informe si la Aseguradora de Riesgo de Trabajo -ART- contratada por el Municipio de Guaymallén, posee en la actualidad su contrato vigente y si están protegidos los trabajadores pertenecientes a ese Municipio.

N° 11**RESOLUCION N° 690**

Visto el Expte. 70426, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, de autoría del Senador Luis Bohm, y el Despacho de la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia informe sobre el desalojo de las familias que ocupaban el predio del Club Jorge Newbery.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 12**RESOLUCION Nº 691**

Visto el Expte. 70415, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Norma Corino; y el Despacho de la Comisión de Salud,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara al Programa "FUERZA ROSA": Difundiendo Derechos, que lleva a cabo LEAD Consultora, en el territorio mendocino, con la necesidad de difundir y concientizar acerca de la Ley Nº 26872 de "Reconstrucción Mamaria".

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

el caso Catherina Cardozo y que atención recibió su hermana Sheila Cardozo, previo al ingreso al Hospital Humberto Notti, cuando ella insinuó que la niña corría riesgos.

b - Especificar la cantidad de personal que trabaja en dicho organismo, como así también la cantidad de casos que se presentan mensualmente, cuántos de ellos han sido resueltos y cuántos cuentan con el seguimiento correspondiente.

c - Cuáles son las políticas públicas que el Poder Ejecutivo ha elaborado para abordar las problemáticas de violencia y abandono que hoy viven miles de niños y adolescentes en nuestra Provincia.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 13**RESOLUCION Nº 692**

Visto el Expte. 70409, nota de la Sra. Gloria Dávila Rizzo; y el Despacho de la Comisión de Derechos y Garantías,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre los siguientes puntos que se detallan a continuación:

a - Qué intervención tuvo el Órgano Administrativo Local (OAL) de Capital en

Nº 14**RESOLUCION Nº 693**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo el Expte. 64233, proyecto de ley creando el Programa Provincial de Fomento, Promoción y Desarrollo de Cultivo de Quinoa.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
 Presidente Provisional
 A/C de la Presidencia
 H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Senadores

N° 15

RESOLUCION N° 694

EL HONORABLE SENADO
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas o siguientes al Expte. 70577, proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo dé cumplimiento a los plazos establecidos en el Acta Acuerdo de fecha 29 de agosto de 2017, de la Comisión de Seguimiento del traspaso de los trabajadores de la ex EPTM a distintas reparticiones provinciales.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
 Presidente Provisional
 A/C de la Presidencia
 H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Senadores

N° 16

RESOLUCION N° 695

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 70652, proyecto de declaración

de autoría de los Senadores Guillermo Amstutz, Héctor Quevedo y Raúl Ferrer,

EL HONORABLE SENADO
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo suspenda la toma de medidas administrativas referentes al posible cierre de dos (2) divisiones de 3er. Año de la Escuela N° 4-112 "Profesor Antonio Gurgui", hasta tanto se pueda realizar una reunión en la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de este H. Cuerpo con las autoridades de la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
 Presidente Provisional
 A/C de la Presidencia
 H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Senadores

N° 17

RESOLUCION N° 696

Visto el Expte. 70635, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Quevedo,

EL HONORABLE SENADO
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara al Festival "Rock para la Memoria", organizado por la Secretaría de Cultura, que se realizará el próximo 24 de marzo, en el Espacio Cultural Julio Le Parc, a partir de las 19:00 hs.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 18

RESOLUCION Nº 697

Visto el Expte. 70644, proyecto de resolución de autoría del Senador Jorge Teves,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la 2ª Edición 2018 del GRABA, Festival Audiovisual Mendoza, organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo mediante su área de Industrias Creativas, el que se llevará a cabo entre el 14 y 18 de marzo del corriente.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 19

RESOLUCION Nº 698

Visto el Expte. 70646, proyecto de resolución de autoría del Senador Marcelo Rubio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el "III Foro Iberoamericano de Alcaldes", que se desarrollará los días 20 y 21 de marzo del corriente, en la Sala 1 de la Nave Cultural, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 20

RESOLUCION Nº 699

Visto el Expte. 70632, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Juan Agulles,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministro de Hacienda y Finanzas, Lic. Lisandro Nieri, informe sobre:

a)-Cantidad de empresas que se han radicado en la Provincia en año 2017 y el primer bimestre del corriente año.

b)-Rubros a los que pertenecen las empresas mencionadas en el punto a).

c)-Detalle en qué Departamentos se han instalado las empresas mencionadas en el punto a).

d)-Cantidad invertida en pesos y/o dólares por estas empresas.

e)-Cantidad de empresas registradas que han cerrado sus puertas en el año 2017 y primer bimestre del corriente año.

f)-Resultados obtenidos con el bono de promoción fiscal y exención impositiva del año 2017, como así también sus alcances, rubros y empresas beneficiadas.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 21

RESOLUCION Nº 700

Visto el Expte. 70638, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Hacienda y Finanzas, de autoría de la Senadora Patricia Fadel,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe sobre los siguientes puntos relacionados con aspectos de las finanzas de la Provincia:

a)-Si existe una estimación del valor de cotización del dólar en los meses sucesivos, ya que la moneda norteamericana puede comenzar un proceso de fortalecimiento a nivel mundial que afectaría sensiblemente el peso de dichas amortizaciones y servicios de la deuda pública sobre el presupuesto de la Provincia;

b)-Cómo afectará esta situación en las necesidades de financiamiento de la Provincia, para los próximos meses y años;

c)-A partir de lo expuesto en el punto anterior, informe el flujo de fondos en pesos, de las amortizaciones que se suceden hasta el momento de la cancelación de la deuda por DÓLARES QUINIENTOS MILLONES (U\$U 500.000.000) tomadas en el ejercicio 2016 por la Provincia;

d)-Cuál sería el "Ratio de Autonomía", y el "Ratio de Endeudamiento" de la Provincia, para los próximos cinco años;

e)-Cuál es el plan que tiene ese Ministerio, para cancelar en los próximos años las mencionadas cuotas de amortización y los servicios de la deuda de referencia y cuál será el impacto presupuestario.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 22

RESOLUCION Nº 701

Visto el Expte. 70639, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Sevilla, Amstutz y da Vila,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Invitar a los señores Legisladores Nacionales por Mendoza de todas las bancadas, para el día lunes 26 de marzo del

corriente año, a una reunión conjunta de las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica, de Economía y Comercio Exterior y de Asuntos Sociales y Trabajo de esta H. Cámara, para analizar la situación actual y propuestas a futuro para los Institutos Nacionales de Investigación y en particular del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y de la Secretaría de Agricultura Familiar (SAF).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 23

RESOLUCION Nº 702

Visto el Expte. 70607, proyecto de declaración de autoría de la Senadora Patricia Fadel,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza, realicen las gestiones necesarias a efectos de tratar en el Congreso de la Nación, una ley que proteja a todos los niños y jóvenes con cáncer del País, más allá de su lugar de origen, su condición socio-económica y el tipo de cobertura médica que tengan, desde el momento del diagnóstico, durante el tratamiento y una vez finalizado el mismo.

Art. 2º- Su agrado por el petitorio que impulsa la Fundación Natalí Dafne Flexer en <https://www.fundacionflexer.org/>

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 24

RESOLUCION Nº 703

Visto el Expte. 70609, proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, de autoría de los Senadores Mauricio Sat y Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe en relación a la explosión ocasionada el día viernes dos de marzo en la Escuela Pública Nº 1-091 "Domingo Hermida" de la Localidad de Cañada Seca, Departamento San Rafael, los siguientes puntos:

- a)-Razones por las cuáles se produjo el siniestro en la Institución Educativa;
- b)-Cantidad de personal docente y no docente que asisten regularmente los días viernes en turno mañana y tarde;
- c)-Daños edilicios provocados por la explosión;
- d)-Marca, modelo y estado de los artefactos de cocina instalados en la Institución;
- e)-Presupuesto 2018 destinado al mantenimiento edilicio;
- f)-Fecha de la última revisión de los artefactos de gas y electricidad en la Institución Educativa;

g)-Nombre del Técnico de Seguridad en Higiene Laboral o en su defecto, encargado del mantenimiento edilicio;

h)-Tiempo estimado para lograr la reparación de las instalaciones.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 25

RESOLUCION Nº 704

Visto el Expte. 70626, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Seguridad, de autoría de la Senadora Patricia Fadel,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Seguridad informe los siguientes puntos, en relación a la situación de la Seguridad en el Valle de Uco:

a)-Con cuántas cámaras de seguridad en espacios públicos cuenta la Provincia y su distribución por departamento y zona, detallando las que se encuentran operativas y las que no se encuentran en funcionamiento el motivo de esa situación.

b)-Cantidad de cámaras que se pretenden incorporar al sistema en el Valle de Uco, detallando número por Departamento, lugar de los sistemas de monitoreo y plazo estimado para su puesta en funcionamiento.

c)-Criterio de distribución de las cámaras a incorporar en el Valle de Uco, detallado por Departamento.

d)-Modalidad con la que van a ser o están siendo adquiridas las cámaras, especificando costo económico. Adjunte documentación respaldatoria de la licitación si la hubiera y condiciones de contratación.

e)-Forma de mantenimiento de las cámaras, periodicidad y costo del mismo y quién lo va a realizar. Adjunte documentación respaldatoria.

f)-Descripción de la tecnología utilizada por las cámaras de seguridad, indicando su forma de operatividad y si las mismas almacenan o graban la imagen por un periodo determinado. Indicando Grado de tecnología (alcance y ángulo de cobertura) de las cámaras previstas.

Art. 2º- Requerirle asimismo informe lo siguiente:

a)-Cantidad de Personal policial de calle afectado en cada una de las Comisarias, Subcomisarias y/o Destacamentos, y en cada uno de los departamentos del Valle de Uco.

b)-Cantidad y tipo de móviles disponibles en cada uno de los establecimientos mencionados y estado de operatividad de los mismos.

c)-En relación a las comunicaciones, qué tipo de elementos para comunicarse cuenta cada establecimiento mencionado y el personal.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 26

RESOLUCION Nº 705

Visto el Expte. 70627, proyecto de resolución de autoría del Senador Ángel Brancato,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Secretaría de Cultura, que arbitren las gestiones administrativas necesarias para que el canal de televisión estatal Acequia TV transmita en su programación, los videoclips musicales del proyecto audiovisual "Campo Armónico", que se en-

cuentra en realización por parte de la productora UMBRAL y la Dirección de Cultura de San Rafael.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 27

RESOLUCION Nº 706

Visto el Expte. 70629, proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas y al Ministerio de Seguridad, de autoría de la Senadora Patricia Fadel,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección General de Escuelas y al Ministerio de Seguridad, informen a este H. Cuerpo:

a)-Si durante los días 5 y 6 de marzo durante la realización del paro docente, agentes policiales y o de las fuerzas de seguridad de la Provincia y/o de otras dependencias nacionales, estuvieron recorriendo escuelas a efectos de obtener información sobre presencia/yo ausencia de docentes.

b)-Si los efectivos realizaron pedidos de planillas con datos del personal adherido al paro; de ser así, informe el nombre y cargo del/la funcionaria responsable de emitir la orden.

Art 2º- Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe lo siguiente:

a)-Qué medidas ha tomado para proteger la libertad del derecho a huelga respecto a la denuncia presentada por la directora de la Escuela 1-211 Carlos María de Alvear.

b)-Lo actuado en relación a la denuncia efectuada por la docente, por la cadena jerárquica correspondiente; se solicita

conocer lo actuado por la subdelegación local de la D.G.E y por la supervisora/r local y regional. (Acompañe copia)

c)-Qué mecanismos utiliza para relevar el presentismo en días de paro.

d)-Si han tomado conocimiento de presencia policial en otras escuelas.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 28

RESOLUCION Nº 707

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 70655, proyecto de pedido de informe a la Tesorería General de la Provincia, de autoría del Senador Juan Gantus,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Dirigirse a la Tesorería General de la Provincia a los efectos de que informe los motivos por los cuales al día de la fecha, no existe información sobre el movimiento del tesoro correspondiente al ejercicio financiero 2017, en la página institucional de dicho organismo.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores